



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO DE PRECIOS UNITARIOS **ANUAL**, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **OCIAN COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA INÉS POZO CASTILLEJOS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

**I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social (LSS).

**I.2** Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.30 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán de “EL INSTITUTO”**, es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante “**RLOPSRM**”, así como en lo señalado en el numeral 5.30 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, de “**EL**



**INSTITUTO**", interviene como Área Responsable de la Contratación del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**1.4** De conformidad con el artículo 2 fracción III, del **"RLOPSRM"**, así como en lo señalado en el numeral 5.30 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, facultado para llevar la administración, control y seguimiento de los servicios hasta la conclusión definitiva del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, número **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**, realizado al amparo de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 3 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, en adelante **"LOPSRM"**.

**1.6 "EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de **folio 0000152701-2025** de fecha **03 de junio de 2025**, correspondiente a la cuenta contable finat **51351002**, mismo que se agrega como **anexo 1 (uno) del presente contrato**.

**1.7** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, no se necesita que la secretaría de hacienda y crédito público previamente haya autorizado cartera de inversión para contratar y ejecutar a la obra objeto de este contrato.

**1.8** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**.

**1.9** Tiene establecido su domicilio en calle 41, número 439 por 34, Colonia Industrial Ex Terrenos el Fénix, C.P. 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL CONTRATISTA" declara que:**

**II.1** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura número **940**, de fecha **30 de agosto de 2016**, pasada ante la fe de la Licenciada Jeanette del Carmen López Zapata, Notario Público sustituto de



la Notaria Pública número **138** del Estado de Chiapas, denominada **Ocian Compañía, S.A. de C.V.** cuyo objeto social es, entre otros, la construcción, compra y venta de materiales para la construcción de obras públicas y civiles y así también, mantenimiento, conservación y servicios generales, industriales, públicos, civiles y de seguridad y vigilancia; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas, con el folio mercantil electrónico **N-2016023497** de fecha **13 de octubre de 2016**.

**II.2** La **C. María Inés Pozo Castillejos**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la escritura pública número **4,666** de fecha 20 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado **Efrén Cal y Mayor Gutiérrez**, notario público número 112 del Estado de Chiapas. La **C. María Inés Pozo Castillejos** manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **“LOPSRM”** y su Reglamento; así como los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, Guías Técnicas de Construcción del IMSS, las especificaciones generales y particulares, y el contenido de los anexos que corren agregados al presente contrato como parte integrante del mismo, los cuales consisten en:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
1 (UNO)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2 (DOS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> <li>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> <li>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> </ul>
3 (TRES)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
4 (CUATRO)	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE CONCEPTOS.
5 (CINCO)	FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, y como comprobante de contratación, en del registro de la información de los aspectos técnicos, económicos y los demás procedimientos y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y los demás procedimientos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o administrativa.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento de Organización y Funciones del IMSS, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número COBON YUC030707262019.





**II.4** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.5** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **OCI160830RU5**.

**II.6** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.7** Tiene establecido su domicilio en **Calle Louisiana No. Exterior 76 PH2, No. Interior 702 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. "LAS PARTES"** declaran que:

**III.1.-** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de los trabajos consistentes en los **Trabajos de Obra Civil e Instalaciones en Hospitales Prioritarios para la Mejora de Imagen en el Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez Garcia" Segunda Etapa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán (Pabellones, Farmacia, Exterior de la Unidad, Casa de Máquinas, Impermeabilización, Consultorios C.E., Pasillos C.E., Vestidores Personal-Almacén C.E., Laboratorio C.E., Cocina y Comedor);** y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizarlos de conformidad con:

1. El catálogo de conceptos.
2. El programa calendarizado de ejecución de conceptos.
3. La información y documentación contenida en los anexos descritos en la declaración II.3, que forman parte de este contrato.
4. Los procedimientos y requisitos que establecen la LOPSRM, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal y municipal.



Los conceptos de trabajo objeto de este contrato, se llevarán a cabo por **“EL CONTRATISTA”** bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, conforme al catálogo de conceptos que se agrega como **Anexo 3 (tres)** integrante de este contrato.

**“EL CONTRATISTA”** se compromete a que la ejecución y los trabajos se sujetarán a:

- La legislación mexicana;
- La solicitud de cotización;
- Las propuestas presentadas;
- Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y
- La bitácora de los trabajos.

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es de **\$42,724,426.37 (Son: Cuarenta y dos millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 37/100 M.N.)** más la cantidad de **\$6,835,908.22 (Son: Seis millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.)** por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de **\$49,560,334.59 (Son: Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil trescientos treinta y cuatro pesos 59/100 M.N.)**.

## TERCERA. ANTICIPOS.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL CONTRATISTA”**.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**“LAS PARTES”** convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **RLOPSRM**.

Las estimaciones de los trabajos serán presentadas por **“EL CONTRATISTA”** al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.



Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que **“EL CONTRATISTA”** haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **“EL CONTRATISTA”** que notifique oportunamente a **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL CONTRATISTA”** presenten errores o deficiencias, **“EL INSTITUTO”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la **“LOPSRM”**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“EL INSTITUTO”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que **“EL CONTRATISTA”** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **“EL CONTRATISTA”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, **“EL INSTITUTO”**, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la **“LOPSRM”**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso **“EL INSTITUTO”** a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos y se



formalizaran a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Asimismo, de conformidad con el **Anexo 2 “Normatividad de pago de las cuentas contables”** del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”** vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la cuenta contable finat 51351002 del Departamento de Conservación y Servicios Generales. El pago de los servicios se realizará en pesos mexicanos y no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de los documentos siguientes, previa prestación de los servicios en los términos del contrato:

- Representación Impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique los trabajos ejecutados a entera satisfacción del IMSS, con clave de Uso S01 “Sin Efectos Fiscales” y:
  - Número de proveedor.
  - Número de contrato.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (imss), positiva y vigente.

**El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0** considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD “Pago en Parcialidades o Diferido”, Forma de Pago “Por definir”.



Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal, 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

**“EL CONTRATISTA”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL CONTRATISTA”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL CONTRATISTA”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en su caso.

**“EL CONTRATISTA”** acepta que el **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta, clabe interbancaria, nombre de la institución bancaria a nombre del a nombre de **“EL CONTRATISTA”**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto **“EL CONTRATISTA”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de **“EL INSTITUTO”** la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) clabe y banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria **“EL CONTRATISTA”** está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank Inverlat,



o a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL CONTRATISTA"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b cuarto párrafo, de la ley del seguro social.

**"EL CONTRATISTA"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca De Desarrollo.

El pago de las estimaciones quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL CONTRATISTA"** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deductiva.

**"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

El tiempo que **"EL CONTRATISTA"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA, cuando aplique.

## QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **150 (ciento cincuenta) días naturales**, pactándose como fecha de inicio el día **30 de junio de 2025**, y de conclusión el día **26 de noviembre de 2025**.



## SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS.

### A. Garantía de cumplimiento.

“**EL CONTRATISTA**” dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**” por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

### B. Garantía para responder por vicios ocultos.

“**EL CONTRATISTA**” en el acto de entrega física de los trabajos exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la “**LOPSRM**”, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

“**EL CONTRATISTA**” a su elección, podrá exhibir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “**EL CONTRATISTA**”.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la fecha de entrega física de los trabajos, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, la fianza o carta de crédito irrevocable por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la “**LOPSRM**”.

## SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“**EL INSTITUTO**” se obliga a poner oportunamente a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo los trabajos objeto de este contrato, haciéndolo constar por escrito. El incumplimiento por parte de “**EL INSTITUTO**” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

“**EL INSTITUTO**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**”, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarios para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que en la solicitud de cotización se haya señalado que quedaban a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.



## OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE.

“**EI CONTRATISTA**” se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de los trabajos, al “**SUPERINTENDENTE**”, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 de “**RLOPSRM**” y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

“**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del “**SUPERINTENDENTE**” de los trabajos, y “**EL CONTRATISTA**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la solicitud de cotización.

## NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

“**EL INSTITUTO**” establecerá la residencia de obra con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “**EL CONTRATISTA**”.

La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, tendrá las funciones previstas en el artículo 113 del “**RLOPSRM**”, y efectuará los registros en la Bitácora conforme al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

## DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre “**LAS PARTES**”, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para “**LAS PARTES**”. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentra disponible en la página web: <http://besop.funcionpublica.gob.mx>, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 123 y 126 del “**RLOPSRM**” y con el “*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.



La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” se obliga a:

- a) Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
- b) Realizar los trabajos de conformidad con el Proyecto ejecutivo y especificaciones pactadas por **“LAS PARTES”**;
- c) Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
- d) Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;
- e) No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**, en los términos de la **“LOPSRM”** y el **“RLOPSRM”**;
- f) Responder de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la ejecución de los trabajos, por lo que el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **“EL INSTITUTO”** por tales obligaciones;
- g) Solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, si posterior a la adjudicación del contrato, **“EL CONTRATISTA”** tuviera la necesidad por la naturaleza o especialidad de los trabajos a subcontratar;

## DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS

### Ajuste de costos directos

**“LAS PARTES”** acuerdan que, en caso de que procedan, llevarán a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa convenido, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.



La revisión y ajuste de costos mencionada en el párrafo anterior, se realizará en términos del artículo 57 fracción I de la **“LOPSRM”**, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del **“RLOPSRM”**.

### Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original establecido o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con **“EL CONTRATISTA”**, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Unidad de Normatividad de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto se incremente en más de un 25% (veinticinco por ciento), sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;
- b. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un 25% (veinticinco por ciento), y
- c. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un 25% (veinticinco por ciento).

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 102 del **“RLOPSRM”**.

### Ajuste de costo de financiamiento.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición, **“EL INSTITUTO”** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 217 del **“RLOPSRM”**.

### Ajuste de costo por cargos adicionales.

Los cargos adicionales solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

## DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.



**“LAS PARTES”** acuerdan que **“EL INSTITUTO”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la **“LOPSRM”**, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto del contrato o del plazo de ejecución pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al Proyecto Ejecutivo preparado por **“EL CONTRATISTA”**, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **“LOPSRM”**.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **“LOPSRM”** o de los Tratados.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse en aumento o en reducción del plazo de ejecución o monto del contrato. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, y se considerarán en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose éstos parte de este contrato.

Una vez determinadas las posibles modificaciones al contrato, su suscripción no deberá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

#### **DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.**





Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original, **“EL INSTITUTO”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Si durante la ejecución de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** se percatara de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a **“EL INSTITUTO”**, y **“EL CONTRATISTA”** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente.

A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el presente contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 del **“RLOPSRM”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

**“EL INSTITUTO”** verificará que los trabajos objeto de este contrato se estén realizando por **“EL CONTRATISTA”** conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **“EL INSTITUTO”** aplicará una retención económica del 9.0 % (nueve por ciento), calculado en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa de trabajo acordado entre **“LAS PARTES”**. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de **“EL CONTRATISTA”** mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **“EL INSTITUTO”**. La cantidad determinada



por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Programa de ejecución de los trabajos vigente y acordado entre **“LAS PARTES”**, el Residente aplicará la pena convencional del 4 (cuatro) al millar, por cada día de atraso sobre el importe de los trabajos no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente una vez cuantificada la pena convencional la notificará a **“EL CONTRATISTA”** a través de oficio o nota de bitácora una vez que la cuantifique.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **“EL INSTITUTO”**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de haberse exceptuado de la garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

**“EL INSTITUTO”** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a **“EL CONTRATISTA”** los trabajos ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **“LAS PARTES”**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o reemplazados, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la **“LOPSRM”**, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a **“EL CONTRATISTA”**.



## DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este contrato. En estos supuestos, **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por **“EL INSTITUTO”** la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. El contratista estará obligado a devolver a **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

## DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL CONTRATISTA”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- i. No iniciar los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la **“LOPSRM”** y su Reglamento;
- ii. Interrumpir injustificadamente la ejecución de los trabajos o negarse a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **“EL INSTITUTO”**;
- iii. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acatar las órdenes dadas por el Residente;
- iv. Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de **“EL INSTITUTO”**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo de ejecución estipulado en este



Contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución convenido, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar **“EL INSTITUTO”**, así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de los trabajos;

- v. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- vi. Cuando subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- vii. Transferir los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- viii. No otorgar a **“EL INSTITUTO”** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- ix. Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **“EL INSTITUTO”** para la ejecución de los trabajos, y
- x. Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- xi. Invocar la protección de su gobierno en relación con el contrato, cuando sea extranjero;
- xii. Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.

**“EL INSTITUTO”**, llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la **“LOPSRM”**, 155, 157, 158 y 159 del **“RLOPSRM”**.

## DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.



**“EL CONTRATISTA”** deberá notificar a **“EL INSTITUTO”**, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, **“EL INSTITUTO”** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a **“EL CONTRATISTA”** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **“EL INSTITUTO”** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **“EL INSTITUTO”** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos ejecutados bajo su responsabilidad.

## **VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de los trabajos y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

**“EL INSTITUTO”** deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a **“EL CONTRATISTA”**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda **“EL INSTITUTO”** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre **“LAS PARTES”** respecto al finiquito, **“EL INSTITUTO”** procederá en términos del párrafo anterior.

En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **“LAS PARTES”**, el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el



finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **“LAS PARTES”** deberá liquidarlos dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de **“EL INSTITUTO”**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo establecido con el artículo 55 de la **“LOPSRM”**.

En caso de no obtenerse el reintegro, **“EL INSTITUTO”** procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de **“EL CONTRATISTA”** con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, **“EL INSTITUTO”** pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de **“LAS PARTES”** de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del **“RLOPSRM”**.

## VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**“EL CONTRATISTA”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



**“EL CONTRATISTA”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los trabajos.

Para cualquier caso no previsto, **“EL CONTRATISTA”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL CONTRATISTA”**, en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL CONTRATISTA”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

**“LAS PARTES”** acuerdan que, en el supuesto de existir durante la ejecución de los trabajos discrepancias de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan asentado las discrepancias en la bitácora, **“EL CONTRATISTA”** presentará a **“EL INSTITUTO”** un escrito por medio del cual explique los motivos de éstas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del escrito, convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **“LAS PARTES”**, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **“LAS PARTES”** dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que **“LAS PARTES”** puedan solicitar a la Secretaría de la Función Pública llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **“LOPSRM”**.

## VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.





**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 96 y 97 de la **“LOPSRM”**, y 284 al 294 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL CONTRATISTA”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**



La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por **“EL CONTRATISTA”** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **“LAS PARTES”**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **“RLOPSRM”**.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN	[REDACTED]
LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]

**POR:**  
**“EL CONTRATISTA”**

NOMBRE	R.F.C.
C. MARÍA INÉS POZO CASTILLEJOS	OCI160830RU5

Se testa: [Registro Federal de Contribuyentes](#) por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/07/2025 09:55

Certificado:

[Redacted]

Firma:

qB1EDkiOAVTp+fWCAYeP7j1C34cGE8fudpdUofMGFb1R4Kn1Giu7Sj00Tvu156mITnEs7M735RF6yOsSMb3u6nAQg07hMXB/R2+HRW1bCBEOWtFPQQLHjKIQUtuhXa42Ru0U+x/Syaj48IoK4iu0LYaWAhD181c7wab+1namIEbJVUzciSf3Rhpgo0p91FjX1Hamd5LqcgQGM0g9pvRzF5owiJGUiDaS1Qbf+RELiW73FYbCwafi1Hpr0DsuywRSYC7uB4RaDFrYiPECCkOmbns91M7HB8IWYOpFUMDwgoNF33rIIG85PdFLiChzeAvuugOtIN0/tIDcWGJgD6h9A==

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/07/2025 10:12

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRkmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCCHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwhC7P/Zy0OunSKK5323c8+/Y0025Fq+aPnXBUSKeewP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBFH2ZVNkFX/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5Zn1zB56t+jf2QDiL293nuOvoI8bnR2WnnjcXu2dMjaievxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF70yMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: OCIAN COMPAÑIA SA DE CV

RFC: OC160830RU5

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/07/2025 11:21

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: [Registro Federal de Contribuyentes](#), [Cadena Original](#), [Certificado de Firma y Número de Serie](#) por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contrato: CCON2533513510020557

NtO1lw9W9yYO/QPHBRb5TIMvGITRjX6CD9SI6N8mTOp4KcDG2GxV1/M8y8sz+1B3F+jxPdRbKNOqK+2pysvHBszaNwkP42gg2BthidRsrKVYLLA6XPoJefooBdzUVMKWBGqkjwz7RK9nau8yoI8JPolIaB0ItmDd  
x/g2pxcw+VLxfMLN+onHn91Qy1hB24L7QZJdRr2UKfpXFHIZ0QwQ34TF5EJkuZmHN9XDcOGPKieo1FsPgDlc5IuoKQ/b6nsYM5msx2/pY3efyPKbyhohwUXbXGaOunmGEnpJ+AJu6fIzArGTjlxSm3hYV2nWoMbb  
KI2pi96/7Mv8+GiVs4nvzg==



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CCON2533513510020557-01/2025, AL PLAZO Y MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CCON2533513510020557 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, OCIA COMPAÑÍA S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA INÉS POZO CASTILLEJOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con Fecha **09 de Julio de 2025**, “LAS PARTES” celebraron el Contrato de Obra Pública Bajo la Condición de Pago Sobre la Base de Precios Unitarios número **CCON2533513510020557**, cuyo objeto es la realización de los **Trabajos de Obra Civil e Instalaciones en Hospitales Prioritarios para la Mejora de Imagen en el Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez Garcia" Segunda Etapa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán (Pabellones, Farmacia, Exterior de la Unidad, Casa de Máquinas, Impermeabilización, Consultorios C.E., Pasillos C.E., Vestidores Personal-Almacén C.E., Laboratorio C.E., Cocina y Comedor)**, por un monto de **\$42,724,426.37 (Son: Cuarenta y dos millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 37/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado**, con un plazo de ejecución de **150 Días Naturales**, a iniciar el **30 de junio de 2025** y a concluirlos el día **26 de noviembre de 2025**, en adelante “EL CONTRATO”.

**SEGUNDO.** Con fecha 11 de noviembre de 2025, el **Ing. Florentino Pech Chan**, en su carácter de Residente de Obra de “EL INSTITUTO”, elaboró el Dictamen Técnico que funda y motiva las modificaciones objeto de este convenio, el cual se integra al mismo como **Anexo 1**.

### DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad de la contratación, ni sobre las circunstancias que elevaron procedimientos las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Gobierno de México  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Seguridad y Solidaridad Social

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OP/2025/040





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

Gobierno de México  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Seguridad y Solidaridad Social

- I.2. Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.30 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán de “EL INSTITUTO”**, es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante **“RLOPSRM”**, así como en lo señalado en el numeral 5.30 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de “EL INSTITUTO”**, interviene como Área Responsable de la Contratación del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4. De conformidad con el artículo 2 fracción III, del **“RLOPSRM”**, así como en lo señalado en el numeral 5.30 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de “EL INSTITUTO”**, interviene como Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, facultado para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los trabajos, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la oportunidad de la contratación, ni se determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OIP/2025/040



**I.5.** La formalización del presente convenio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**“LOPSRM”**), artículos 99 y 100 del **“RLOPSRM”**, y con fundamento en el Dictamen Técnico que se agrega como **Anexo 1**.

**I.6.** Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de **folio 0000498294-2025** de fecha **05 de diciembre de 2025**, correspondiente a la cuenta contable finat **51351002**, mismo que se agrega como **anexo 2 del presente convenio**.

**I.7.** Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

**I.8.** Tiene establecido su domicilio en la **Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C.P. 97150 en Mérida, Yucatán**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

**I.9.** Que los datos personales proporcionados por **“EL CONTRATISTA”** a **“EL INSTITUTO”**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 7 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

**II. “EL CONTRATISTA”** declara que:

**II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura número **940**, de fecha **30 de agosto de 2016**, pasada ante la fe de la **Licenciada Jeanette del Carmen López Zapata**, Notario Público número **138** del Estado de Chiapas, denominada **Ocian Compañía, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, realizar **la construcción, compra y venta de materiales para la construcción de obras públicas y civiles y así también, mantenimiento, conservación y servicios generales, industriales, públicos, civiles y de seguridad y vigilancia**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas, con el folio mercantil electrónico **N-2016023497** de fecha **13 de octubre de 2016**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la oportunidad de la contratación, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OP/2025/040



**II.2.** La **C. María Inés Pozo Castillejos**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita mediante la escritura pública número **4,666** de fecha **20 de noviembre de 2020**, pasada ante la fe del **Licenciado Efrén Cal y Mayor Gutiérrez**, notario público número **112** del **Estado de Chiapas**. La **C. María Inés Pozo Castillejos** manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le han sido limitados ni revocado en forma alguna.

**II.3.** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento

**II.4.** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **“LOPSRM”** y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.

**II.5.** Conoce debidamente los sitios de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.7.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OCI160830RU5**.

**II.8.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.9.** Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Calle Louisiana No. Exterior 76 PH2, No. Interior 702 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

**II.10.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.11.** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad Mexicana.

**II.12.** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"EL INSTITUTO"** le hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

**II.13.** Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en el procedimiento de contratación, "EL CONTRATISTA" deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**III. Declaran "LAS PARTES":**

**III.1.** Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad de la contratación, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OP/2025/040



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.

#### OBJETO DEL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan la modificación de las Cláusulas **SEGUNDA Y QUINTA** (Monto del Contrato y Plazo de Ejecución respectivamente) para quedar en los términos siguientes:

#### MONTO DEL CONTRATO:

El monto originalmente pactado en la cláusula **SEGUNDA** de “**EL CONTRATO**”, por la cantidad de **\$42,724,426.37 (Son: Cuarenta y dos millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 37/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, se incrementa en **\$6,293,103.44 (Son: Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Tres pesos 44/100 M.N.)** moneda nacional antes de impuestos, equivalente al **14.72% (catorce punto setenta y dos por ciento)**, respecto del monto de “**EL CONTRATO**” original, por lo que el **IMPORTE TOTAL modificado** es de **\$49,017,529.81 (Son: Cuarenta y Nueve Millones Diecisiete Mil Quinientos Veintinueve pesos 81/100 M.N.)**, moneda nacional antes de impuestos.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula **QUINTA** de “**EL CONTRATO**”, establecido en **150 días naturales**, iniciando el **30 de junio de 2025** y concluyendo el **26 de noviembre de 2025**; se amplía el plazo en **35 días naturales**, comprendidos del **27 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, equivalente al **23.33% (veintitrés punto treinta y tres por ciento)** respecto del plazo de “**EL CONTRATO**”, por lo que el período de ejecución se incrementa a **185 días naturales**, comprendidos del **30 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “**EL CONTRATISTA**” entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total modificado, sin incluir el impuesto al valor agregado, así como por el plazo modificado. La fianza será otorgada en favor de “**EL INSTITUTO**”.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Departamento de Servicios Jurídicos  
Jefatura de Servicios Jurídicos

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad de la contratación, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OIP/2025/040



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad de la contratación, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OIP/2025/040



“**EI CONTRATISTA**” entregará a “**EL INSTITUTO**” la garantía de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

**GARANTÍAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.**

“**EL CONTRATISTA**” previamente a la recepción de los trabajos, y a su elección deberá sustituir la fianza entregada en “**EL CONTRATO**” y constituir una nueva fianza por el plazo modificado y por el equivalente al **diez por ciento** del importe total modificado ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del importe total modificado ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “**EL CONTRATISTA**” durante un plazo de **12** (doce) meses contados a partir de la terminación del contrato.

Una vez transcurridos los **12** meses contados a partir de la terminación del contrato y, siempre que durante la vigencia del contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, la garantía por vicios ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la “**LOPSRM**”.

**SEGUNDA.-“LAS PARTES”** acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en “**EL CONTRATO**” subsisten en los términos plasmados en el mismo.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO</b>	<b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN</b>	[REDACTED]
<b>LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>	[REDACTED]

**POR:**  
**“EL CONTRATISTA”**

NOMBRE	R.F.C.
<b>C. MARÍA INÉS POZO CASTILLEJOS</b>	<b>OCI160830RU5</b>

Se testa: [Registro Federal de Contribuyentes](#) por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/SJ/OP/2025/040

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad de la contratación, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo

Gobierno de México  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/12/2025 13:03

Certificado:

[Redacted]

Firma:

NJ1cDHYSi6LU6rzUodoA5l4zpdXktWKYq2nZmoo2yYHwSdmFwS6vQNi4kJ8vs+9d64uxbE1TIFgIWh+vdSeN5F7C6eUyTdw/tvvVo2CJPjrYhQwsDt3EAKykgqA0w67XXSA3cayeVtDiKiIEf4RrRxEY+1sBpby  
muGhgNPE64cSPm2QTLf4t+UzmUPfdALVF/yEsSIKOU27AUQOfffqM0q0qBF7x20QRxWd6LEceFXMIoz+3FH811W8vrpuQNGgy37quAZp8KWC/OUo2Y5NLtm/cfjfyLQctDS2NIAEnBy7jHISv/UtQC2bb+0LMn40  
AkJ9DsFUNyMvDVftw1UT/A==

Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/12/2025 13:04

Certificado:

[Redacted]

Firma:

D5qFkHwQctwaUrLse1eqwgvk0HDiTooxbNT4ezKZkqsIKCXDveuQzVA1CvQHfYogfbGqWkw3c8sN44I+UeQ0HqU/YFrpSHkvrMwJxoPREITzndVjGChiSimmLjZvD4HzABDT1Ex3CyDhnU33qhc0jlfpe4Dg9R1  
e/wO2ECqbdWyowl2qT712eLyn8IqVrGihBdn9B/FggLSCJwQV+TP3GGsQ84vE6RUXiGPAJT93DpYM4T09zFdpU4NBxv78cGZ9QkvzsNQYF1xrR155vaNADEbc+B2hQK9L78AT40n4Pe00mg1RAP0XyO+oHw9+  
16vDqjKQURgCPX6b/MfdUA==

Firmante: OCIAN COMPAÑIA SA DE CV

RFC: OC160830RU5

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/12/2025 13:25

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: [Registro Federal de Contribuyentes](#), [Cadena Original](#), [Certificado de Firma y Número de Serie](#) por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

cDzWN1V1If00Bos9yFL10ig4ws1GpUaXY6WQuORuY9vyVYVKChqEYmXtRg127nD3sksj3/VQcFQ/Z1ZK71SG0TFXumIV29Rnmqckkz/5YrxnuwP/xc7bd2Ujct0Fpm5N7nrD70DwPnUf68L9uJcUTNe0pVgQRIP  
2n20TJLnGAH7NR2gAk8LcPazXi5N6iuoqiH8y0VHSsrkdj4h9IaVxmbj6X5thV4QrOn2vfd72u6vdu/GrdHVHov2vSanLuVw+we4U0zJbNOA3AAN6401Pppa/A7aX61J+qWdTCy1rK394o9/+KV8nMq3S8546uzq  
qtJN08cPvdXM4QdZzQYJ3Q==



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**“TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN HOSPITALES PRIORITARIOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" SEGUNDA ETAPA DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN.” (Pabellones, Farmacia, Exterior de la Unidad, Casa de Maquinas, Impermeabilización, Consultorios C.E., Pasillos C.E., Vestidores Personal-Almacén C.E., Laboratorio C.E., Cocina y Comedor)**





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

### INDICE

#### Glosario de términos.

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL.**

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

#### **II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.5. Comunicación del Fallo.

#### **III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.**

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.
- III.4. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.5. No negociación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.



## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**III.7.** Información para que los Licitantes integren su proposición.

### **IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**IV.1.** Documentación distinta a la parte técnica y económica.

**IV.2.** Convenio de Participación Conjunta.

**IV.3.** Documentación técnica que integra la proposición.

**IV.4.** Documentación económica que integra la proposición.

### **V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**V.1.** Criterios para la evaluación de las proposiciones.

**V.2.** Causas expresas de desechamiento.

**V.3.** Adjudicación del Contrato.

### **VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**VI.1.** Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

**VI.2.** Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

### **VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**

**VII.1.** Modelo de contrato.

**VII.2.** Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

**VII.3.** Firma del contrato.

**VII.4.** Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

**VII.5.** Procedimiento de Ajuste de Costos.

### **VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.**

**VIII.1.** Inconformidades y controversias.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

### Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: <b>Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.</b>
ARC	Área Responsable de la Contratación <b>Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.</b>
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: <b>Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.</b>
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Licitación	Anuncio que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	ComprasMX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> .
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

#### I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30, 31, 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, la **Licitación Pública de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma **ComprasMX**, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

#### I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN HOSPITALES PRIORITARIOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" SEGUNDA ETAPA DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN.”** (Pabellones, Farmacia, Exterior de la Unidad, Casa de Maquinas, Impermeabilización, Consultorios C.E., Pasillos C.E., Vestidores Personal-Almacén C.E., Laboratorio C.E., Cocina y Comedor). El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en: **Av. Miguel Hidalgo Numero 216 Colonia, García Ginerés, C.P. 97070 Mérida, Yucatán.**

#### I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma **ComprasMX**, por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

#### I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**I.5. Registro de participación.**

Los licitantes interesados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la LEY.

Así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

**II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	<b>Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial en Mérida, Yucatán, C.P. 97150.</b>		
Publicación de la Convocatoria:	<b>05 de junio de 2025</b>		La información se encuentra disponible en la Plataforma <a href="#">Compras MX</a> .
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	<b>09 de junio de 2025</b>	<b>10:00</b>	<b>La reunión se realizará en el Inmueble Propiedad del Instituto: Unidad: H.G.R. No. 12 “Lic. Benito Juárez García” en la Oficina de la Jefatura de Conservación de Unidad la atención será por parte del Ing. Florentino Pech Chan.  Ubicación: <b>Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/n Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070.</b></b>
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de ComprasMX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	<b>10 de junio 2025</b>	<b>10:00</b>	Se llevará a cabo a través de la Plataforma <a href="#">Compras MX</a> . (Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán)
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	<b>20 de junio 2025</b>	<b>10:00</b>	
Fallo:	<b>25 de junio de 2025</b>	<b>12:00</b>	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

Firma del contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo a través de la Plataforma Compras-MX <a href="https://comprasmx.bue.gobierno.gob.mx/">https://comprasmx.bue.gobierno.gob.mx/</a> (Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos MFIJ).		
Anticipo:	No se otorgará		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	150	30 de junio de 2025	26 de noviembre de 2025

II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, será obligatoria para los interesados y tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. La falta de asistencia a la visita, será causal de desechamiento.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la Convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los Licitantes que hayan acudido recibirán la constancia respectiva, con la finalidad de sustentar su visita al sitio de los trabajos.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los interesados, por lo que el Licitante que resulte adjudicado está obligado a llevar a cabo la ejecución total de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria y pactados en el contrato.

II.3. Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente licitación.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma [Compras MX](#) en la fecha y hora establecidos para el presente procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán presentar un escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma [Compras MX](#), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más. De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma [Compras MX](#) en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma [Compras MX](#).

**Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.**

### II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria.

### II.4.1. Entrega de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generado por la Plataforma [Compras MX](#), que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del IMSS, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.**

Los Licitantes a través de la Plataforma [Compras MX](#), aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del Licitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma [Compras MX](#), el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

### II.4.2. Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma [Compras MX](#), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#).

### II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#). Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

La Adjudicación del Contrato se realizara por la totalidad de los Catálogos descritos, será motivo de descalificación el no cotizar alguno de ellos:



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA"	CATALOGOS	RESPONSABLE
PARTIDA UNICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pabellones.</li> <li>2. Hemodiálisis</li> <li>3. Farmacia</li> <li>4. Exterior de la Unidad</li> <li>5. Casa de Maquinas</li> <li>6. Impermeabilización</li> <li>7. Consultorios C.E.</li> <li>8. Pasillos C.E.</li> <li>9. Vestidores Personal- Almacén C.E.</li> <li>10. Laboratorio C.E.</li> <li>11. Cocina y Comedor</li> </ol>	ING. FLORENTINO PECH CHAN.

**III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.**

**III.1. Origen de los recursos.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de Dictamen	Fecha
Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	XXXXXXXXXXXXXXXX-2025	XXXXXXXXXXXXXXXX-2025

**III.2. Idioma y moneda.**

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

**III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.**

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

**III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.**

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No se otorgará anticipo.**





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será a **Precios Unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento.

### III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

- **Normas de calidad de los materiales y Especificaciones Generales de Construcción.**
- **Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.**
- **Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.**
- **Modelo de contrato, integrado con el anexo de ajuste de costos y el anexo de medidas de seguridad e higiene.**
- **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.**
- **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.**
- **Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.**
- **Encuesta de Transparencia.**
- **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.**

### III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse a la **Dr. Alonso Juan Sansores Rio, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente licitación y Junta o Juntas de Aclaraciones los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme, y debidamente foliado en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la Convocatoria. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

#### IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

**IV.1.1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma [Compras MX](#). **(Documento 1)**.

**IV.1.2.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**.

**IV.1.3.** Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, no actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**IV.1.4.** Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes para efectos de suscribir las proposiciones, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4)**:

### **A. De ser persona física:**

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), **(Documento 5)** así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

### **B. De ser persona moral:**

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

### **Con relación a la persona moral:**

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

### **Con relación al representante:**

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5).**
- IV.1.5.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Documento 6).**
- IV.1.6.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7).**
- IV.1.7.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8).**
- IV.1.8.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9)**.

**IV.1.9.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10)**.

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral **IV.1**, además de entregar copia del convenio a que se refiere el siguiente numeral de la presente Convocatoria, a través del representante común que designen.

### **IV.2. Convenio de participación conjunta. (Documento 11).**

El Licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de participación conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”**, será debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán acreditar conjuntamente según sea el caso, los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, tales como: La cantidad de contratos con los que acredite la especialidad;



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

experiencia; y cumplimiento de contratos; Capital de Trabajo; el personal con discapacidad y todos los demás que considere necesarios.

### IV.3. Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

#### IV.3.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación: **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN HOSPITALES PRIORITARIOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" SEGUNDA ETAPA DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN.”** (Pabellones, Hemodiálisis, Farmacia, Exterior de la Unidad, Casa de Maquinas, Impermeabilización, Consultorios C.E., Pasillos C.E., Vestidores Personal-Almacén C.E., Laboratorio C.E., Cocina y Comedor) y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

#### IV.3.2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

##### a) De la Planeación Integral.

El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos y que haga factible la ejecución total de estos.

##### Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

- **Actividades preliminares en campo.**
  - **Apertura de la Bitácora electrónica**
  - **Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.**
  - **Levantamiento físico del estado actual del inmueble.**
  - **Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.**
  - **Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en los trabajos, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.**
  - **Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.**
  - **Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos.**
  - **Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y metodología de los trabajos.**
  - **Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera de los trabajos).**
  - **Implementación de sistemas de comunicación.**
  - **Implementación del plan de seguridad e higiene.**
  - **Plan de suministro de equipo de instalación permanente.**
- b) **Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

En congruencia con lo determinado en la Planeación, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de: **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN HOSPITALES PRIORITARIOS PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 “LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA” DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN.”** (Pabellones, Hemodiálisis, Farmacia, Exterior de la Unidad, Casa de Maquinas, Impermeabilización, Consultorios C.E., Pasillos C.E., Vestidores Personal-Almacén C.E., Laboratorio C.E., Cocina y Comedor), considerando entre otros aspectos las siguientes actividades:

- **Revisión del estado actual del inmueble.**
- **Obra civil, incluyendo acabados.**
- **Obra electromecánica.**
- **Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.**

Asimismo El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al “catálogo de conceptos” con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y subactividades, del total de las actividades de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan.

Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

### **IV.3.3. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Licitante.**

Los Licitantes deberán acreditar experiencia de conformidad con la documentación que el Licitante integre en su proposición conforme a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
<p><b>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA</b></p>	<p><b>Integrar a su propuesta mínimo: 8 Contratos conforme a lo siguiente:</b>  El licitante puede acreditar que ha realizado Trabajos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.  Para dar cabal cumplimiento se debe de presentar contrato con fianza liberada o cancelada.  Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.</p> <hr/> <p><b>Cantidad de tiempo mínimo requerido realizando trabajos conforme a lo solicitado:</b>  <b>2 años ejecutando trabajos de: Obra civil e instalaciones electromecánicas, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario en operación las 24 horas los 365 días del año),</b></p>	<p><b><u>Haber realizado Trabajos con la Administración Publica Federal en el Ámbito Hospitalario y en operación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria objeto del presente procedimiento.</u></b></p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

<p><b>HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO</b></p>	<p><b>Integrar a su propuesta mínimo: 8 Contratos firmados con los 8 catálogos de conceptos para verificar volúmenes y características de cada uno de los contratos presentados, así como 8 Actas entrega recepción de los mismos la falta de uno de los documentos antes mencionados anulara la presentación de la acreditación de la experiencia conforme a las solicitadas con las que podrá acreditar el Historial de Cumplimiento.</b></p>	
---	---	--

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **2 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante (**Anexo 3**) y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Licitante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias simples de contratos terminados en la Administración Pública Federal en el Ambito Hospitalario, Estatal o Municipal en Inmuebles en operación los 365 días y las 24 horas conforme a lo solicitado en la presente licitación.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Con copia simple del contrato y de sus convenios en su caso, así como el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales;** en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la convocante tomará en cuenta únicamente aquellos contratos que cumplan con ambos documentos. La falta de uno de los documentos antes mencionados anulara la presentación de la acreditación de la experiencia.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

Asimismo, el Licitante deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en los Términos de Referencia y en el Catálogo de Actividades correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo del servicio.

Las proposiciones que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

**IV.3.4. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).**

El personal que el Licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente licitación, mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS	
Superintendente (1 personal Técnico)	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos: Obra civil e instalaciones electromecánicas, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario en operación las 24 horas los 365 días del año).	
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>	
	Licenciatura	Debiendo cumplir el Perfil siguiente:	
		Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS	
Responsable de Obra Civil (1 personal Técnico)	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos: Obra civil e instalaciones electromecánicas, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario en	





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

	<b>siguiente:</b>	<b>operación las 24 horas los 365 días del año).</b>	
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>	
	<b>Licenciatura</b>	Debiendo cumplir el Perfil siguiente:	
		Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS	
Responsable de Instalaciones Electromecánicas, Hidráulicas, Sanitarias e Impermeabilización (1 personal Técnico)	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	<b>Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos: Obra civil e instalaciones electromecánicas, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario en operación las 24 horas los 365 días del año).</b>	
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>	
	<b>Licenciatura</b>	Debiendo cumplir el Perfil siguiente:	
Arquitectura		Solo se permitirá el perfil solicitado	

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS	
Responsable de realizar Números Generadores (1 personal Técnico)	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	<b>Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos: Obra civil e instalaciones electromecánicas, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario en operación las 24 horas los 365 días del año).</b>	
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>	
	<b>Licenciatura</b>	Debiendo cumplir el Perfil siguiente:	
Ingeniero Civil		Solo se permitirá el perfil solicitado	





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS	
Responsable de realizar Estimaciones (1 personal Técnico)	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos: Obra civil e instalaciones electromecánicas, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario en operación las 24 horas los 365 días del año).	
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años.	
	Licenciatura	Debiendo cumplir el Perfil siguiente:	
		Arquitectura	Solo se permitirá el perfil solicitado

Lo anterior se verificará con la documentación que el Licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada). Éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, el Licitante deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4A).

El Licitante, deberá acreditar que el Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente, debiendo anexar a su currículum, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora. El Superintendente será responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, independientemente de que existan varios frentes de trabajo o subtramos en el mismo contrato de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participarán, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en trabajos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de licitación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

### IV.3.5. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un \_\_%, lo que para efectos de la presente licitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

### IV.3.6. Manifestación de subcontratación y carta compromiso del subcontratista.

**Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el ARC no autoriza subcontratar los trabajos.**

El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará indicando que no va a contratar más del 49% del importante total del contrato, (**Anexo 6**) a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), actividad o subactividades del catálogo que ejecutará(n). (**Anexo 6A**).

En caso de que el Licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

#### IV.3.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, los Licitantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse en el (**Anexo 6A**) **No aplica para este evento de Licitación.**
- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como (**Anexo 7**) se integra en la presente licitación,



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos. **No aplica para este evento de Licitación.**

### IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El Licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **mes de Abril**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.
2. Declaración fiscal anual, de los años **2023 y 2024 (Anexo 8A)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2023 y 2024**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **mes de Abril, (Anexo 8B)**
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8C)**.

Los parámetros financieros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición** sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula  $CTN = AC - PC$ ; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, su proposición será desechada.

- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula  $PA = (AC - I) / PC$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula  $DaAT = (PT) / (AT)$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la presente licitación.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula  $MUN = UN / VN$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.**

Cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados.

### IV.3.8. Relación de maquinaria y equipo de construcción, que utilizará en la ejecución de los trabajos (Anexo 9).

El Licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la **maquinaria y equipo de construcción** que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de **maquinaria y equipo de construcción** arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

### IV.3.9. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. (Anexo 10).

### IV.3.10. Deberá de presentar Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u obras Especializadas (REPSE). Esto para cumplir con las la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben de contar con registro de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social. El no presentarlo será motivo de descalificación.

**Nota:** Para dar cumplimiento a dicha disposición, debe de ingresar a la plataforma [repse.stps.gob.mx](http://repse.stps.gob.mx), plataforma que permite ingresar su solicitud de registro al Padrón Publico de Contratistas de Servicio Especializados u Obras Especializadas.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**IV.3.11.** Deberá de presentar Distintivo Entornos Laborales Seguros y Saludables del Licitante. Esto para cumplir con las la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 132, fracción XVI y 134, fracción II, donde establece que es obligación de los patrones que las instalaciones de los centros de trabajo cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la citada Ley, y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como las obligaciones de las personas trabajadoras, de observar dichas disposiciones en materia de seguridad y salud. El no presentarlo será motivo de descalificación.

### **IV.4. Documentación económica que integra la proposición.**

#### **IV.4.1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 11).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

#### **IV.4.2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 12).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación agrupados por equipo de instalación permanente, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

#### **IV.4.3. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 13).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral el factor de salario real, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

El licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.

### **IV.4.4. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 14).**

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

### **IV.4.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 15).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo.

El licitante deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto.

### **IV.4.6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 16).**

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

Asimismo, deberá considerar en su cálculo los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

### **IV.4.7. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 17).**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

### **IV.4.8. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 18).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

### **IV.4.9. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 19).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

### **IV.4.10. Catálogo de conceptos (Anexo 20).**

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

### **IV.4.11. El licitante deberá adjuntar un resumen del presupuesto por partidas, (Anexo 21).**

El licitante deberá integrar un resumen del presupuesto por partidas.

### **IV.4.12. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 22).**

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras,



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

### IV.4.13. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23)**.
- b. De la mano de obra **(Anexo 24)**.
- c. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 25)**.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 26)**.

## V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

### V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

#### V.1.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a **37.50 puntos** que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

### V.1.2. De la proposición técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **50.00 puntos**.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación que se les asignará, será considerando lo siguiente:

**V.1.2.1. Calidad en la obra.** Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **14.00 puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

**a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.

**0.00 puntos**, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.

**b) Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;

**0.00 puntos**, si hay faltantes, de categorías, y que **no** presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;

**c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;

**0.00 puntos**, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.

**d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

**0.00 puntos**, cuando no integre la estructura orgánica.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

- e) **Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante demuestre que:

Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.

**0.00 puntos**, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

- f) **Programas, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.

Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

**0.00 puntos**, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

**g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

**2.00 puntos**, cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.

**0.00 puntos**, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.

**V.1.22 Capacidad del Licitante.** Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente Convocatoria. En este rubro se asignarán **12.00 puntos como máximo** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

**a) Capacidad de los recursos humanos.** Este subrubro **tendrá 5.00 puntos como máximo**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

**1. Experiencia** en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a **3.00 punto** y se realizará conforme a lo siguiente:

**3.00 punto**, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente 1 superintendente (Ingeniero Civil) y por lo menos 1 Residente Responsable de Obra Civil (Ingeniero Civil), 1 Residente Responsable de Instalaciones Electromecánicas, Hidráulicas, Sanitarias e Impermeabilización (Arquitectura), 1 Residente Responsable de realizar Números Generadores (Ingeniero Civil) y 1 Residente Responsable de realizar Estimaciones



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

(Arquitectura), hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**0.00 puntos**, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:**

**1.00 puntos**, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional como se describe a continuación: 1 superintendente (Ingeniero Civil), 1 Residente Responsable de Obra Civil (Ingeniero Civil), 1 Residente Responsable de Instalaciones Electromecánicas, Hidráulicas, Sanitarias e Impermeabilización (Arquitectura), 1 Residente Responsable de realizar Números Generadores (Ingeniero Civil) y 1 Residente Responsable de realizar Estimaciones (Arquitectura).

**0.00 puntos** de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.

**3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:**

**1.00 punto**, al Licitante que acredite que 1 superintendente (Ingeniero Civil), 1 Residente Responsable de Obra Civil (Ingeniero Civil), 1 Residente Responsable de Instalaciones Electromecánicas, Hidráulicas, Sanitarias e Impermeabilización (Arquitectura), 1 Residente Responsable de realizar Números Generadores (Ingeniero Civil) y 1 Residente Responsable de realizar Estimaciones (Arquitectura), tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.

**0.00 puntos de este aspecto**, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.

**b) Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **6.00 puntos**, de la forma siguiente:

**Liquidez**





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

1. Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá 3.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC - PC; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Table with 3 columns: LICITANTE, CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN), and PUNTOS OBTENIDOS. It details two scenarios: A (Maximum Score) where CTN is equal to or greater than 20% of the proposal value, and B (Proposal Rejected) where CTN is less than 20% of the proposal value.

2. Prueba del ácido.

Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC - I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.





**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

LICITANTE	PRUEBA DEL ÁCIDO (PA)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje <b>Máximo</b>	La PA es de <b>1.00 en adelante</b>	<b>2.00</b>
B	No será acreedor de puntaje alguno	La PA se encuentra fuera del rango establecido.	<b>0.00</b>

**NOTA:** Para la asignación de los puntos de la prueba del ácido (PA), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la prueba es **de 1.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la prueba se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

**3. Solvencia.**

Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula  $DaAT = (PT) / (AT)$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

LICITANTE	SOLVENCIA “DEUDA A ACTIVOS TOTALES” (DaAT)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje <b>Máximo</b> .	La DaAT se encuentra en el rango de <b>0.00 hasta 1.00</b>	<b>0.50</b>
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La DaAT se encuentra fuera del rango establecido.	<b>0.00</b>

**NOTA:** Para la asignación de los puntos de la Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es **de 0.00 hasta 1.00** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

4. Rentabilidad.

Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN = UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.

Table with 3 columns: LICITANTE, RENTABILIDAD "MARGEN DE UTILIDAD NETA" (MUN), and PUNTOS OBTENIDOS. It contains two rows, A and B, detailing scoring criteria based on the range of the Net Profit Margin (MUN).

Para la asignación de los puntos de la Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN), se considerará que, de los tres ejercicios fiscales evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es de 0.00 en adelante se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.

0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.

d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.

0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.

V.1.23. Experiencia y especialidad del Licitante. Este rubro tendrá 15.00 puntos, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 6.00 puntos, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "Experiencia" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado, tendrá un valor máximo de 6.00 puntos conforme a lo siguiente:

INCISO	EXPERIENCIA DEL LICITANTE		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	El Licitante deberá acreditar la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo máximo 2 años). La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.	6.00
b	Puntaje Mínimo	El Licitante deberá acreditar la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo mínimo 1 año). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3). La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.	3.00
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		0.00

b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 9.00 puntos, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "Especialidad" requerida en la convocatoria conforme a lo siguiente:



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS OBTENIDOS
<b>a</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<p>Licitante que acredita el mayor número de contratos. <b>(8 contratos o mas)</b>. El licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para dar cabal cumplimiento se debe de presentar contrato con fianza liberada o cancelada.</li> <li>- Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.</li> </ul>	<b>9.00</b>
<b>b</b>	<b>Puntaje Mínimo.</b>	<p>Licitante que acredita el mayor número de contratos. <b>(5 contratos)</b>. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3). El licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para dar cabal cumplimiento se debe de presentar contrato con fianza liberada o cancelada.</li> <li>- Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.</li> </ul>	<b>3.00</b>
<b>c</b>	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		<b>0.00</b>

**V.1.24. Cumplimiento de Contratos.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **9.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el "**Cumplimiento de Contratos**" requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado. Esta opción tendrá un valor máximo de **9.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS OBTENIDOS
-----------	---------------------------	------------------



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

a	Puntaje <b>Máximo</b>	<p>Licitante que acredite (8 cartas de Liberación de Fianza) con los que acredite el "Cumplimiento de Contratos". El licitante deberá de presentar las cartas para la devolución o cancelación de fianza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.</li> </ul>	<b>9.00</b>
b	Puntaje <b>Mínimo</b> .	<p>Licitante que acredite (5 cartas de Liberación de Fianza) con los que acredite el "Cumplimiento de Contratos". El licitante deberá de presentar las cartas para la devolución o cancelación de fianza. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Únicamente se tomara en cuenta Contratos con la Administración Pública Federal y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación y que los contratos sean del Ámbito Hospitalario en operación.</li> </ul>	<b>3.00</b>
c	No acredita tener la cantidad <b>mínima</b> de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		<b>0.00</b>

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.50 puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

**V.1.3. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:**

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con las condiciones que más adelante se detallan para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso a) de la fracción II, del lineamiento NOVENO, de la Sección Tercera del Acuerdo por el que emite diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley.

**Del Precio:**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

- I. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de obra elaborado previamente por el ARC como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo siguiente:
  1. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
  2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
  3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
  5. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
  6. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- III. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:
  1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
  2. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- IV.** De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
  3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- V.** El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

### **Del Financiamiento:**

- I.** Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:
1. Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
  2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
  3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
  4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones,



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;

5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:

- Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
- Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
- Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
- Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo, de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente convocatoria, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

**El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:**

### I. Precio.

**En este rubro se asignarán 40 puntos.**

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignará 40 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPAj = 40(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

II. Financiamiento.

Se asignarán los 10 puntos, a la propuesta solvente cuyo financiamiento es el más bajo.

Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PFAj = 10(PSFMB/FPj) Para toda j = 1, 2,....., n

Donde:

PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición “j”;

PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;

FPj = Financiamiento de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

III. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula:

TPE = PPAj + PFA Para toda j = 1, 2,....., n

Donde:

TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica;

PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición “j”;

PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

**Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:**

$$PTj = TPT + TPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

**Donde:**

**PTj = Puntuación total de la proposición;**

**TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;**

**TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y**

**El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.**

### V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) El Licitante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

1.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**

2.- Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.

3.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **(Documento 4)**.

4.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7).**

5.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8).**

6.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9).**

7.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato. **(Anexo 1).**

- c) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- d) Los precios ofertados se encuentren por debajo del Precio establecido. (Precio por debajo de lo establecido. - Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte inferior en un (20%) veinte por ciento al ofertado respecto del que se observa como medida en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presupuestadas en la misma licitación.
- e) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- f) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- g) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- h) Que el "Capital de Trabajo Neto" del Licitante no cubra el financiamiento de los



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**;

- i) Cuando los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- j) El Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo en el catálogo de conceptos.
- k) El Licitante modifique la descripción o cantidad de algún concepto en el catálogo.
- l) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- m) Cuando el licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- n) Que el importe presupuestado por el licitante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.
- o) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- p) El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- q) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.
- r) El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación.
- s) El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación.
- t) Cuando el licitante que participe de manera conjunta incumpla con algún requisito establecido en el convenio de participación conjunta.

### V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39 de la Ley.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.

### VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

#### VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la licitación.
- b) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;
- c) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

#### VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

### VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025

VII.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente licitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma Compras MX, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente licitación.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Table with 3 columns: Importe contratado, Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES, and Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso. Rows show percentages from 3.0% to 11.0% and penalties from 1 to 5 al millar.

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores al fallo a través de la Plataforma Compras-MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ (Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos MFIJ).





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha y hora establecida en el presente procedimiento de contratación, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el segundo piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
  - Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
  - Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:
    1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente cada último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquélla que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva emitida por la página electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de contratación de extranjeros.
- 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él para gestionárselo.
- 6.- Guías Técnicas de Construcción y firmadas en cada una de sus hojas por el Rte. Legal y Superintendente de Construcción.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición y son anexos del contrato.

### Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El Licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

### VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

#### VII.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

### **VII.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.**

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

### **VII.5. Procedimiento de ajuste de costos.**

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

## **VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.**

### **VIII.1. Inconformidades y controversias.**

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-11-2025**

hábiles, o a través de la Plataforma [ComprasMX](#), de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la LOPSRM, cuando dichos actos se relacionen con:

**a.** La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante según lo establecido en el artículo 35 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

**b.** El acto de presentación y apertura de proposiciones **de la licitación pública** y el fallo **de la licitación pública**.

En **la licitación pública**, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la **notificación del fallo en la Plataforma**.

**c.** La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

**d.** Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente licitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma

### ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo cual se hace del conocimiento de los licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA](#)



TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 2DA. ETAPA DE PABELLONES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					
OC01-005-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS. MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO. USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC01-005-030	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2.	196.96		
OC01-005-045	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.	292.72		
OC01-005-065	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL	M2	82.40		
OC01-005-160	DE ZOCCO VINILICO	ML	95.60		
OC01-015-000	DESAMATELAMIENTO DE ELEMENTOS CON RECUPERACION DE LOS MISMOS MEDIDA EN SITIO EJECUTADA EN FORMA MANUAL, USANDO, ANDAMIOS, LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS INCLUYE EL CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LA CARGA Y ACARREO A DONDE DESIGNE EL JEFE DE CONSERVACION, INCLUYE EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL				
OC01-015-105	DE CONTRAMARCO METALICO DE 1.05 M X 1.05 M DE PERFIL ANGULAR DE 1 1/4 X 1/4 DE PULGADA	PIEZA	1.00		
OC01-015-045	DE VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL EN MAL ESTADO INCLUYE LA PREPARACION PARA RECIBIR UNA NUEVA	M2	44.28		
OC01-015-050	DE CORTINAS, PARA RECIBIR CORTINA NUEVA	PIEZA	30.00		
OC01-015-055	DE PUERTAS DE MADERA FORRADAS CON FORMAICA, VARIAS MEDIDAS DE 0.86 A 1.25 DE ANCHO Y DE 2.00 A 2.20 DE ALTO.	PIEZAS	14.00		
OC01-015-065	DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.60 M DE ALTO POR 0.30 M DE ANCHO DE CUADRO DE VÁLVULAS	PIEZA	12.00		
OC01-015-090	DE CERRADURAS DE POMO	PIEZA	14.00		
OC01-015-095	DE BARRA DE EMPUJE DE MADERA DE 80 CM HASTA 165 CM DE LARGO DE 19 A 30 CM DE ANCHO Y 3 CM DE ESPESOR A PUERTA DE CRISTA Y ALUMINIO	PIEZA	4.00		
OC01-015-115	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL.	M2	30.00		
OC-000-010	DESMONTAJE DE CONSOLAS EXISTENTES. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN	PZA	24.00		
OC-001-012	DEMOLICIÓN DE MESETAS DE CONCRETO CON MUROS DE BLOCK HASTA DE 2.00X0.60 M, INCLUYE DESMONTAJE DE TARJAS Y ACCESORIOS (LLAVES, CESPLOL, CONTRAS) Y RETIRO DE RECUBRIMIENTOS CERAMICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00		
OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO DE 2 CM. DE ESPESOR.	M2.	120.00		
OC04-520-000	MESETA DE CONCRETO Fc=250 KG/CM2. DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO DEL No.3 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRADO, HABILITADO DEL ACERO, ARMADO, AMARRES, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-520-002	DE 1.40X0.60 MTS	pza	2.00		
OC01-085-001	ACARREO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO				
OC01-085-004	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LOS PABELLONES, A PASILLO Y DE REGRESO A ÁREA DE USO O INSTALACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	JOR	22.00		
OC01-085-006	ACARREO EN CARRETILLA 1A ESTACIÓN DE 20 M., DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	135.00		
OC01-085-007	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 1.1.9. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJOS.	M3-EST	270.00		
<b>PARTIDA: 05 ACABADOS</b>					

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DE PABELLONES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
OC05-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.		196.96		
OC05-060-000	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.				
OC05-060-005	DE TABLA-ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26.	M	270.00		
OC05-060-096	FABRICACIÓN DE REGISTRO PASO HOMBRE EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, PIJAS, MATERIALES FLETE, REFUERZOS, GALVANIZADOS A BASE DE ALAMBRE DEL No. 10, CANALETA DE 38 mm. CAL. 26 , PERIMETRAL, ALAMBRE DEL No.16, REBORDE, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, CINTA DE REFUERZO, ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN, CORTES, DESPERDICIO, COLGANTES, ARMADO, AMARRADO, ATORNILLADO A PLACA A CADA 0.30 m., SELLADO, EMPLASTECIDO, EMBOQUILLADO, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO. DE 60 x 60 cm. EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	PZA	8.00		
OC05-060-097	FABRICACIÓN DE REPISAS FABRICADAS CON TABLAROCA DE MEDIDAS VARIABLES PARA ALMACENAR OBJETOS VARIOS INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN MURO, CORTE DE TABLAROCA, CORTE DE ESTRUCTURA GALVANIZADA, REFUERZO PERIMETRAL A BASE DE CANALETA DE 38 mm. CAL. 20, DESPERDICIO, CORTES, SELLADO Y RECIBIDO DEL ELEMENTO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,	M2	75.00		
OC05-060-098	FABRICACIÓN DE REPISA FABRICADA CON TABLAROCA DE 0.40 X 0.40, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN MURO, CORTE DE TABLAROCA, CORTE DE ESTRUCTURA GALVANIZADA, REFUERZO PERIMETRAL A BASE DE CANALETA DE 38 mm. CAL. 20, PINTURA VÍNILICA EN TODA LA SUPERFICIE, DESPERDICIO, CORTES, SELLADO Y RECIBIDO DEL ELEMENTO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO,	PZA	22.00		
OC05-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-085-099	CON LOSETA DE CERÁMICA COLOR BLANCO, 33 X 33 CM., ASENTADA CON ADHESIVO CREST Y SELLADA CON CEMENTO BLANCO Y SELLADOR VITRIFICANTE.	M2	104.40		
OC05-125-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-125-0250	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERAMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC, ASENTADO CON ADE.	M2	390.00		
OC05-210-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCCLO PETREO, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LECHAREADO, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-210-025	DE ZOCCLO DE PORCELANATO, DE 60 CM DE LARGO POR 10 CM. DE ALTO, SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: LA LIMPIEZA, EL PULIDO Y EL BRILLADO DEL MISMO A MANO	ML	95.60		

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DE **PABELLONES** DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
OC05-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023, Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		
OC05-240-105	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO DOBLE COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	6.00		
OC05-240-110	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO JUMBO ROLL-SR COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	6.00		
OC05-240-115	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO LEVER MATIC, COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	6.00		
OC05-243-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA SANITARIOS CON ACABADO ESMALTADO HORNEADO, (PANELES, PUERTAS, PILASTRAS), A BASE DE LAMINA GALVANIZADA BONDERIZADA CAL. 22 MÍNIMO, CON PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 MÍNIMO DE 1" X 1", CON PLACA INTERIOR DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE 1" Y TAPAS METÁLICAS PARA SELLAR ORILLAS, TERMINADO CON MOLDURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE CAL. No. 24 TIPO 304, ACABADO 3, LOS HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 12 TIPO 304, ACABADO PULIDO BRILLANTE, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA PHILLIPS Ó SIMILAR EN 14" X 2" X 1/2". EXPANSORES DE 3 /8" DE DIÁMETRO, BIRLOS Y TUERCAS CORRESPONDIENTES PARA FIJAR A PISO, TAQUETES DE PARED DE 1/4" Y TORNILLOS, TUERCAS OCULTOS GALVANIZADO EN MEDIDAS DE 1/4" X 3/8" INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OB DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN				
OC05-243-010	MP-02 DE 2.50 X 1.80 M. COMPUESTA DE UN FIJO DE 1.50 X 1.80 M Y UNA PUERTA DE 1.00 X 1.80 M, ACABADO ESMALTADO HORNEADO.	PZA.	2.00		
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2	292.72		
OC05-250-055	EN FALSO PLAFON CON TABLA-ROCA COLOR BLANCO	M2	196.96		
OC05-124-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PELÍCULA DE CLORURO DE POLIVINILO PLASTIFICADO Y PIGMENTADO, TRATAMIENTO CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, TRAZO, CORTE, NIVELACIÓN, TRASLAPES, ADHESIVO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ESTE ACABADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-124-006	PELICULA POLARIZADA EN CRISTAL DE 6MM ESPESOR EN VENTANA. 2 HUMOS.	M2.	44.28		
OC05-285-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE TELA TIPO BLACKOUT. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, GANCHOS, TRAZO, CORTES, DOBLADILLO, PLIEGUES, HECHURA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-285-005	COLOR PAJA, TIPO BLACKOUT, CON CORTINERO ENROLLABLE.	M2.	58.00		
OC05-335-000	MODULOS DE SENALIZACION EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACION DE UNIDADES MEDICAS), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE GRUEGO EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PUNAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA( SEGUN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICACOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO				
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.	4.00		
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NUMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.	39.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>07 ALUMINIO</b>				
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA PARA REGISTRO SEGUN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.	3.00		

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DE PABELLONES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
OC07-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE P. V. C. REJILUX Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, ARMADO, FIJACIÓN, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-030-001	SUMINISTRO Y FABRICACION Y COLOCACION DE MOSQUITERO CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIM. INC. TELA DE MOSQUITERO DE FIBRA DE VIDRIO.	M2	48.00		
OC07-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLASTICO LAMINADO), NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERA CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.LIFICIA				
OC07-070-013	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	34.48		
OC07-070-015	DE VENTANA FIJA Y MOVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	44.28		
OC07-080-000	AJUSTE DE PUERTAS BATIENTES DE ALUMINIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-080-010	DE MEDIDAS DIVERSAS	PZA	12.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>09 CARPINTERIA</b>				
OC09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA, CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA. FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO, PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPIL DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.FIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-005-045	DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO.	PZA.	8.00		
OC09-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR., INCLUYE EL DESMORTE DE LA PUERTA Y SU COLOCACIÓN	PZA.	4.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>16 MUEBLES Y ACCESORIOS</b>				
IH16-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-005-010	LAVABO MOD. PROGRESO 01-003 CON PERFORACIÓN A 20 CM. (L-2, L-3, L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4) Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		
IH16-005-040	MANZANA PARA REGADERA DE CHORRO FIJO MOD. H-100 CON NUDO MÓVIL, BRAZO Y CHAPETÓN MOD. TR-011 (R-1) Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		
IH16-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L-IV, L-IV, L-IV Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		
IH16-010-010	MEZCLADORA DE 10 CM. CON AERADOR MOD. 250-A (L-1, L-IV) Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DE PABELLONES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
IH16-010-015	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.	3.00		
IH16-010-016	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON AEREADOR MANIGUETA, CUELLO DE GANSO MOD. VCG-1.(L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD.	PZA.	12.00		
IH16-010-035	CUBRE TALADRO DE LATÓN CROMADO MOD. 26 (L-2, L-4, L-2V) Ó SIMILAR.	PZA.	12.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>				
<b>EL22-011-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
EL22-011-045	DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	6.00		
EL22-011-050	DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	5.00		
EL22-011-055	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	2.00		
EL22-011-105	DE 3 X 100 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	1.00		
<b>EL24-040-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
EL24-040-015	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	17.00		

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DE PABELLONES DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
EL24-060-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUIDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-060-015	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	23.00		
EL24-060-045	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	9.00		
EL24-060-085	PLACA CIEGA DE PVC.	PZA.	5.00		
EL24-070-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO PANEL LED MARCA MAGG, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-070-005	DE EMPOTRAR DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	12.00		
EL24-070-015	DE SOBREPONER DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K. ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	45.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>				
OC31-030-000	DESMONTAJE DE VIDRIERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-010	DE CRISTAL.	M2.	3.30		
MO31-030-099	DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERRAJERIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-005	DE PUERTA DE MADERA.	PZA.	8.00		
OC31-030-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES.	PZA.	20.00		
OC31-030-040	DE BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO.	PZA.	4.00		
OC31-075-000	COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-075-005	EN PUERTA DE CANCELERÍA DE ALUMINIO.	PZA.	15.00		
OC31-075-010	EN PUERTA DE MADERA.	PZA.	8.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE</b>				
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
AA32-005-001	VENTILADORES LOCOS	PZA	7.00		
GM32-047-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA DE CABECERA HORIZONTAL PARA ENCAMADOS DE 3 VÍAS. FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUCCION 6063, TEMPLE 5 ANODIZADO NATURAL A 10 MICRAS DE OXIDACIÓN, CON ESPESOR MÍNIMO DE PERFIL DE 2.5 Y 3 MM. CON SECCIONES PARA MONTAJE DE RIELES DE ALUMINIO DE DESLIZAMIENTO HORIZONTAL. INCLUYE: PARA CADA CAMA: 4 CONTACTOS DUPLEX GRADO HOSPITAL PARA 127V, COLOR NARANJA, CON PUESTA A TIERRA, UNA TOMA DE PARED PARA OXÍGENO, UNA TOMA DE PARED PARA AIRE Y UNA TOMA DE PARED PARA VACÍO, APAGADOR PARA ILUMINACIÓN DE FALSO PLAFÓN, PAGADOR PARA AMBIENTE Y APAGADOR PARA LECTURA, MODULO DE ILUMINACIÓN DE CABECERA (AMBIENTE Y LECTURA), TROQUELADO Y PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ESTACIÓN Y/O SUBESTACIÓN DE ENCAMADOS CON PERILLA LLAMADORA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO Y PUESTA EN OPERACIÓN. NOTA.- EL ACABADO ES DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO, Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
GM32-047-001	DE CONSOLAS INC. CAMBIO DE LAMPARAS, APAGADORES DE BALANCIN .	PZA	24.00		
GM00-100-001	BARRIDO DE LINEAS CON NITROGENO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	SERVICIO	3.00		
<b>Subtotal</b>					<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ -</b>
<b>Total</b>					<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO **FARMACIA** DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>		
<b>PARTIDA:</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>	
<b>OC01-005-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS.</b> SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO, USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	
OC01-005-030	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2.
OC01-005-045	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.
OC01-005-065	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL	M2
OC01-005-160	DE ZOCLO VINILICO	ML
<b>OC01-015-000</b>	<b>DESMANTELAMIENTO DE ELEMENTOS SIN RECUPERACION DE LOS MISMOS</b> MEDIDA EN SITIO EJECUTADA EN FORMA MANUAL, USANDO, ANDAMIOS, LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS INCLUYE EL CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIODA, LA CARGA Y ACARREO A DONDE DESIGNE EL JEFE DE CONSERVACION, INCLUYE EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	
OC01-015-045	DE VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL EN MAL ESTADO INCLUYE LA PREPARACION PARA RECIBIR UNA NUEVA	M2
OC01-015-065	DE PUERTA DE ALUMINIO DE 0.60 M DE ALTO POR 0.30 M DE ANCHO DE CUADRO DE VÁLVULAS	PIEZA
OC01-015-095	DE BARRA DE EMPUJE DE MADERA DE 80 CM HASTA 165 CM DE LARGO DE 19 A 30 CM DE ANCHO Y 3 CM DE ESPESOR A PUERTA DE CRISTA Y ALUMINIO	PIEZA
OC01-015-115	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL.	M2
<b>OC01-085-001</b>	<b>ACARREO.</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	
OC01-085-004	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LOS PABELLONES, A PASILLOA Y DE REGRESO A AREA DE USO O INSTALACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	JOR
OC01-085-006	ACARREO EN CARRETILLA 1A ESTACIÓN DE 20 M., DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3
OC01-085-007	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 1.1.9. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJOS.	M3-EST

OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO DE 2 CM. DE ESPESOR.	M2.
<b>PARTIDA:</b>	<b>05 ACABADOS</b>	
OC05-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EEMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2.
OC05-060-000	ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN PISO CON PROYECCIÓN A PLAFÓN, CORTE DE TABLAROCA, TABLACEMIENTO O EQUIVALENTES, CORTE DE ESTRUCTURA GALVANIZADA, REFUERZO PERIMETRAL A BASE DE CANALETA DE 38 mm. CAL. 20 CON AMARRES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No.18 O COLGANTES CON ALAMBRE GALVANIZADO DEL No.10, (EN SU CASO); RECIBIDO DEL HUECO CON CINTA DE REFUERZO Y MORTERO ELÁSTICO SIMILAR AL EXISTENTE, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, DESPERDICIO, CORTES, SELLADO Y RECIBIDO DEL ELEMENTO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, SE CONSIDERA LA CUANTIFICACIÓN EL PERÍMETRO DEL HUECO Y EL CORTE DE ESTRUCTURA Y REFUERZOS ADICIONALES ,	
OC05-060-005	EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	M
OC05-060-096	FABRICACIÓN DE REGISTRO PASO HOMBRE EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, PIJAS, MATERIALES FLETE, REFUERZOS, GALVANIZADOS A BASE DE ALAMBRE DEL No. 10, CANALETA DE 38 mm. CAL. 26 , PERIMETRAL, ALAMBRE DEL No.16, REBORDE, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, CINTA DE REFUERZO, ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN, CORTES, DESPERDICIO, COLGANTES, ARMADO, AMARRADO, ATORNILLADO A PLACA A CADA 0.30 m., SELLADO, EEMPLASTECIDO, EMBOQUILLADO, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO. DE 60 x 60 cm. EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	PZA
OC05-060-097	FABRICACIÓN DE REPISAS FABRICADAS CON TABLAROCA DE MEDIDAS VARIABLES PARA ALMACENAR OBJETOS VARIOS INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN MURO, CORTE DE TABLAROCA, CORTE DE ESTRUCTURA GALVANIZADA, REFUERZO PERIMETRAL A BASE DE CANALETA DE 38 mm. CAL. 20, DESPERDICIO, CORTES, SELLADO Y RECIBIDO DEL ELEMENTO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M2

OC05-085-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREDO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-085-099	CON LOSETA DE CERÁMICA COLOR BLANCO, 33 X 33 CM., ASENTADA CON ADHESIVO CREST Y SELLADA CON CEMENTO BLANCO Y SELLADOR VITRIFICANTE.	M2
OC05-125-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREDO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-125-0250	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERAMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC. ASENTADO CON ADE	M2
OC05-210-00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO PETREO, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LECHAREADO, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-210-025	DE ZOCLO DE PORCELANATO, DE 60 CM DE LARGO POR 10 CM. DE ALTO, SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: LA LIMPIEZA, EL PULIDO Y EL BRILLADO DEL MISMO A MANO	ML
OC05-240-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-240-101	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO HORIZONTAL 1045, Ó SIMILAR	PZA.
OC05-240-105	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO DOBLE COLOR GRIS HUMO., Ó SIMILAR	PZA.
OC05-240-110	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO JUMBO ROLL-SR COLOR GRIS HUMO., Ó SIMILAR	PZA.
OC05-240-115	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO LEVER MATIC, COLOR GRIS HUMO., Ó SIMILAR	PZA.
OC05-250-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA</b> DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2
OC05-250-055	EN FALSO PLAFON CON TABLA-ROCA COLOR BLANCO	M2

OC05-124-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELICULA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PELÍCULA DE CLORURO DE POLIVINILO PLASTIFICADO Y PIGMENTADO, TRATAMIENTO CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, TRAZO, CORTE, NIVELACIÓN, TRASLAPES, ADHESIVO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ESTE ACABADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-124-006	PELICULA POLARIZADA EN CRISTAL DE 6MM ESPESOR EN VENTANA. 2 HUMOS.	M2.
OC05-285-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA DE TELA TIPO BLACKOUT, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, GANCHOS, TRAZO, CORTES, DOBLADILLO, PLIEGUES, HECHURA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-285-005	COLOR PAJA, TIPO BLACKOUT, CON CORTINERO ENROLLABLE.	M2.
OC05-335-000	MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACION DE UNIDADES MEDICAS), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE GRUEGO EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE GRUESO , EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA( SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICACOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO	
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SIMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.
<b>PARTIDA:</b>	<b>07 ALUMINIO</b>	
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.
OC07-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE P. V. C. REJILUX Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, ARMADO, FIJACIÓN, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC07-030-001	SUMINISTRO Y FABRICACION Y COLOCACION DE MOSQUITERO CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIM. INC. TELA DE MOSQUITERO DE FIBRA DE VIDRIO.	M2

OC07-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLASTICO LAMINADO), NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERA CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.DE SO	
OC07-070-013	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2
OC07-070-015	DE VENTANA FIJA Y MOVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA. CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2
<b>PARTIDA:</b>	<b>09 CARPINTERIA</b>	
OC09-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR., INCLUYE EL DESMONTE DE LA PUERTA Y SU COLOCACIÓN	PZA.
<b>PARTIDA:</b>	<b>16 MUEBLES Y ACCESORIOS</b>	
IH16-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	
IH16-005-010	LAVABO MOD. PROGRESO 01-003 CON PERFORACIÓN A 20 CM. (L-2, L-3, L-4) Ó SIMILAR.	PZA.
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4) Ó SIMILAR.	PZA.
IH16-010-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L 2V Ó SIMILAR.	PZA.
IH16-010-010	MEZCLADORA DE 10 CM. CON AEREAODR MOD. 250-A (L-1, L-IV) Ó SIMILAR.	PZA.
IH16-010-015	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.
IH16-010-016	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON AEREAODR MANIGUETA, CUELLO DE GANSO MOD. VCG-1.(L-4) Ó SIMILAR.	PZA.
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD.	PZA.
IH16-010-035	CUBRE TALADRO DE LATÓN CROMADO MOD. 26 (L-2, L-4, L-2V) Ó SIMILAR.	PZA.
<b>PARTIDA:</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>	
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	

EL24-040-015	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.
<b>EL24-060-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS</b> CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
EL24-060-015	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.
EL24-060-045	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.
<b>EL24-070-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO PANEL LED MARCA MAGG,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
EL24-070-005	DE EMPOTRAR DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA
EL24-070-015	DE SOBREPONER DE 50 W. DE 30 X 120 CM. 6500K. ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA
<b>PARTIDA:</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>	
<b>OC31-030-000</b>	<b>DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERRAJERIA,</b> INCLUYE : CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC31-030-040	DE BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO.	PZA.
<b>OC31-075-000</b>	<b>COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC31-075-005	EN PUERTA DE CANCELERÍA DE ALUMINIO.	PZA.
<b>PARTIDA:</b>	<b>32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE</b>	
<b>AA32-005-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN,</b> TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
AA32-005-001	VENTILADORES LOCOS	PZA

24/02/2026

Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL ÁREA DE

CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
206.91		
175.71		
82.40		
95.60		
7.23		
3.00		
4.00		
9.50		
22.00		
135.00		
270.00		

175.71		
206.91		
8.00		
8.00		
35.00		

42.82		
206.91		
95.60		
2.00		
2.00		
2.00		
2.00		
175.71		
206.91		

12.00		
20.00		
4.00		
4.00		
3.00		
12.00		

9.89		
8.20		
4.00		
2.00		
2.00		
4.00		
2.00		
2.00		
2.00		
4.00		
4.00		

9.00		
14.00		
4.00		
34.00		
2.00		
4.00		
4.00		
6.00		
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ -</b>
<b>Total</b>		<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>		
<b>PARTIDA:</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>	
<b>OC01-015-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL</b> USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	
OC01-015-005	DE CONCRETO SIMPLE. EN FIRMES, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.	M3.
OC01-015-090	DE MUROS DE TABLA-ROCA, POSTES, CANALES Y LISTONES.	M2.
OC01-015-105	DE FALSO PLAFÓN DE MEZCLA, COLGANTES, CANALETAS Y METAL DESPLEGADO.	M2.
OC01-015-110	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.
<b>OC01-017-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MECÁNICA,</b> USANDO EQUIPO NEUMÁTICO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC01-017-025	EN PAVIMENTOS DE CONCRETO ARMADO. CORTE DE VARILLA.	M2
<b>OC01-085-000</b>	<b>ACARREO EN CAMIÓN,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	0
OC01-085-015	PRIMER KILÓMETRO, MATERIAL MIXTO, MEDIDO EN SITIO, CON CARGA A MANO.	M3.
OC01-085-020	KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M3/Km.
<b>PARTIDA:</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>	
<b>OC04-050-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO</b> ASENTADO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HUMEDECIDO, CORTE, AJUSTE, ELABORACIÓN DEL MORTERO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-036-ONNCC-2004), LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-050-007	DE 24 CM DE LARGO X 6 CM DE ALTO HUECO 12 CM. DE ESPESOR, SANTA JULIA ROJO ACABADO 1 CARA APARENTE, CEMENTO ARENA 1:4	M2.
<b>OC04-075-000</b>	<b>APLANADO EN MURO CON MORTERO,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, 2 CM. DE ESPESOR EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, LOSAS Y PLAFONES.	M2.

OC04-095-000	<b>PISO O FIRME DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA. DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-095-010	DE 10 CM. DE ESPESOR. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ACABADO RUGOSO.	M2.
OC04-100-000	<b>PISO O FIRME DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA. DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-100-095	DE 10 CM. DE ESPESOR. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ARMADO CON VARILLA DEL N° 3 A.R. A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS. ACABADO RAYADO, COSTALFADO, TEXTURA MAYATEX.	M2.
OC04-104-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO PARA PISOS DE CONCRETO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO, DOSIFICACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-104-050	ENDURECEDOR EN POLVO. NO FERROSO, MINERAL, NO METÁLICO. CON GRAN RESISTENCIA AL DESGASTE, INTEMPERISMO, Y A PRODUCTOS QUÍMICOS, ÁCIDOS Y ÁLCALIS. MEZCLADO CON CEMENTO EN PROPORCIÓN DE 4.50 KG. DE ENDURECEDOR POR 3.00 KG. DE CEMENTO. PARA TRANSITO PESADO.	KG.
OC04-106-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA CONSTRUCTIVA</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-106-050	DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1" DE ESPESOR EN CADENAS Y TRABES.	M.
OC04-115-000	<b>PRETEL DE CONCRETO ARMADO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, SEPARADORES, ARMADO, DESMOLDANTE, CHAFLANES, GOTEROS, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, PICADO, CURADO, SEGÚN DISEÑO IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-115-015	DE ORILLA (P-1), F'c=200 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., CON CIMBRA COMÚN POR EL INTERIOR Y CIMBRA APARENTE POR EL EXTERIOR.	M.
OC04-165-000	<b>ABRIR Y RESANAR HUECO EN LOSAS PARA PASO DE INSTALACIONES</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, RESANES, CONCRETO F'c=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., CIMBRA Y DESCIMBRA, EMBOQUILLADO, CORTE DE VARILLAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-165-010	DE 40 X 40 CM. DE 10 CM. DE ESPESOR PARA PASO DE INSTALACIONES.	PZA.

OC04-170-000	<b>RESANE.</b> INCLUYE: GRIETAS Y FISURAS EN MUROS EXTERIORES CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: RANURACION MECANICA CON ESMERIL Y DISCO DE CORTE COLOCACION DE BACK ROUDER, INYECCION DE SILICON DE POLIURETANO Y RESANE CON TOP COAT BLANCO Y APLICACION DE THERMOTEK SELLO ACRILICO CEMENTOSO Y RESANE CON SIKARESANA YA!, LIJADO DE RESANES, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS. A UNA ALTURA DE HASTA 10.00 MTS., DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0
OC04-170-015	EN MURO DE APLANADOS EXTERIORES	ML
OC04-195-000	<b>LIMPIEZA DE SUPERFICIES CON ÁCIDO-AGUA (PROPORCIÓN 1:10),</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-195-010	RECUBRIMIENTOS DE ADOQUÍN, PIEDRA O CANTERA, CON CEPILLO DE RAÍZ.	M2.
OC04-225-000	<b>COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2</b> AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. HECHO EN OBRA ARMADO CON 3 VARILLAS DE No. 3 A.R. EN AMBOS SENTIDOS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE FIERRO DE 1 1/4" X 1/8" Y 1 1/2" X 1/8" RESPECTIVAMENTE, AGARRADERAS TIPO LLAVE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	
OC04-225-005	DE 50 X 40 CM., DE 7 CM. DE ESPESOR.	PZA.
OC04-225-010	DE 60 X 60 CM., DE 7 CM. DE ESPESOR.	PZA.
OC04-225-015	DE 60 X 80 CM., DE 7 CM. DE ESPESOR.	PZA.
OC04-520-000	<b>MESETA DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2</b> DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO DEL No. 3 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRADO, HABILITADO DEL ACERO, ARMADO, AMARRES, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-520-028	DE 0.71 M. DE ANCHO X 1.51 M. DE LARGO,	PZA
OC04-520-029	DE 0.71 DE ANCHO X 1.82 DE LARGO	PZA
<b>PARTIDA:</b>	<b>05 ACABADOS</b>	
OC05-005-000	<b>APLANADO DE YESO A PLOMO,</b> REGLA Y NIVEL INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PICADO EN SU CASO, PERFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-005-005	EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, LOSAS Y PLAFONES.	M2.
OC05-010-000	<b>MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	0

OC05-010-025	DE 118 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 92 MM. DE ANCHO.	M2.
<b>OC05-011-000</b>	<b>MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CMS. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CMS. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-011-010	DE 126 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO.	M2.
<b>OC05-085-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-085-041	CON MÁRMOL LAMINADO DE 30 X 30 X 2 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO BRILLANTE, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:4, TAQUETES, TORNILLOS Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10.	M2.
<b>OC05-125-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-125-114	DE MÁRMOL PULIDO GRISNER 60 X 40 X 2 CM. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:5. ACABADO PULIDO BRILLANTE.	M2.
<b>OC05-250-000</b>	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2
<b>OC05-255-000</b>	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE MARCA Y CALIDAD CUMPLIENDO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-255-060	EN HERRERÍA, PINTURA POR LOS DOS LADOS Y MEDIDA POR UN LADO.	M2
OC05-255-065	EN POSTES DE ALUMBRADO EXTERIOR, ALTURA DE 9.00 M.	ML

<b>OC05-260-000</b>	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AHULADA DE MARCA Y CALIDAD</b> AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EEMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON CINTA PLÁSTICA A SUPERFICIES ADJUNTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-260-005	PARA PISCINAS.	M2.
<b>OC05-265-000</b>	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA DE MARCA Y CALIDAD</b> AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EEMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-265-045	EN PISOS DE CONCRETO.	M2.
<b>OC05-335-000</b>	<b>MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER</b> CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO. CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO). CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.
OC05-335-010	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO Y NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.2).	PZA.
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.
OC05-335-030	DE 120.6 X 25.6 CM., PARA 2 SÍMBOLOS, NÚMEROS O FLECHAS Y 2 LETREROS (CLAVE SM.6).	PZA.
OC05-335-035	DE 140.6 X 25.6 CM., PARA 3 SÍMBOLOS, NÚMEROS O FLECHAS Y 2 LETREROS (CLAVE SM.7).	PZA.
<b>OC05-340-000</b>	<b>MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN PLAFÓN, PARA INTERIORES (CLAVE SP, VER</b> CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE 2 PLACAS DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO. CON MARCO Y RIEL A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y SUJETO AL PLAFÓN POR MEDIO DE 2 O MAS TORNILLOS DE CABEZA PLANA Y TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE PLAFÓN). CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLOR ESPECIFICADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-340-005	DE 20.6 X 26.3 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SP.1).	PZA.
OC05-340-020	DE 60.6 X 26.3 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA Y LETRERO (CLAVE SP.4).	PZA.

<b>OC05-395-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPETES DE ACCESO</b> , DE ENTRADA PRINCIPAL (CLAVE T, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA IMAGEN INSTITUCIONAL), A BASE DE UNA CAPA SUPERIOR DE HULE ESTRIADO, DE 4 MM. DE GRUESO, CON LOGO SÍMBOLO INSTITUCIONAL Y FRANJAS TERMO FORMADOS, EN COLORES Y DISEÑO AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-395-010	DE 1.50 X 1.00 M (CLAVE T.1)	PZA.
<b>PARTIDA: 06</b>	<b>HERRERIA</b>	
<b>OC06-005-000</b>	<b>SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA EN CUALQUIER NIVEL</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, DOBLECES, CORTE, ENERGÍA ELÉCTRICA, OXÍGENO Y ACETILENO, SOLDADO, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	
OC06-005-035	EN REJILLA PREFABRICADA CON BASE DE SOLERAS UNIDAS POR BARRAS REDONDAS ELECTROSOLDADAS.	KG.
OC06-005-075	EN ESCALERA MARINA DE 40 CM. DE ANCHO, CON PERFIL DE SECCIÓN ESTRUCTURAL, TUBO NEGRO DE 1 1/2" DE DIÁMETRO Y ESCALONES A CADA 30 CM.	M.
OC06-005-085	EN ASTA BANDERA CON POSTE CON PERFIL DE SECCIÓN TUBULAR, DE 6 M. DE LONGITUD Y 3" DE DIÁMETRO, 2 POLEAS DE 2" X 1 1/2" Y DOS ARMELLAS.	PZA.
OC06-005-090	BARANDAL A 75 Y 90 CMS. DE ALTURA EN ESCALERAS, CON PERFIL TUBULAR DE 38 MM. DE DIÁMETRO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO APARENTE, ANCLADO A PISO A CADA 2.00 M. NORMA DE ACCESIBILIDAD ND-14.	ML
OC06-005-105	BARANDAL EN RAMPAS CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3.80 CMS. DE DIÁMETRO, TERMINACIÓN REDONDEADA A 75 CMS. Y 90 CMS. DE ALTURA SUJETO A PISO A CADA 2 M. ACABADO APARENTE SEGÚN NORMA DE ACCESIBILIDAD JMSS. N.COMP.3 Y N.COMP.4.	M.
OC06-005-105	PUERTA METÁLICA DE 5.36 X 2.40 M DE ALTURA, FORMADA DE DOS HOJAS, DE HERRERIA TIPO MALLA Y MARCO DE TUBO DE 2" DE DIÁMETRO	PZA.
OC06-005-110	EN TAPA DE REGISTRO ELABORADA CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE CALIBRE DE 1/4 DE 71CM X 71.5CM Y CON MARCO DE PRFIL ANGULAR DE 1 PULGADA POR 1/4 DE PULGADA.	PIEZA
OC06-005-111	EN TAPA DE REGISTRO ELABORADA CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE CALIBRE DE 1/4 DE 1.05 M X 1.055 M Y CON MARCO DE PRFIL ANGULAR DE 1 PULGADA POR 1/4 DE PULGADA.	PIEZA
OC06-005-112	EN TAPA DE REGISTRO ELABORADA CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE CALIBRE DE 1/4 DE 0.795 M X 2.08 M Y CON MARCO DE PRFIL ANGULAR DE 1 PULGADA POR 1/4 DE PULGADA.	PIEZA
OC06-005-113	EN TAPA DE REGISTRO ELABORADA CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE CALIBRE DE 1/4 DE 0.52 CM X 0.78 CM Y CON MARCO DE PRFIL ANGULAR DE 1 PULGADA POR 1/4 DE PULGADA.	PIEZA
OC06-005-114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRAMARCO ELABORADO CON PERFIL ANGULAR DE 1 1/4 EN MARCO DE CONCRETO DE REGISTRO DE 1.05M X 1.055M	PIEZA
<b>OC06-030-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, TRENZADO Y ENTRELAZADO, DE 5 X 5 CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MATERIAL DE FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>	
OC06-030-005	EN PUERTA, CANCEL Y CERCA.	M2.
<b>PARTIDA: 07</b>	<b>ALUMINIOS</b>	

OC07-025-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS,</b> CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.
OC07-060-000	<b>SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS</b> INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LÍNEAS BOLSA 2000 STANDARD SERIES 508,5080, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA-. EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS, SERÁ CONSERVADO. CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.	
OC07-060-005	K-01 DE 4.00 X 2.40 M., INCLUYE:UNA PUERTA DE 1.0 0 X 2.40 M., UNA VENTANA CORREDIZA DE 1.00 X 1.00 M., DOS FIJOS DE 1.00 X 2.10 M., CUATRO ANTEPECHOS DE 1.00 X 0.30 M.	PZA.
OC07-064-000	<b>REPARACION DE CANCELERÍA, VENTANERÍA SELLADOR DE POLIURETANO</b> EN COLOR BLANCO EN CANCELERIA DE ALUMINIO (VENTANAS), INC. RETIRO DEL MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, A UNA ALTURA DE HASTA 7.00 M, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.	0
OC07-064-010	VENTANAS DE ALUMINIO	ML
<b>PARTIDA: 08</b>	<b>VIDRIOS ACRILICOS Y ESPEJOS</b>	
OC08-006-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESMERILADO,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC08-006-005	POLARIZADO DE 3 HUMOS	M2.
<b>PARTIDA:</b>	<b>09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA</b>	
OC09-015-000	<b>REPARACION CON APLICACION DE PINTURA ESMALTE A PUERTA DE MADERA;</b> CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA Y MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. CAMBIO DE BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	0
OC09-015-011	PUERTAS DE 0.92 A 1.01 X 2.10 M.,	PZA

OC09-020-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLEGADIZA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAJES, AJUSTES, PLOMEO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC09-020-005	TIPO LUMEX Ó SIMILAR.	M2.
OC09-072-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CAMILLAS, DE 14.50 CM. A 17.15 CM. DE PERALTE CON CUBIERTA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENCIA AL FUEGO FIJADA AL MURO CON TORNILLOS, TAQUETES EXPANSIVOS A CADA 60 CM. COMO MÁXIMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, TORNILLOS, TUERCAS, TAQUETES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC09-072-005	BARRA DE PROTECCIÓN PARA CAMILLA DE CUBIERTA DE VINIL	M.
OC09-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR.	PZA.
<b>PARTIDA: 12</b>	<b>TUBERIA Y CONEXIONES</b>	
IH12-030-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIZADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
IH12-030-020	DE COBRE A COBRE DE 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 733-T -U.	PZA.
IH12-030-035	DE COBRE A COBRE DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 733-T -U.	PZA.
<b>PARTIDA: 13</b>	<b>VALVULAS Y LLAVES</b>	
IH13-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
IH13-005-025	DE COMPUERTA DE 25 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA.
IH13-005-040	DE COMPUERTA DE 51 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA.
IH13-005-045	DE COMPUERTA DE 64 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA.
<b>PARTIDA:</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>	
EL24-085-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	
EL24-085-005	DE LED DE 150W DE 65,000K DE 220V PARA EXTERIOR	PZA.

EL24-086-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, TIPO PANEL, PARA SOBREPONER EN PLAFÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	
EL24-086-001	LUMINARIO PARA SOBREPONER EN PLAFON CON DIMENSIONES DE: 2 X 4 PIES X 2.75 PULG. (60.96 CM X 121.92 CM X 6.98 MM, DE TIPO RECTANGULAR, FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, EN COLOR BLANCO, VIDA ÚTIL PROMEDIO 50,000HRS, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR 80%, TEMPERATURA DE COLOR 4000° K (KELVIN), LENTE DIFUSOR EN ACRÍLICO OPALINO 100% VIRGEN, CONSUMO TOTAL 54.8 W, FLUJO LUMINOSO 5,400 LMS, DRIVER ELECTRÓNICO ATENUABLE, MULTI-VOLTAJE, GARANTIA 5 AÑOS. (RANGO NOMINAL DE OPERACIÓN). MARCA PHILIPS SERIE: DAY BRITE CFI, RECESSED, EVO GRID LED 2X4. CATÁLOGO: 2EVG54L840-4-D-UNV-DIM	PZA
<b>PARTIDA: 25</b>	<b>REJILLAS Y DIFUSORES</b>	
AA25-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ALUMINIO PARA INYECCIÓN DE AIRE, CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL AIRE Y AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
AA25-010-040	DE 10 X 10 PULG.	PZA.
AA25-011-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCIÓN DE AIRE CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO OSTIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
AA25-011-045	DE 10 X 10 PULG.	PZA.
<b>PARTIDA</b>	<b>26 LAMINA GALVANIZADA</b>	
AA26-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PIJAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CI-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
AA26-005-003	GALVANIZADA DE 1A. CALIBRE 24, PARA LA ELABORACIÓN EN OBRA DE SOPORTES TIPO "Z" PLANA DE 25.4 MM. DE ANCHO Y 75 MM. DE DESARROLLO PARA DUCTOS.	KG.
AA26-005-020	GALVANIZADA, CALIBRE 22.	KG.
AA26-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TELA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
AA26-010-005	DE MOSQUITERO, GALVANIZADO.	M2.

24/02/2026

Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA EN EL EXTERIOR

CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
354.60		
125.00		
1,500.00		
2,604.00		
3,200.00		
-		
501.00		
4.00		
120.00		
2,604.00		

354.60		
3,200.00		
200.00		
500.00		
1,300.00		
80.00		

-		
1,890.00		
1,200.00		
85.00		
60.00		
55.00		
-		
3.00		
3.00		
800.00		
-		

80.00		
85.00		
250.00		
385.00		
8,980.00		
600.00		
270.00		

82.00		
300.00		
30.00		
40.00		
40.00		
30.00		
35.00		
42.00		
23.00		

7.00		
200.00		
30.00		
4.00		
15.00		
15.00		
2.00		
5.00		
5.00		
2.00		
14.00		
26.00		
250.00		

80.00		
3.00		
488.17		
550.00		
60.00		

35.00		
600.00		
30.00		
80.00		
120.00		
50.00		
55.00		
40.00		
40.00		

300.00		
120.00		
130.00		
850.00		
1,900.00		
200.00		
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO **MAQUINAS** DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>		
<b>PARTIDA:</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>	
<b>OC01-010-000</b>	<b>CERCADO PROVISIONAL</b> LIMITANDO TERRENO PROPIEDAD DEL IMSS, COMO PREDIO DE CONSTRUCCIÓN, CONSISTENTE EN POSTES DE MADERA DE PINO DE 1ra. DE 0.10 X 0.10 M. X 2.40 M. DE ALTURA PARA EMPOTRAR DE 0.60 A 0.70 M., A CADA 2.50 M. DE SEPARACIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, EXCAVACIÓN, HINCADO, ELABORACIÓN Y AMACIZADO CON CONCRETO F'C = 100 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON SECCIÓN DE 0.30 X 0.30 X 0.30 M., LETRERO DE SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, RETIRO DEL MISMO AL TERMINO DE LA OBRA	
OC01-010-002	DE MALLA 6X6/10-10	ML.
<b>OC01-015-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS.</b> MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA <b>EN FORMA MANUAL</b> USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	
OC01-015-005	DE CONCRETO SIMPLE. EN FIRMES, BANQUETAS, MUROS, COLUMNAS.	M2
OC01-015-045	DE MURO DE TABIQUE. DE 6 A 29 CM. DE ESPESOR. CON CADENAS, CASTILLOS, CORTE DE VARILLA Y RECUBRIMIENTOS. A CUALQUIER ALTURA	M3.
OC01-015-110	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA	M2.
<b>OC01-017-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS.</b> MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA <b>EN FORMA MECÁNICA</b> , USANDO EQUIPO NEUMÁTICO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL	
OC01-017-005	DE FIRMES DE CONCRETO ARMADO. CORTE DE VARILLA. MALLA ELECTRO SOLDADA	M3.
OC01-017-010	EN BASES DE CONCRETO ARMADO PARA EQUIPOS, CORTE DE VARILLA.	M3.
<b>OC01-085-000</b>	<b>ACARREO EN CAMIÓN.</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	
OC01-085-018	PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES. CON CARGA A MAQUINA.	M3.
OC01-085-020	KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M3/Km.
<b>PARTIDA</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>	

OC04-045-000	CONCRETO ELABORADO EN OBRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIÓN, ELABORACIÓN, COLADO, VIBRADO, CURADO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-155-ONNCCE-2004, NMX-C-156-1997-ONNCCE, NMX-C-083-ONNCCE-2002), LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-045-005	EN CADENAS, CASTILLOS, ATRAQUES Y BASES F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM.	M3.
OC04-075-000	<b>APLANADO EN MURO CON MORTERO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-075-005	CEMENTO ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR.	M2.
OC04-100-000	<b>PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA. DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, AMARRES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-100-080	DE 10 CM. DE ESPESOR. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ARMADO CON VARILLA DEL N° 3 A.R. A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS. ACABADO PULIDO FINO.	M2.
OC04-104-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO PARA PISOS DE CONCRETO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO, DOSIFICACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC04-104-030	ENDURECEDOR LÍQUIDO. POR MEDIO DE CRISTALIZACIÓN. PARA DARLE RESISTENCIA CONTRA EL DESGASTE POR ABRASIÓN Y CONTRA-ATAQUES DE AGENTES QUÍMICOS. PARA PISOS DE CONCRETO YA FRAGUADOS. CON RENDIMIENTO DE 2.5 M2/LITRO EN TRES MANOS.	M2.
<b>PARTIDA</b>	<b>05 ACABADOS</b>	
OC05-250-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2.
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA, ACABADO SERROTEADO O RUGOSO	M2
OC05-250-055	EN FALSO PLAFON CON TABLA-ROCA COLOR BLANCO	M2
OC05-255-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE MARCA Y CALIDAD CUMPLIENDO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	

OC05-255-050	EN HERRERIA, PINTURA POR LOS DOS LADOS Y MEDIDA POR UN LADO.	M2.
<b>PARTIDA 06</b>	<b>06 HERRERIA</b>	
<b>OC06-005-000</b>	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, DOBLECES, CORTE, ENERGÍA ELÉCTRICA, OXÍGENO Y ACETILENO, SOLDADO, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	
OC06-005-110	EN TAPA DE REGISTRO ELABORADA CON LAMINA GALVANIZADA ANTIDERRAPANTE CALIBRE DE 1/4 DE 1.29 M X 1.00 M Y CON MARCO DE PRFIL ANGULAR DE 1 PULGADA POR 1/4 DE PULGADA.	PIEZA
<b>PARTIDA 31</b>	<b>31 MANO DE OBRA</b>	
<b>OC31-040-000</b>	<b>DESMONTAJE DE LÁMPARA</b> , INCLUYE : CARGO DIRECTO POR E L COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC31-040-005	DESMONTAJE DE LUMINARIA	PZA
<b>EL31-005-000</b>	<b>DESMONTAJE CON RECUPERACION DE MATERIALES Y ACCESORIOS</b> , INCLUYE: SOPORTERIA, ABRAZADERAS Y CAJAS DE CONEXIONES, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA REQUERIDOS, ACARREO HASTA EL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES, ALMACENAJE, ESTIBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EN CUALQUIER NIVEL.	
EL31-005-035	DE APAGADOR SENCILLO	PZA
<b>OC31-080-000</b>	<b>LIMPIEZA</b> , INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	
OC31-080-005	DE EDIFICIO POR REINICIO DE OBRA O REMODELACIÓN.	M2.
<b>PARTIDA</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>	
<b>EL24-040-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	
EL24-040-015	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.
<b>EL24-060-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS</b> CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
EL24-060-040	PARA APAGADOR DE 1 VENTANA.	PZA.
<b>EL24-070-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO LED</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	
EL24-070-005	DE SOBREPONER TIPO CAMPANA DE ESPIRAL 100 W. DE TIPO LED LUZ DE DIA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA. CONTOLENTE.	PZA

24/02/2026

Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA EN CASA DE

CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
50		
98.20		
210.00		
264.91		
408.00		
32.50		
12.00		
3.00		

32.50		
264.91		
408.00		
408.00		
125.00		
264.91		
408.00		

119.60		
8.00		
20.00		
7.00		
450.00		
7.00		
7.00		
20.00		
<b>Subtotal</b>		<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ -</b>
<b>Total</b>		<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

24/02/2026

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION Y CONSERVACION 2DA. ETAPA DE IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					
<b>OC01-015-000</b>	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL				
OC01-015-167	DE RELLENO, ENTORTADO Y CHAFLANES EN AZOTEA.	M2	1,200.00		
<b>OC01-018-000</b>	RETIRO SIN RECUPERACIÓN. MEDIDO PREVIAMENTE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO AL BANCO DE OBRA INDICADO POR EL INSTITUTO , EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL				
OC01-018-042	DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE TIPO TERMOFUSION.	M2	5,200.00		
<b>OC01-085-000</b>	ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES, CON CARGA A MAQUINA.				
OC01-085-019	PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES, CON CARGA A MANO Y MALACATE	M3.	50.00		
OC01-085-020	ACARREO EN CAMIÓN KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M3/Km.	2.00		
<b>PARTIDA: 04 ALBAÑILERIA</b>					
<b>OC04-125-000</b>	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RELLENO EN AZOTEA, CON MATERIAL LIGERO DE LA REGIÓN, PARA DAR PENDIENTES; INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIÓN, ELABORACIÓN, TENDIDO, APISONADO, MAESTREADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-125-025	CON RELLENO FLUIDO	M3	352.00		

OC04-145-000	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REFUERZO EN PUNTOS CRÍTICOS, COMO; BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, SALIDAS DE DUCTOS, Y VENTILADORES, TRASLAPES SEGÚN EL CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-145-015	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS CON EL SISTEMA ELASTOMERICO ELABORADO CON RESINAS ACRILICAS A DOS MANOS, ALTERNADA CON MEMBRANA O MALLA DE REFUERZO TEJIDA CUADRICULADA DE POLIESTER A DOS CAPAS ALTAMENTE FLEXIBLE, DISEÑADA PARA DAR REFUERZO MULTIDIRECCIONAL, INTERMEDIA Y ACABADO REFLECTIVO COLOR BLANCO EN MARCA PASA, FESTER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO, CON GARANTIA DE 3 AÑOS. INC. PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACION Y LIMPIEZA DE 0.00 A 10 MTS.	M2.	5,200.00		
<b>Subtotal</b>					<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ -</b>
<b>Total</b>					<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

24/02/2026

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES  
**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION  
 2DA. ETAPA EN **CONSULTORIOS DE CONSULTA EXTERNA** DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA:</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>				
<b>OC01-005-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS.</b> SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN <b>FORMA MANUAL</b> CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO, USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC01-005-030	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2.	583.60		
OC01-005-045	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.	85.00		
<b>OC01-018-000</b>	<b>RETIRO SIN RECUPERACION.</b> MEDIDO PREVIAMENTE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO AL BANCO DE OBRA INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL				
OC01-018-010	DE ZOCLO VINÍLICO Y ADHESIVO.	M.	356.00		
OC01-018-013	DE PISO DE LOSETA DE 60X60, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	583.00		
OC01-018-025	HIDRÁULICA JACKSON Ó SIMILAR., INCLUYE EL RANURADO	PZA	4.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>				
<b>OC04-075-000</b>	<b>APLANADO EN MURO CON MORTERO,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO DE 2 CM. DE ESPESOR.	M2.	85.00		
<b>OC04-520-000</b>	<b>MESETA DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2. DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR,</b> ARMADA CON ACERO DEL No.3 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRADO, HABILITADO DEL ACERO, ARMADO, AMARRES, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-520-002	DE 1.55 X0.65 MTS	PZA	2.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>05 ACABADOS</b>				

OC05-030-000	<p><b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFON CON PLACAS</b>, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, BUÑA DE 1.5 X 1.5 EN FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA A BASE DE ÁNGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 1" X 1" X 1 1/8" EN ELEMENTOS VERTICALES, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.</p>				
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2	583.00		
OC05-060-000	<p><b>ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS</b>, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.</p>				
OC05-060-005	DE TABLA-ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26.	M	270.00		
OC05-060-096	<p>FABRICACIÓN DE REGISTRO PASO HOMBRE EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, PIJAS, MATERIALES FLETE, REFUERZOS, GALVANIZADOS A BASE DE ALAMBRE DEL No. 10, CANALETA DE 38 mm. CAL. 26 , PERIMETRAL, ALAMBRE DEL No.16, REBORDE, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, CINTA DE REFUERZO, ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN, CORTES, DESPERDICIO, COLGANTES, ARMADO, AMARRADO, ATORNILLADO A PLACA A CADA 0.30 m., SELLADO, EMPLASTECIDO, EMBOQUILLADO, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO. DE 60 x 60 cm. EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA</p>	PZA	8.00		
OC05-085-000	<p><b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO</b>, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</p>				
OC05-085-099	<p>CON LOSETA DE CERÁMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC, SIMILAR O MODELO Y COLOR AUTORIZADO POR EL IMSS, ASENTADO CON ADHESIVO CREST Y SELLADA CON CEMENTO BLANCO Y SELLADOR VITRIFICANTE. HASTA UNA ALTURA DE 180 CM.</p>	M2	30.00		

OC05-125-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO SOBRE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-125-0250	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERAMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, SIMILAR O MODELO Y COLOR AUTORIZADO POR EL IMSS, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC, ASENTADO CON ADEHESIVO PISO SOBRE PISO.	M2	583.00		
OC05-210-00	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO PETREO</b> , INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LECHAREADO, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-210-025	DE ZOCLO DE PORCELANATO, DE 60 CM DE LARGO POR 10 CM. DE ALTO, SIMILAR AL EXISTENTE.	ML	356.00		
OC05-240-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SOBREPONER</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023, Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		
OC05-240-101	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO HORIZONTAL 1045, Ó SIMILAR.	PZA.	3.00		
OC05-240-105	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO DOBLE COLOR GRIS HUMO., Ó SIMILAR	PZA.	60.00		
OC05-240-110	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO JUMBO ROLL-SR COLOR GRIS HUMO., Ó SIMILAR	PZA.	15.00		
OC05-240-115	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO LEVER MATIC, COLOR GRIS HUMO., Ó SIMILAR	PZA.	60.00		

OC05-243-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA SANITARIOS</b> CON ACABADO ESMALTADO HORNEADO, (PANELES, PUERTAS, PILASTRAS), A BASE DE LAMINA GALVANIZADA BONDERIZADA CAL. 22 MÍNIMO, CON PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 MÍNIMO DE 1" X 1", CON PLACA INTERIOR DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE 1" Y TAPAS METÁLICAS PARA SELLAR ORILLAS. TERMINADO CON MOLDURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE CAL No. 24 TIPO 304, ACABADO 3. LOS HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 12 TIPO 304, ACABADO PULIDO BRILLANTE, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA PHILLIPS Ó SIMILAR EN 14" X 2" X 1/2". EXPANSORES DE 3 /8" DE DIÁMETRO, BIRLOS Y TUERCAS CORRESPONDIENTES PARA FIJAR A PISO. TAQUETES DE PARED DE 1/4" Y TORNILLOS, TUERCAS OCULTOS GALVANIZADO EN MEDIDAS DE 1/4" X 3/8" INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OB, HABILITADO,				
	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-243-010	MP-02 DE 2.50 X 1.80 M. COMPUESTA DE UN FIJO DE 1.50 X 1.80 M Y UNA PUERTA DE 1.00 X 1.80 M, ACABADO ESMALTADO HORNEADO.	PZA.	6.00		
OC05-250-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECCIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2	350.00		
OC05-250-055	EN FALSO PLAFON CON TABLA-ROCA COLOR BLANCO	M2	583.00		
OC05-335-000	<b>MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO, PARA INTERIORES</b> (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACION DE UNIDADES MEDICAS), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE GRUEGO EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE GRUESO , EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA( SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMPBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICACOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO				
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.	85.00		
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SIMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.	100.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>07 ALUMINIO</b>				
OC07-010-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERFIL DE ALUMINIO EN PISO Y LAMBRÍN,</b> INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, ANCLAJES Y REMATES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				

OC07-010-005	TEE, EN COLOR BLANCO, DE 25 X 32 X 3 MM., PARA MARCOS DE LUMINARIAS.	M.	1,500.00		
<b>OC07-025-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS.</b> CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.	90.00		
<b>OC07-070-000</b>	<b>SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES</b> CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLASTICO LAMINADO), NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERA CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIA, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELA				
OC07-070-013	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	10.80		
OC07-070-015	DE VENTANA FIJA Y MOVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	15.60		
<b>PARTIDA</b>	<b>09 CARPINTERIA</b>				
<b>OC09-005-000</b>	<b>SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA.</b> FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; TRATAMIENTO ANTI TERMITAS SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				

OC09-005-045	DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.00 A 2.10 M. RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO MODELO Y COLOR AUTORIZADO POR EL IMSS	PZA.	80.00		
<b>OC09-080-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA.</b> INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
09-080-010	EN PUERTA DE MADERA.	PZA.	80.00		
<b>OC09-085-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR., INCLUYE EL DESMONTE DE LA PUERTA Y SU COLOCACIÓN	PZA.	4.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>31 MANO DE OBRA</b>				
<b>OC31-030-000</b>	<b>DESMONTAJE DE VIDRIERÍA,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-010	DE CRISTAL.	M2.	2.10		
<b>OC31-050-000</b>	<b>DESMONTAJE,</b> INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-050-030	DE LETRERO Y SENALIZACIÓN EN MURO O PLAFÓN.	PZA.	185.00		
OC31-050-035	DE ACCESORIO METÁLICO DE BANO DE SOBRE PONER, JABONERA, GANCHO DOBLE, TOALLERO, PAPELERA, BARRA DE APOYO.	PZA.	141.00		
<b>OC31-080-000</b>	<b>LIMPIEZA,</b> INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-080-005	DE EDIFICIO POR REINICIO DE OBRA O REMODELACIÓN.	M2.	583.00		
<b>OC31-020-000</b>	<b>DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA,</b> CON RECUPERACIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-020-005	DE PUERTAS DE MADERA FORRADAS CON FORMAICA, VARIAS MEDIDAS DE 0.86 A 1.25 DE ANCHO Y DE 2.00 A 2.20 DE ALTO.	PZA.	80.00		
<b>OC31-035-000</b>	<b>DESMONTAJE DE HERRERÍA,</b> CON RECUPERACIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, DESCUBRIR ANCLAS Y CORTES EN SU CASO, SELECCIÓN, ENDEREZADO, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-035-030	DE MARCO Y PUERTA METÁLICA DE CAJA DE VÁLVULA.	PZA.	86.00		

<b>OC31-135-000</b>	<b>DESMONTAJE Y RETIRO</b> INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-135-060	DE INTERRUPTORES ATORNILLABLES DE DIFERENTES CAPACIDADES	PZA.	27.00		
OC31-135-061	DE RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	150.00		
OC31-135-062	DE APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	150.00		
OC31-135-063	DE PLACA CIEGA DE PVC.	PZA.	10.00		
OC31-135-064	DE BALANCIN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	150.00		
OC31-135-065	DE CONTACTO POLARIZADO TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	150.00		
OC31-135-066	LAVABO MOD. PROGRESO	PZA.	50.00		
OC31-135-067	LAVABO OVALIN DE BAJO CUBIERTA CHICO,	PZA.	6.00		
OC31-135-068	INODORO MOD. ZAFIRO CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32	PZA.	15.00		
OC31-135-069	CESPOL COMPLETO	PZA.	56.00		
OC31-135-070	LLAVE MEZCLADORA	PZA.	2.00		
OC31-135-071	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.	15.00		
OC31-135-072	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	PZA.	56.00		
OC31-135-073	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE	PZA.	112.00		
<b>OC31-140-000</b>	<b>DESMONTAJE DE CANCELERIA Y CRISTALES,</b> CON RECUPERACIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-140-005	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL.	M2	30.00		
OC31-140-010	MAMPARAS PARA SANITARIOS	PZA.	6.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>				
<b>EL22-011-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO,</b> ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL22-011-040	DE 2 X 15 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	10.00		
EL22-011-045	DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	14.00		
EL22-011-050	DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	2.00		
EL22-011-105	DE 3 X 150 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	1.00		
<b>EL24-040-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR,</b> INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-040-015	DE BALANCIN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	150.00		
EL24-040-020	DE CONTACTO POLARIZADO TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	150.00		

EL24-060-000	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS</b> CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-060-015	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	150.00		
EL24-060-045	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	150.00		
EL24-060-085	PLACA CIEGA DE PVC.	PZA.	10.00		
EL24-070-000	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO PANEL LED MARCA MAGG</b> , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-070-005	DE EMPOTRAR DE 50 W. DE 30 X 120 CM. 6500K ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	90.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>16 MUEBLES Y ACCESORIOS</b>				
IH16-005-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS</b> , DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-005-010	LAVABO MOD. PROGRESO 01-003 CON PERFORACIÓN A 20 CM. (L-2, L-3, L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	50.00		
IH16-005-016	LAVABO OVALIN DE BAJO CUBIERTA CHICO, MARCA IDEAL STANDARD Ó SIMILAR MOD. 01-124.	PZA.	6.00		
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4) Ó SIMILAR.	PZA.	15.00		
IH16-010-000	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS</b> , DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L 2V Ó SIMILAR.	PZA.	56.00		
IH16-010-010	MEZCLADORA DE 10 CM. CON AERADOR MOD. 250-A (L-1, L IV) Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		
IH16-010-015	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.	15.00		
IH16-010-016	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON AERADOR MANIGUETA, CUELLO DE GANSO MOD. VCG-1.(L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	56.00		
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD.	PZA.	112.00		
IH16-010-035	CUBRE TALADRO DE LATÓN CROMADO MOD. 26 (L-2, L-4, L-2V) Ó SIMILAR.	PZA.	112.00		
				<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ -</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

24/02/2026

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA EN CONSULTORIOS DE **PASILLOS DE CONSULTA EXTERNA** DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA:</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>				
<b>OC01-005-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO, USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC01-005-030	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2.	2,694.62		
OC01-005-045	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.	1,250.00		
OC01-005-065	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL	M2	82.40		
OC01-005-160	DE ZOCCLO VINILICO	ML	1,200.00		
<b>OC04-075-000</b>	<b>APLANADO EN MURO CON MORTERO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO DE 2 CM. DE ESPESOR.	M2.	1,250.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
<b>OC05-030-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ÁNGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.		2,694.62		
<b>OC05-060-000</b>	<b>ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.</b>				
OC05-060-005	DE TABLA-ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26.	M	360.00		
OC05-060-096	FABRICACIÓN DE REGISTRO PASO HOMBRE EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, PIJAS, MATERIALES FLETE, REFUERZOS, GALVANIZADOS A BASE DE ALAMBRE DEL No. 10, CANALETA DE 38 mm. CAL. 26, PERIMETRAL, ALAMBRE DEL No.16, REBORDE, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, CINTA DE REFUERZO, ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN, CORTES, DESPERDICIO, COLGANTES, ARMADO, AMARRADO, ATORNILLADO A PLACA A CADA 0.30 m., SELLADO, EMLASTECIDO, EMBOQUILLADO, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBANTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO. DE 60 x 60 cm. EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	PZA	8.00		

OC05-125-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO SOBRE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO.</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-125-0250	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERAMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC, ASENTADO CON ADE	M2	2,694.62		
OC05-210-00	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO PETREO,</b> INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LECHAREADO, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-210-025	DE ZOCLO DE PORCELANATO, DE 60 CM DE LARGO POR 10 CM. DE ALTO, SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: LA LIMPIEZA, EL PULIDO Y EL BRILLADO DEL MISMO A MANO	ML	1,200.00		
OC05-240-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023, Ó SIMILAR.	PZA.	5.00		
OC05-240-101	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO HORIZONTAL 1045, Ó SIMILAR	PZA.	5.00		
OC05-240-105	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO DOBLE COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	5.00		
OC05-240-110	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO JUMBO ROLL-SR COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	5.00		
OC05-240-115	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO LEVER MATIC, COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	5.00		
OC05-243-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA SANITARIOS</b> CON ACABADO ESMALTADO HORNEADO, (PANELES, PUERTAS, PILASTRAS), A BASE DE LAMINA GALVANIZADA BONDERIZADA CAL. 22 MÍNIMO, CON PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 MÍNIMO DE 1" X 1", CON PLACA INTERIOR DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE 1" Y TAPAS METÁLICAS PARA SELLAR ORILLAS. TERMINADO CON MOLDURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE CAL No. 24 TIPO 304, ACABADO 3. LOS HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 12 TIPO 304, ACABADO PULIDO BRILLANTE, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA PHILLIPS Ó SIMILAR EN 14" X 2" X 1/2". EXPANSORES DE 3/8" DE DIÁMETRO, BIRLOS Y TUERCAS CORRESPONDIENTES PARA FIJAR A PISO. TAQUETES DE PARED DE 1/4" Y TORNILLOS, TUERCAS OCULTOS GALVANIZADO EN MEDIDAS DE 1/4" X 3/8" INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE 				
OC05-243-010	MP-02 DE 2.50 X 1.80 M. COMPUESTA DE UN FIJO DE 1.50 X 1.80 M Y UNA PUERTA DE 1.00 X 1.80 M. ACABADO ESMALTADO HORNEADO.	PZA.	4.00		
OC05-250-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA</b> DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2	1,250.00		
OC05-250-055	EN FALSO PLAFON CON TABLA-ROCA COLOR BLANCO	M2	2,694.62		
OC05-124-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPEL TAPIZ,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PELÍCULA DE CLORURO DE POLIVINILO PLASTIFICADO Y PIGMENTADO, TRATAMIENTO CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, TRAZO, CORTE, NIVELACIÓN, TRASLAPES, ADHESIVO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ESTE ACABADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-124-006	PELICULA POLARIZADA EN CRISTAL DE 6MM ESPESOR EN VENTANA. 2 HUMOS.	M2.	62.00		

OC05-335-000	MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACION DE UNIDADES MEDICAS), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE GRUEGO EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE GRUESO , EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA( SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICACOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO				
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.	50.00		
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SIMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.	35.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>07 ALUMINIO</b>				
OC07-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERFIL DE ALUMINIO EN PISO Y LAMBRIN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, ANCLAJES Y REMATES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-010-005	TEE, EN COLOR BLANCO, DE 25 X 32 X 3 MM., PARA MARCOS DE LUMINARIAS.	M.	3,200.00		
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.	30.00		
OC07-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLASTICO LAMINADO), NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERA CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIA				
OC07-070-013	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	15.97		
OC07-070-015	DE VENTANA FIJA Y MOVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	21.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>09 CARPINTERIA</b>				
OC09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA: CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA. FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPIL				
OC09-005-045	DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO.	PZA.	13.00		
OC09-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR., INCLUYE EL DESMONTE DE LA PUERTA Y SU COLOCACIÓN	PZA.	6.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>				

<b>OC31-030-000</b>	<b>DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERRAJERIA, INCLUYE :</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-005	DE PUERTA DE MADERA.	PZA.	13.00		
OC31-030-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES.	PZA.	20.00		
OC31-030-040	DE BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO.	PZA.	4.00		
<b>OC31-050-000</b>	<b>DESMONTAJE, INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-050-030	DE LETRERO Y SEÑALIZACIÓN EN MURO O PLAFÓN.	PZA.	85.00		
OC31-050-035	DE ACCESORIO METÁLICO DE BAÑO DE SOBRE PONER, JABONERA, GANCHO DOBLE, TOALLERO, PAPELERA, BARRA DE APOYO.	PZA.	30.00		
<b>OC31-080-000</b>	<b>LIMPIEZA, INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-080-005	DE EDIFICIO POR REINICIO DE OBRA O REMODELACIÓN.	M2.	2,694.62		
<b>OC31-075-000</b>	<b>COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA, INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-075-005	EN PUERTA DE CANCELERÍA DE ALUMINIO.	PZA.	20.00		
OC31-075-010	EN PUERTA DE MADERA.	PZA.	13.00		
<b>OC31-135-000</b>	<b>DESMONTAJE Y RETIRO INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-135-060	DE INTERRUPTORES ATORNILLABLES DE DIFERENTES CAPACIDADES	PZA.	27.00		
OC31-135-061	DE RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	150.00		
OC31-135-062	DE APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	150.00		
OC31-135-064	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	150.00		
OC31-135-065	DE CONTACTO POLARIZADO TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	150.00		
<b>OC31-140-000</b>	<b>DESMONTAJE DE CANCELERIA Y CRISTALES, CON RECUPERACIÓN, INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-140-005	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL.	M2	30.00		
OC31-140-010	MAMPARAS PARA SANITARIOS	PZA.	6.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>16 MUEBLES Y ACCESORIOS</b>				
<b>IH16-005-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-005-010	LAVABO MOD. PROGRESO 01-003 CON PERFORACIÓN A 20 CM. (L-2, L-3, L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		
IH16-005-016	LAVABO OVALIN DE BAJO CUBIERTA CHICO, MARCA IDEAL STANDARD Ó SIMILAR MOD. 01-124.	PZA.	2.00		
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4) Ó SIMILAR.	PZA.	4.00		
<b>IH16-010-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE:</b> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L 2V Ó SIMILAR.	PZA.	4.00		
IH16-010-015	FLUXOMETRO DE MANUA	PZA.	4.00		
IH16-010-016	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON AEREADOR MANIGUETA, CUELLO DE GANSO MOD. VCG-1.(L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	4.00		
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD.	PZA.	8.00		
IH16-010-035	CUBRE TALADRO DE LATÓN CROMADO MOD. 26 (L-2, L-4, L-2V) Ó SIMILAR.	PZA.	8.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>				

EL22-011-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL22-011-045	DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	10.00		
EL22-011-050	DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	15.00		
EL22-011-055	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	10.00		
EL22-011-105	DE 3 X 100 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	5.00		
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-040-015	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	50.00		
EL24-060-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-060-015	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	50.00		
EL24-060-045	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	50.00		
EL24-070-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PANEL LED MARCA MAGG, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-070-005	DE EMPOTRAR DE 50 W. DE 30 X 120 CM. 6500K ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	108.00		
EL24-070-015	DE SOBREPONER DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K. ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	20.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE</b>				
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
AA32-005-001	VENTILADORES LOCOS	PZA	30.00		
				<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ -</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

24/02/2026

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA EN VESTIDORES PERSONAL-ALMACEN DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					
<b>OC01-005-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL, CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO, USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC01-005-045	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.	960.00		
OC01-005-065	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL	M2	111.14		
OC01-005-160	DE ZOCLO VINILICO	ML	1,200.00		
<b>PARTIDA 04 ALBAÑILERIA</b>					
<b>OC04-075-000</b>	<b>APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO DE 2 CM. DE ESPESOR.	M2.	220.00		
<b>OC04-520-000</b>	<b>MESETA DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2. DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO DEL No.3 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRADO, HABILITADO DEL ACERO, ARMADO, AMARRES, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC04-520-002	DE 1.80X0.60 MTS	pza	2.00		
<b>PARTIDA 05 ACABADOS</b>					
<b>OC05-085-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-085-099	CON LOSETA DE CERÁMICA COLOR BLANCO, 33 X 33 CM., ASENTADA CON ADHESIVO CREST Y SELLADA CON CEMENTO BLANCO Y SELLADOR VITRIFICANTE.	M2	104.40		
<b>OC05-125-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-125-0250	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERÁMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC, ASENTADO CON ADE	M2	960.00		
<b>OC05-210-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO PETREO, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LECHAREADO, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-210-025	DE ZOCLO DE PORCELANATO, DE 60 CM DE LARGO POR 10 CM. DE ALTO, SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: LA LIMPIEZA, EL PULIDO Y EL BRILLADO DEL MISMO A MANO	ML	1,200.00		

OC05-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023, Ó SIMILAR.	PZA.	20.00		
OC05-240-105	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO DOBLE COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	15.00		
OC05-240-110	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO JUMBO ROLL-SR COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	15.00		
OC05-240-115	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO LEVER MATIC, COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	20.00		
OC05-243-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA SANITARIOS CON ACABADO ESMALTADO HORNEADO, (PANELES, PUERTAS, PILASTRAS), A BASE DE LAMINA GALVANIZADA BONDERIZADA CAL. 22 MÍNIMO, CON PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 MÍNIMO DE 1" X 1", CON PLACA INTERIOR DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE 1" Y TAPAS METÁLICAS PARA SELLAR ORILLAS. TERMINADO CON MOLDURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE CAL No. 24 TIPO 304, ACABADO 3. LOS HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 12 TIPO 304, ACABADO PULIDO BRILLANTE, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA PHILLIPS Ó SIMILAR EN 14" X 2" X 1/2". EXPANSORES DE 3/8" DE DIÁMETRO, BIRLOS Y TUERCAS CORRESPONDIENTES PARA FIJAR A PISO. TAQUETES DE PARED DE 1/4" Y TORNILLOS, TUERCAS OCULTOS GALVANIZADO EN MEDIDAS DE 1/4" X 3/8" INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA				
	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-243-010	MP-02 DE 2.50 X 1.80 M. COMPUESTA DE UN FIJO DE 1.50 X 1.80 M Y UNA PUERTA DE 1.00 X 1.80 M, ACABADO ESMALTADO HORNEADO.	PZA.	18.00		
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2	220.00		
OC05-250-055	EN PLAFON DE CONCRETO	M2	960.00		
OC05-335-000	MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACION DE UNIDADES MEDICAS), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE GRUEGO EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE GRUESO , EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA( SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICACOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO				
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.	15.00		
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.	35.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>07 ALUMINIO</b>				
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.	25.00		
OC07-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE P. V. C. REJILUX Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, ARMADO, FIJACIÓN, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-030-001	SUMINISTRO Y FABRICACION Y COLOCACION DE MOSQUITERO CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIM. INC. TELA DE MOSQUITERO DE FIBRA DE VIDRIO.	M2	120.00		

OC07-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO), NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERA CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIA				
OC07-070-013	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	10.80		
OC07-070-015	DE VENTANA FIJA Y MOVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	83.50		
<b>PARTIDA</b>	<b>09 CARPINTERIA</b>				
OC09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA: CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA. FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPIL				
OC09-005-045	DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO.	PZA.	3.00		
OC09-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR., INCLUYE EL DESMONTE DE LA PUERTA Y SU COLOCACIÓN	PZA.	4.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>				
OC31-030-000	DESMONTAJE DE VIDRIERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-010	DE CRISTAL.	M2.	2.20		
OC31-050-000	DESMONTAJE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-050-030	DE LETRERO Y SEÑALIZACIÓN EN MURO Ó PLAFÓN.	PZA.	50.00		
OC31-050-035	DE ACCESORIO METÁLICO DE BAÑO DE SOBRE PONER, JABONERA, GANCHO DOBLE TOALLERO, PAPELERA, BARRA DE APOYO.	PZA.	52.00		
OC31-080-000	LIMPIEZA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-080-005	DE EDIFICIO POR REINICIO DE OBRA O REMODELACIÓN.	M2.	960.00		
OC31-030-000	DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERRAJERIA, INCLUYE : CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-030-005	DE PUERTA DE MADERA.	PZA.	3.00		
OC31-030-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES.	PZA.	15.00		
OC31-030-040	DE BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO.	PZA.	2.00		
OC31-135-000	DESMONTAJE Y RETIRO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-135-060	DE INTERRUPTORES ATORNILLABLES DE DIFERENTES CAPACIDADES	PZA.	16.00		
OC31-135-061	DE RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	35.00		

OC31-135-062	DE APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	35.00		
OC31-135-064	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	35.00		
OC31-135-065	DE CONTACTO POLARIZADO TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	35.00		
OC31-135-066	LAVABO MOD. PROGRESO	PZA.	35.00		
OC31-135-067	LAVABO OVALIN DE BAJO CUBIERTA CHICO,	PZA.	8.00		
OC31-135-068	INODORO MOD. ZAFIRO CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32	PZA.	6.00		
OC31-135-069	CESPOL COMPLETO	PZA.	8.00		
OC31-135-070	LLAVE MEZCLADORA	PZA.	6.00		
OC31-135-071	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.	6.00		
OC31-135-072	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	PZA.	6.00		
OC31-135-073	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE	PZA.	12.00		
<b>OC31-075-000</b>	<b>COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC31-075-005	EN PUERTA DE CANCELERÍA DE ALUMINIO.	PZA.	4.00		
OC31-075-010	EN PUERTA DE MADERA.	PZA.	3.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>16 MUEBLES Y ACCESORIOS</b>				
<b>IH16-005-000</b>	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
IH16-005-016	LAVABO OVALIN DE BAJO CUBIERTA CHICO, MARCA IDEAL STANDARD Ó SIMILAR MOD. 01-124.	PZA.	6.00		
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4) Ó SIMILAR.	PZA.	8.00		
IH16-005-040	MANZANA PARA REGADERA DE CHORRO FIJO MOD. H-100 CON NUDO MOVIBLE, BRAZO Y CHAPETÓN MOD. TR-011 (R-1) Ó SIMILAR.	PZA.	8.00		
<b>IH16-010-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L-2V Ó SIMILAR.	PZA.	6.00		
IH16-010-015	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.	11.00		
IH16-010-016	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON AERADOR MANIGUETA, CUELLO DE GANSO MOD. VCG-1.(L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	6.00		
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD.	PZA.	12.00		
IH16-010-035	CUBRE TALADRO DE LATÓN CROMADO MOD. 26 (L-2, L-4, L-2V) Ó SIMILAR.	PZA.	12.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>				
<b>EL22-011-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
EL22-011-045	DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	7.00		
EL22-011-050	DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	5.00		
EL22-011-055	DE 2 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	4.00		
<b>EL24-040-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
EL24-040-015	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	35.00		
<b>EL24-060-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
EL24-060-015	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	35.00		
EL24-060-045	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	35.00		
EL24-070-000	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO PANEL LED MARCA MAGG, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				

EL24-070-005	DE EMPOTRAR DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA. CONTOLENTE.	PZA	53.00		
EL24-070-015	DE SOBREPONER DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K. ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA. CONTOLENTE.	PZA	45.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE</b>				
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
AA32-005-001	VENTILADORES LOCOS	PZA	18.00		
AA32-056-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINIS-PLIT QUE INCLUYE UNIDAD INTERIOR (EVAPORADOR), UNIDAD EXTERIOR (CONDENSADORA) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
AA32-056-010	DE 24,000 BTUS	PZA.	6.00		
				<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ -</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

24/02/2026

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA EN LABORATORIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					
OC01-005-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO, USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC01-005-030	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2.	465.00		
OC01-005-045	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.	50.00		
OC01-005-065	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL	M2	56.97		
OC04-000-001	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LOS PABELLONES, A PASILLOA Y DE REGRESO A AREA DE USO O INSTALACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL P.U.O.T.	JOR	22.00		
OC04-000-002	ACARREO EN CARRETILLA 1A ESTACIÓN DE 20 M., DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	135.00		
OC04-000-003	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 1.1.9. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJOS. P.U.O.T.	M3-EST	270.00		
<b>PARTIDA 04 ALBAÑILERIA</b>					
OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO DE 2 CM. DE ESPESOR.	M2.	50.00		
OC04-520-000	MESETA DE CONCRETO Fc=250 KG/CM2. DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO DEL No.3 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRADO, HABILITADO DEL ACERO, ARMADO, AMARRES, COLADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-520-002	DE 1.40X0.60 MTS	pza	4.00		
<b>PARTIDA 05 ACABADOS</b>					
OC05-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMLASTEIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.		465.00		
OC05-060-000	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.				

OC05-060-005	DE TABLA-ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No: 26.	M	165.00		
OC05-060-096	FABRICACIÓN DE REGISTRO PASO HOMBRE EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, PIJAS, MATERIALES FLETE, REFUERZOS, GALVANIZADOS A BASE DE ALAMBRE DEL No. 10, CANALETA DE 38 mm. CAL. 26 , PERIMETRAL, ALAMBRE DEL No.16, REBORDE, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, CINTA DE REFUERZO, ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN, CORTES, DESPERDICIO, COLGANTES, ARMADO, AMARRADO, ATORNILLADO A PLACA A CADA 0.30 m., SELLADO, EMPLASTECIDO, EMBOQUILLADO, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO. DE 60 x 60 cm. EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	PZA	8.00		
OC05-085-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNATES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-085-099	CON LOSETA DE CERÁMICA COLOR BLANCO, 33 X 33 CM., ASENTADA CON ADHESIVO CREST Y SELLADA CON CEMENTO BLANCO Y SELLADOR VITRIFICANTE.	M2	104.40		
OC05-125-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNATES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-125-0250	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERAMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERAMIC, ASENTADO CON ADE	M2	465.00		
OC05-240-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNATES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-240-101	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO HORIZONTAL 1045, Ó SIMILAR	PZA.	2.00		
OC05-240-105	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO DOBLE COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	10.00		
OC05-240-110	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO JUMBO ROLL-SR COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	2.00		
OC05-240-115	DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, MARCA KIMBERLY CLARCK MODELO LEVER MATIC, COLOR GRIS HUMO, Ó SIMILAR	PZA.	10.00		
OC05-243-000	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA SANITARIOS CON ACABADO ESMALTADO HORNEADO, (PANELES, PUERTAS, PILASTRAS), A BASE DE LAMINA GALVANIZADA BONDERIZADA CAL. 22 MÍNIMO, CON PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 MÍNIMO DE 1" X 1", CON PLACA INTERIOR DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE 1" Y TAPAS METÁLICAS PARA SELLAR ORILLAS. TERMINADO CON MOLDURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE CAL No. 24 TIPO 304, ACABADO 3. LOS HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 12 TIPO 304, ACABADO PULIDO BRILLANTE, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA PHILLIPS Ó SIMILAR EN 14" X 2" X 1/2", EXPANSORES DE 3/8" DE DIÁMETRO, BIRLOS Y TUERCAS CORRESPONDIENTES PARA FIJAR A PISO. TAQUETES DE PARED DE 1/4" Y TORNILLOS, TUERCAS OCULTOS GALVANIZADO EN MEDIDAS DE 1/4" X 3/8" INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNATES FUERA DE OB</b>				
	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-243-010	MP-02 DE 2.50 X 1.80 M. COMPUESTA DE UN FIJO DE 1.50 X 1.80 M Y UNA PUERTA DE 1.00 X 1.80 M. ACABADO ESMALTADO HORNEADO.	PZA.	10.00		
OC05-250-000	<b>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNATES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.</b>				
OC05-250-025	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2	50.00		
OC05-250-055	EN FALSO PLAFON CON TABLA-ROCA COLOR BLANCO	M2	465.00		

OC05-124-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAPEL TAPIZ, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PELÍCULA DE CLORURO DE POLIVINILO PLASTIFICADO Y PIGMENTADO, TRATAMIENTO CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, TRAZO, CORTE, NIVELACIÓN, TRASLAPES, ADHESIVO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ESTE ACABADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-124-006	PELICULA POLARIZADA EN CRISTAL DE 6MM ESPESOR EN VENTANA. 2 HUMOS.	M2.	25.00		
OC05-335-000	MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACION DE UNIDADES MEDICAS), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE GRUEGO EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE GRUESO , EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA( SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMPBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICACOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO				
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA.	10.00		
OC05-335-005	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA.	35.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>07 ALUMINIO</b>				
OC07-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERFIL DE ALUMINIO EN PISO Y LAMBRIN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, FIJACIÓN, ANCLAJES Y REMATES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-010-005	TEE, EN COLOR BLANCO, DE 25 X 32 X 3 MM., PARA MARCOS DE LUMINARIAS.	M.	1,500.00		
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGUN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM. ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA.	8.00		
OC07-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS EXTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MARCA CUPRUM Ó SIMILAR LÍNEA. BOLSA 3000 ESTÁNDAR SERIES 762, 7620, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN, AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB, CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, AJUSTES, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO), NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERA CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIA				
OC07-070-013	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	56.97		
OC07-070-015	DE VENTANA FIJA Y MÓVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	25.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>09 CARPINTERIA</b>				
OC09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA: CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA. FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPIL				
OC09-005-045	DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO.	PZA.	8.00		

OC09-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BISAGRA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAJA EN SU CASO, PRUEBAS, AJUSTES, LUBRICACIÓN, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-085-020	HIDRÁULICA JACKSON, RANURADO Ó SIMILAR., INCLUYE EL DESMONTE DE LA PUERTA Y SU COLOCACIÓN	PZA.	2.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE</b>				
OC31-030-000	DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE : CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACEN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL				
OC31-030-005	DE PUERTA DE MADERA.	PZA.	8.00		
OC31-030-020	DE CERRADURAS, CHAPAS Y PICAPORTES.	PZA.	8.00		
OC31-030-040	DE BISAGRA HIDRÁULICA DE PISO.	PZA.	2.00		
OC31-050-000	DESMONTAJE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-050-030	DE LETRERO Y SEÑALIZACIÓN EN MURO O PLAFÓN.	PZA.	45.00		
OC31-050-035	DE ACCESORIO METÁLICO DE BAÑO DE SOBRE PONER, JABONERA, GANCHO DOBLE, TOALLERO, PAPELERA, BARRA DE APOYO.	PZA.	15.00		
OC31-080-000	LIMPIEZA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-080-005	DE EDIFICIO POR REINICIO DE OBRA O REMODELACIÓN.	M2.	465.00		
OC31-035-000	DESMONTAJE DE HERRERÍA, CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, DESCUBRIR ANCLAS Y CORTES EN SU CASO, SELECCIÓN, ENDEZADO, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-035-030	DE MARCO Y PUERTA METÁLICA DE CAJA DE VÁLVULA.	PZA.	8.00		
OC31-135-000	DESMONTAJE Y RETIRO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-135-061	DE RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	70.00		
OC31-135-062	DE APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	70.00		
OC31-135-063	DE PLACA CIEGA DE PVC.	PZA.	70.00		
OC31-135-064	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	30.00		
OC31-135-065	DE CONTACTO POLARIZADO TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	70.00		
OC31-135-066	LAVABO MOD. PROGRESO	PZA.	4.00		
OC31-135-067	LAVABO OVALIN DE BAJO CUBIERTA CHICO,	PZA.	2.00		
OC31-135-068	INODORO MOD. ZAFIRO CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32	PZA.	2.00		
OC31-135-069	CESPOL COMPLETO	PZA.	12.00		
OC31-135-070	LLAVE MEZCLADORA	PZA.	4.00		
OC31-135-071	FLUXOMETRO DE MANIJA	PZA.	2.00		
OC31-135-072	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	PZA.	4.00		
OC31-135-073	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE	PZA.	15.00		
OC31-075-000	COLOCACIÓN DE CERRADURA O CHAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL				
OC31-075-005	EN PUERTA DE CANCELERÍA DE ALUMINIO.	PZA.	12.00		
OC31-075-010	EN PUERTA DE MADERA.	PZA.	8.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>16 MUEBLES Y ACCESORIOS</b>				
IH16-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-005-010	LAVABO MOD. PROGRESO 01-003 CON PERFORACIÓN A 20 CM. (L-2, L-3, L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		
IH16-005-025	INODORO MOD. ZAFIRO 1011 CON ALIMENTACIÓN SUPERIOR CON SPUD DE 32 (W-1, W-2, W-4) Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		

IH16-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-010-005	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO COWEN 355 L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L-2V Ó SIMILAR.	PZA.	4.00		
IH16-010-010	MEZCLADORA DE 10 CM. CON AERADOR MOD. 250-A (L-1, L-IV) Ó SIMILAR.	PZA.	4.00		
IH16-010-015	FLUXOMETRO DE MANUA	PZA.	2.00		
IH16-010-016	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON AERADOR MANGUETA, CUELLO DE GANSO MOD. VCG-1.(L-4) Ó SIMILAR.	PZA.	2.00		
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO Ó FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 55 CM. DE LONGITUD.	PZA.	8.00		
IH16-010-035	CUBRE TALADRO DE LATÓN CROMADO MOD. 26 (L-2, L-4, L-2V) Ó SIMILAR.	PZA.	8.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>				
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-040-015	DE BALANCÍN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	30.00		
EL24-060-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-060-015	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	70.00		
EL24-060-045	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	30.00		
EL24-070-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD TIPO PANEL LED MARCA MAGG, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-070-005	DE EMPOTRAR DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	53.00		
EL24-070-015	DE SOBREPONER DE 50 W. DE 20 X 120 CM. 6500K. ELECTRONICO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CONTOLENTE.	PZA	2.00		
<b>PARTIDA</b>	<b>32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE</b>				
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
AA32-005-001	VENTILADORES LOCOS	PZA	5.00		
<b>Subtotal</b>					<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ -</b>
<b>Total</b>					<b>\$ -</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

24/02/2026

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>ESPECIALIDAD: 01 OBRA CIVIL</b>					
<b>PARTIDA:</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>OC01-005-000</b>	<b>DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. SIN RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL</b> CUIDANDO DE NO DAÑAR LO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN BUEN ESTADO, USANDO PICO, MARRO, REHILETE, PICOLETA, CINCEL, CUÑAS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ANDAMIOS, ETC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC01-005-005	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA.	M2.	292.72		
OC01-005-010	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE ACABADO DE PISO EXISTENTE, ACARREO A LUGAR DE ACOPIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	210.00		
OC01-005-015	DE CANCELERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO, VENTANAS DE ALUMINIO Y CRISTAL, PUERTAS DE ALUMINIO Y CRISTAL.	M2	375.00		
OC01-005-016	DEMOLICIÓN DE PISO DE LOSETA DE 60X60, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	575.50		
OC01-005-017	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS.	M2.	575.50		
OC01-005-018	DE RECUBRIMIENTOS VITREOS JUNTO CON EL APLANADO DE BASE, EN MURO.	M2.	210.00		
<b>OC01-085-001</b>	<b>ACARREO.</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
OC01-085-004	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LOS PABELLONES, A PASILLOA Y DE REGRESO A AREA DE USO O INSTALACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL P.U.O.T.	JOR	50.00		
OC01-085-006	ACARREO EN CARRETILLA 1A ESTACIÓN DE 20 M., DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	145.00		
OC01-085-007	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M., CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN: 1.1.9. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJOS. P.U.O.T.	M3-EST	725.00		
<b>OC01-085-000</b>	<b>ACARREO EN CAMIÓN.</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
OC01-085-005	PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES, CON CARGA A MAQUINA.	M3.	110.00		
OC01-085-010	KILOMETROS SUBSECUENTES.	M3/Km.	1,100.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>ACABADOS</b>				
OC05-075-018	FABRICACIÓN DE REPISAS FABRICADAS CON TABLAROCA DE MEDIDAS VARIABLES PARA ALMACENAR OBJETOS VARIOS INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN PARA UBICACIÓN DE ELEMENTOS EN MURO, CORTE DE TABLAROCA, CORTE DE ESTRUCTURA GALVANIZADA, REFUERZO PERIMETRAL A BASE DE CANALETA DE 38 mm. CAL. 20, DESPERDICIO, CORTES, SELLADO Y RECIBIDO DEL ELEMENTO, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, P.U.O.T.	M2	55.00		
OC05-075-019	MURO DE TABLAROCA HECHO A BASE DE BASTIDOR METÁLICO CON POSTE ESTRUCTURAL A DOS CARAS Y TABLERO DE YESO DE 13 MM DE ESPESOR ACABADO BASECOAT, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, PLOME, POSTE METÁLICO, CANAL, TORNILLERÍA, TRATAMIENTO DE LAS JUNTAS CON CINTA Y BASECOAT, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS POR EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO + PINTURA COLOR LATTE O LIMOSH MARCA COMEX O SIMILAR	M2	45.00		
<b>OC05-060-000</b>	<b>ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN,</b> INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.				

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
OC05-060-096	FABRICACIÓN DE REGISTRO PASO HOMBRE EN FALSO PLAFÓN. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, PIJAS, MATERIALES FLETE, REFUERZOS, GALVANIZADOS A BASE DE ALAMBRE DEL No. 10, CANALETA DE 38 mm. CAL. 26 , PERIMETRAL, ALAMBRE DEL No.16, REBORDE, TORNILLOS, AUTORROSCABLES, CINTA DE REFUERZO, ABRIR HUECO EN FALSO PLAFÓN, CORTES, DESPERDICIO, COLGANTES, ARMADO, AMARRADO, ATORNILLADO A PLACA A CADA 0.30 m., SELLADO, EMLASTECIDO, EMBOQUILLADO, FLETES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS TERMINADAS, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DE 60 x 60 cm. EN FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	PZA	8.00		
OC05-060-097	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2	575.50		
OC05-060-098	BUÑA DE 1.5X1.5 CM. EN FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA O TABLA-CEMENTO, ANGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 1/8" EN ELEMENTOS VERTICALES Y REBORDE "J" EN PLACA HORIZONTAL.	M	220.00		
OC04-090-000	PISO O FIRME DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO ( NMX-C-155-ONNCE-2004, NMX-C-083-ONNCE-2001) EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC04-090-056	FIRME DE 10CM DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2, ARMADO CON DOBLE PARRILLA DE VARILLA DEL # 3 A CADA 20 CM, EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, NIVELACIÓN, ELEVACIONES, CORTES, TRASLAPES, HABILITADO, ARMADO, CIMBRADO, COLADO, BOMBEO, VIBRADO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA GRUESA AL TERMINO DE CADA JORNADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	210.00		
OC05-335-000	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO. CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y 2 O MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-335-046	DE 15 X 25 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SP.1). MURO	PZA.	12.00		
OC05-335-047	DE 20 X 40 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA Y LETRERO. MURO	PZA.	8.00		
IH16-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PARA COLADERA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH16-030-023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA PARA COLADERA HELVEX, SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00		
OC05-125-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-125-241	PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, DE LOSETA CERÁMICA DE 60 X 60 CM, TIPO BARCELONA, LIGHT BEIGE PULIDO PREMIER, PORCELANATO MCA. INTERCERÁMIC, ASENTADO CON ADE	M2	360.00		
OC05-125-242	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ZOCLO DE PORCELANATO, DE 60 CM DE LARGO POR 10 CM. DE ALTO, SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: LA LIMPIEZA, EL PULIDO Y EL BRILLADO DEL MISMO A MANO	ML	110.00		
OC04-105-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVOS PARA CONCRETO, USANDO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO, DOSIFICACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBORNTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
OC04-105-046	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL EPÓXICO EN AREAS HUMEDAS EN PISOS DE CONCRETO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO BASE AGUA, DE 2 COMPONENTES 100% SÓLIDOS, MARCA COMEX EFM-105, EN COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, PREVIAMENTE SELLADO CON SELLADOR EPÓXICO EFM-104, INCLUYE: ACARREOS, APLICACIÓN, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	210.00		
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-250-053	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, IN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2	725.00		
OC05-250-054	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, EN PLAFON DE CONCRETO O TABLAROCA, CON PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR TIPO VINIMEX COLOR BLANCO.	M2.	575.50		
OC05-255-0023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE MARCA Y CALIDAD CUMPLIENDO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CONTRAMARCOS DE LAMINA NEGRA CON LACA AUTOMOTRIZ A COLOR BLANCO, DE HASTA 0.40 M. DE DESARROLLO EN PUERTAS.	M	25.00		
<b>PARTIDA:</b>	ALUMINIO				
OC07-060-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LÍNEAS BOLSA 2000 STANDARD SERIES 508,5080, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS ADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA: .EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS, SERÁ CONSERVADO, CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.				
OC07-060-006	DE VENTANA FIJA Y MOVIL DE 1.00 M DE ANCHO X HASTA 2.10 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	325.00		
OC07-060-007	DE PUERTA BATIENTE DE 1.10 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTO CON CRISTAL DE 6 MM (PERFIL INTERMEDIO A 1.16 M DE ALTO DE LA PUERTA) JALADERA, CERRADURA MARCA PHILIPS.	M2	25.00		
<b>PARTIDA:</b>	INSTALACIÓN HIDRÁULICA				
GM12-005-000236	RETIRO DE INSTALACIÓN HIDRAULICA EXISTENTE, SIN RECUPERACIÓN	LOTE	1		
GM12-005-001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MCA. NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: LAVADO PREVIAMENTE CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PORCIÓN 3%, POR EL MÉTODO DE INMERSIÓN, SE USARÁ SOLDADURA DE PLATA AL 50% EN AMBIENTE DE NITRÓGENO, Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS CON NITRÓGENO; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDO, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIJADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO DE OXIACETILENO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
GM12-005-00001	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	115.00		
GM12-005-00002	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	24.00		
GM12-005-00003	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	74.00		
GM12-005-00004	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	27.00		
GM12-005-00005	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	21.00		
GM12-005-00006	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	18.00		

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
GM12-005-00007	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	14.00		
<b>GM12-015-000</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBRE FORJADO</b> , MCA. NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE; LAVADO PREVIAMENTE CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PORCIÓN 3%, POR EL MÉTODO DE INMERSIÓN, SE USARÁ SOLDADURA DE PLATA AL 50% EN AMBIENTE DE NITRÓGENO, Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS CON NITRÓGENO; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDO, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIJADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
GM12-015-00001	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	38.00		
GM12-015-00002	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	10.00		
GM12-015-00003	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	36.00		
GM12-015-00004	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	11.00		
GM12-015-00005	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
GM12-015-00006	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	6.00		
GM12-015-00007	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 64 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	8.00		
GM12-015-00008	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00009	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00010	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	5.00		
GM12-015-00011	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	8.00		
GM12-015-00012	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	5.00		
GM12-015-00013	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
GM12-015-00014	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 X 13 X 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	8.00		
GM12-015-00015	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 X 13 X 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
GM12-015-00016	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 X 19 X 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00017	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 X 19 X 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	8.00		
GM12-015-00018	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 X 13 X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00019	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 X 19 X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00020	TEE REDUCIDA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 X 25 X 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
GM12-015-00021	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 X 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
GM12-015-00022	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 X 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00023	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 X 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
GM12-015-00024	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
GM12-015-00025	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
GM12-015-00026	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 X 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00027	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00028	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 X 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
GM12-015-00029	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 X 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00030	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 X 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
GM12-015-00031	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00032	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 13MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	21.00		
GM12-015-00033	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 25MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	7.00		
GM12-015-00034	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 32MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00035	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 38MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00036	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 50MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	5.00		
GM12-015-00037	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 64MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	9.00		
GM12-015-00038	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA INTERIOR DE 19MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	10.00		
GM12-015-00039	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA INTERIOR DE 25MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	17.00		
GM12-015-00040	TUERCA UNIÓN DE COBRE EXTREMOS SOLDABLES MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00041	TUERCA UNIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00042	TUERCA UNIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
GM12-015-00043	TUERCA UNIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
GM12-015-00044	TUERCA UNIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
GM12-015-00045	TUERCA UNIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
GM12-015-00046	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	15.00		
GM12-015-00047	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	5.00		
GM12-015-00048	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	15.00		
GM12-015-00049	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	6.00		
GM12-015-00050	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	5.00		
GM12-015-00051	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
GM12-015-00052	COPELE DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
IH13-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
IH13-005-251	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
IH13-005-252	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 19 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
IH13-005-253	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 25 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
IH13-005-254	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 32 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	3.00		
IH13-005-255	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
IH13-005-256	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
IH13-005-257	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA, FIG. 83, MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 64 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
IH13-005-258	VÁLVULA ANGULAR CROMADA MARCA URREA O EQUIVALENTE, FIGURA 401 DE 13. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	17.00		
IH13-005-259	MANGUERA FLEXIBLE DE LA MARCA URREA O EQUIVALENTE TIPO COFLEX FIGURA 3140, PARA LAVABO DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	17.00		
IH13-005-260	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE MARCA URREA, FIGURA 43VP O EQUIVALENTE DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	1.00		
IH13-005-261	LLAVE NARIZ MARCA URREA MODELO 18-CR PULIDA DE 13 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS.</b>				
IH15-120-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASA MOD. IG-20 MCA. HELVEX DE 20 KG. INCLUYE:MATERIAL DE PVC SANITARIO DE SALIDA A CONEXIÓN DE TRANPA, MANO DE OBRA, HERRRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00		
IH15-120-0002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA SANITARIA PARA LAVA MANOS DE P.V.C. SANITARIO CON TUBERÍAS, CODOS A 45°, YEEES 110X50, COPLES, TAPONES CAPA, MATERIAL DE FIJACIÓN, EN 50 MM DE DIÁMETRO, ABRAZADERAS TIPO PERA CON VARILLA ROSCADA, 2 ROLDANAS PLANAS Y UNA DE PRESIÓN CON 2 TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO, SUJETO A LOSA CON TAQUETE EXPANSOR TIPO Z, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	6.00		

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
IH15-120-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA SANITARIA PARA COLADERA DE P.V.C. SANITARIO CON TUBERÍAS, CODOS A 45°, YEEES 110X50, COPLES, TAPONES CAPA, MATERIAL DE FIJACIÓN, EN 50 MM DE DIÁMETRO, ABRAZADERAS TIPO PERA CON VARILLA ROSCADA, 2 ROLDANAS PLANAS Y UNA DE PRESIÓN CON 2 TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO, SUJETO A LOSA CON TAQUETE EXPANSOR TIPO Z, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	8.00		
IH15-120-0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIA DE 110 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	36.00		
IH15-120-0005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE DE P.V.C. SANITARIA DE 110 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00		
IH15-120-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA SANITARIA PARA VENTILACIÓN DE LAVA MANOS DE P.V.C. SANITARIO CON TUBERÍAS, CODOS A 45°, TEES 50X50, COPLES, TAPONES CAPA, MATERIAL DE FIJACIÓN, EN 50 MM DE DIÁMETRO, ABRAZADERAS TIPO PERA CON VARILLA ROSCADA, 2 ROLDANAS PLANAS Y UNA DE PRESIÓN CON 2 TUERCAS HEXAGONALES DE ACERO, SUJETO A LOSA CON TAQUETE EXPANSOR TIPO Z, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	6.00		
IH15-120-0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIA PARA VENTILACIÓN DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	25.00		
IH15-120-0008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 90° DE P.V.C. SANITARIO PARA VENTILACIÓN DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00		
IH15-120-0009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE P.V.C. SANITARIO PARA VENTILACIÓN DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00		
IH15-120-0010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARREGLO PARA REMATE DE VENTILACIÓN DE 50 MM DE DIÁMETRO CON PVC SANITARIO. INCLUYE: CODOS DE PVC DE 90X50 MM DE DIÁMETRO, TUBERÍA DE PVC SANITARIA DE 50 MM DE DIÁMETRO, ABRAZADERAS SIN FIN DE 50 MM DE DIÁMETRO, TELA MOSQUITERA LIGERA GALVANIZADA DE 18X14 Y CONCRETO POBRE F <sub>C</sub> =100KG/CM2. INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00		
IH15-120-0011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DRENAJE PARA TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO DE 150 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	55.00		
IH15-120-0012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DRENAJE PARA COPLE DE P.V.C. SANITARIO DE 150 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	15.00		
IH15-120-0013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE P.V.C. SANITARIO DE 45° X 150 MM DE DIÁMETRO PARA DRENAJE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8.00		
IH15-120-0014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE DE P.V.C. SANITARIO DE 150 MM DE DIÁMETRO PARA DRENAJE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00		
IH15-120-0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE 0.60 X 0.60 X 0.80 MTS DE ALTURA, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 13 CM JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:4 ACABADO PULIDO, CON PLANTILLA DE CONCRETO F <sub>C</sub> = 150 KG/CM2, TAPA DE CONCRETO 200 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE 1 1/2" X 3/16", ACERO DE REFUERZO DE 5/16 FY=4,200 KG/CM2. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00		
IH15-120-0016	SUMINISTRO DE 3P SIFÓN DE REBOSE DN150 CON BARRERA ANTIOEDORES, MARCA 3P TECHNIK, MODELO 3P SIFÓN DE REBOSE DN150, NO. ART. 4000275. INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MATERIALES, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO.	PZA	4.00		
IH15-120-0017	COLOCACIÓN DE 3P SIFÓN DE REBOSE DN150 CON BARRERA ANTIOEDORES, MARCA 3P TECHNIK, MODELO 3P SIFÓN DE REBOSE DN150, NO. ART. 4000275. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	4.00		
IH15-120-0018	SUMINISTRO DE COPLE TAR DE 6" DN150. INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MATERIALES, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO.	PZA	4.00		
IH15-120-0019	COLOCACIÓN DE COPLE TAR DE 6" DN150. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	4.00		
IH15-120-0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA CHECK PARA DRENAJE SANITARIO DE 150 MM. INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00		
IH15-120-0021	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO EN GUARNICIONES, PISOS Y FIRMES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	6.00		
IH15-120-0022	EXCAVACIÓN A MANO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN ZONA 2, TIPO A. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	8.00		
IH15-120-0023	RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM, UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	8.00		

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
IH15-120-0024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA TIPO IRVING DE FIBRA DE VIDRIO CON ÁREA ABIERTA DE 60%, PERALTE DE SOLERA DE 1 1/2", SUPERFICIE LISA Y ANTIDERRAPANTE, COLOR GRIS, CON UN ANCHO DE 0.914 MTS. INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	45.00		
IH15-120-0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. CED. 40 DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	15.00		
IH15-120-0026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE P.V.C. CED. 40 DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00		
IH15-120-0027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO 45° X 50 MM DE DIÁMETRO DE P.V.C. CED. 40. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00		
IH15-120-0028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADAPTADOR MACHO DE P.V.C. CED. 40 DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00		
IH15-120-0029	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA DE P.V.C. CED. 40 DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00		
IH15-120-0030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE P.V.C. CED. 40 DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00		
IH15-120-0031	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE P.V.C. CED. 40 DE 50 MM DE DIÁMETRO CON DOS TUERCAS UNIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00		
IH15-120-0032	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	160.00		
IH15-120-0033	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	75.00		
IH15-120-0034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90 GRADOS DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00		
IH15-120-0035	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 45 GRADOS DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	75.00		
IH15-120-0036	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	45.00		
IH15-120-0037	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE P.V.C. SANITARIO PARA CEMENTAR DE 50 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	50.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION</b>				
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
EL32-061-0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DUPLEX PROTECCION FALLA A TIERRA MARCA LEVITON MOD. 7599-R COLOR ROJO 15A, 125V NEMA 5-15R INCLUYE TAPA COLOR ROJO MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, CHASIS, PLACA, LIMPIEZA, AJUSTES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	65.00		
EL32-061-0002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO, SOPORTE Y TAPA PARA CONTACTO DUPLEX, MARCA QUINZIÑO, COLOR HUESO , ACCESORIO COMPLETO, DOS HUECOS. INCLUYE: TRAZO, CORTE Y FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.P.U.O.T.	PZA	65.00		
EL32-061-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC VERDE PARED DELGADA MCA. AMANCO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, CONECTORES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 19MM	M	120.00		
EL32-061-0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CURVA CONDUIT DE PVC VERDE PARED DELGADA MCA. AMANCO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 19MM	PZA	40.00		

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
EL32-061-0005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC VERDE PARED DELGADA MCA. AMANCO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, CONECTORES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 25 MM	M	15.00		
EL32-061-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CURVA CONDUIT DE PVC VERDE PARED DELGADA MCA. AMANCO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 25MM	PZA	4.00		
EL32-061-0007	REHABILITACIÓN DE DIFUSORES DE INYECCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN PEDIATRIA, INCLUYE: AISLANTE TÉRMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	10.00		
EL32-061-0008	MURO DE 1 CARA, COMPUESTO POR 1 PANEL TIPO DUROCK, MARCA: USG, DE 13 MM. DE ESPESOR, BASTIDOR ARMADO A BASE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 6.3 CM. DE ANCHO, A CADA 0.61 M. DE SEPARACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA GRUESA AL TERMINO DE CADA JORNADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1.00		
EL32-061-0009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL32-061-0010	DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	6.00		
EL32-061-0011	DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	4.00		
EL32-061-0012	DE 2 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I.	PZA.	4.00		
EL32-061-0013	IMPORTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL32-061-0014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL32-061-0015	DE BALANCIN, CAT-LU-101., 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRO Ó SIMILAR.	PZA.	24.00		
EL32-061-0016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL32-061-0017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUIDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL32-061-0018	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL, DUPLEX	PZA.	12.00		
EL32-061-0019	PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA.	12.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>				
	<b>TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO</b>				
IH15-120-0039	TUBO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	44.00		
IH15-120-0040	TUBO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 100 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	84.00		
IH15-120-0041	TUBERIA DE COBRE TIPO "M"				
IH15-120-0042	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	21.00		
IH15-120-0043	TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "M" MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	M	18.00		

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

DESCRIPCION DE LA OBRA: TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>CONEXIONES DE COBRE</b>					
IH15-120-0044	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	23.00		
IH15-120-0045	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 90° X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	34.00		
IH15-120-0046	CODO DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 45° X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	8.00		
IH15-120-0047	TEE PAREJA DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	22.00		
IH15-120-0048	REDUCCIÓN DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 X 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	8.00		
IH15-120-0049	CONECTOR DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE, DE ROSCA EXTERIOR DE 50MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	9.00		
IH15-120-0050	COPEL DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 38 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	10.00		
IH15-120-0051	COPEL DE COBRE MARCA URREA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	13.00		
<b>CONEXIONES DE FIERRO FUNDIDO</b>					
IH15-120-0052	CODO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 90° X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	40.00		
IH15-120-0053	CODO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 90° X 100 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	21.00		
IH15-120-0054	CODO DE FIERRO FUNDIDO CON SALIDA LATERAL MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 90° X 100 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	12.00		
IH15-120-0055	CODO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 45° X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	21.00		
IH15-120-0056	CODO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 45° X 100 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	28.00		
IH15-120-0057	YEE PAREJA DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISATAR O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	13.00		
IH15-120-0058	YEE PAREJA DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISATAR O EQUIVALENTE DE 100 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	31.00		
IH15-120-0059	YEE REDUCIDA DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISATAR O EQUIVALENTE DE 100 X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	16.00		
IH15-120-0060	REDUCCIÓN DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISATAR O EQUIVALENTE DE 100 X 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	6.00		
IH15-120-0061	TAPÓN REGISTRO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	4.00		
IH15-120-0062	TAPÓN REGISTRO DE FIERRO FUNDIDO MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 100 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	5.00		
IH15-120-0063	TAPÓN ROSCA EXTERIOR DE FIERRO GALVANIZADO MARCA CIFUNSA O EQUIVALENTE DE 50 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	7.00		
IH15-120-0064	COPEL DE NEOPRENO Y ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE PARA FIERRO FUNDIDO ACOBRE MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 50MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	209.00		
IH15-120-0065	COPEL DE NEOPRENO Y ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE PARA FIERRO FUNDIDO ACOBRE MARCA TISA TAR O EQUIVALENTE DE 100MILÍMETROS DE DIÁMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	204.00		
<b>PARTIDA:</b>	<b>ACCESORIOS</b>				

**TIPO DE OBRA:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

**DESCRIPCION DE LA OBRA:** TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 2DA. ETAPA DEL COMEDOR Y COCINA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
IH16-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL				
IH16-040-116	COLADERA DE FIERRO FUNDIDO MOD. 282-35CH DE LA MARCA HELVEX O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	2.00		
IH16-040-117	COLADERA DE FIERRO FUNDIDO MOD. 1342-35CH DE LA MARCA HELVEX O EQUIVALENTE. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	PIEZA	7.00		
<b>Subtotal</b>					<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ -</b>
<b>Total</b>					<b>\$ -</b>



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CARÁCTER NACIONAL, RELATIVO A \*\*\*\*\***, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**, REPRESENTADO POR EL C. \*\*\*\*\* EN SU CARÁCTER DE \*\*\*\*\* EN ADELANTE **“EL INSTITUTO”** Y, POR LA OTRA PARTE, \*\*\*\*\* EN LO SUCESIVO **“EL CONTRATISTA”**, REPRESENTADO POR EL \*\*\*\*\* EN SU CARÁCTER DE **\_( 7 )\_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

**Nota:** Tratándose de proposición conjunta, en el proemio tendrá que adecuarse la parte relativa a la indicación del contratista, como se establece en el siguiente párrafo e incluir el número de empresas conjuntadas; de igual forma, se deberá precisar en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y apartado de firmas, el número de empresas conjuntadas que intervienen en la formalización del contrato.

“...y por la otra, en participación conjunta la empresa \*\*\*\*\* representada en este acto por el \*\*\*\*\* en su carácter de \*\*\*\*\* con la empresa \*\*\*\*\* representada en este acto por el \*\*\*\*\* en su carácter de \*\*\*\*\* y la empresa \*\*\*\*\* representada en este acto por el \*\*\*\*\* en su carácter de \*\*\*\*\* a quienes en lo sucesivo, de forma conjunta o individualmente se les denominará **“El Contratista”**; y cuando se refiera a ambas **“El Instituto”** y **“El Contratista”** se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

**1. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:**

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2.** EL C. \*\*\*\*\* **TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO.

LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \*\*\*\*\* DE FECHA \*\*\*\*\* PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \*\*\*\*\* TITULAR DE LA NOTARÍA \*\*\*\*\* DE LA \*\*\*\*\* DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





- 1.2.1. EL C. \*\*\*\*\* **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA**, INTERVINO COMO ÁREA CONTRATANTE, SIENDO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DEL **“RLOPSRM”**.
- 1.2.2. EL C. \*\*\*\*\* **TITULAR DE \*\*\*\*\***, INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE RESPECTA A DICHA ZONA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, DEL **“RLOPSRM”**.
- 1.2.3. EL C. \*\*\*\*\*; **TITULAR DE \*\*\*\*\***, INTERVIENE COMO **RESIDENTE DE OBRA**, FUNGIENDO COMO SU REPRESENTANTE DE **“EL INSTITUTO”** ANTE **“EL CONTRATISTA”** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA **“LOPSRM”**.
- 1.3. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \*\*\*\*\* NÚMERO \*\*\*\*\* DE CARÁCTER NACIONAL, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 4, 27 FRACCIÓN I, 28, 31 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, VIGENTE.
- 1.4. **“EL INSTITUTO”** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) CON NÚMERO \*\*\*\*\* DE FECHA \*\*\*\*\* MISMO QUE SE AGREGAN COMO **ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO**.
- 1.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LOS ACUERDOS NO. \*\*\*\*\* DE FECHA \*\*\*\*\*.
- 1.6. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**.
- 1.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO \*\*\*\*\* MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.8. QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR **“EL CONTRATISTA”** A **“EL INSTITUTO”**, TANTO EN FORMATOS FÍSICOS COMO ELECTRÓNICOS, SERÁN PROTEGIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 1, 3, 4, 7 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,





LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

2. “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN LA \*\*\*\*\* CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \*\*\*\*\* DE ACUERDO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES: \*\*\*\*\*.
- 2.2. EL \*\*\*\*\* SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL POR OSTENTAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, EL C. \*\*\*\*\* MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- 2.3. HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- 2.4. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA “LOPSRM” Y SU REGLAMENTO; LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO. AL RESPECTO, DESIGNA COMO SUPERINTENDENTE SERVICIOS A EL C. \*\*\*\*\* , SUPERINTENDENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA” ANTE “EL INSTITUTO”. EL SUPERINTENDENTE ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO DE LA “LOPSRM”, ASIMISMO, PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIX, DEL “ROPSRM”.
- 2.5. CONOCE DEBIDAMENTE LOS SITIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- 2.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN





SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

**2.7.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \*\*\*\*\* , SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES \*\*\*\*\* , Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL ES \*\*\*\*\* .

**2.8.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO. **ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.**

**2.9.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \*\*\*\*\* .

**2.10.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LOPSRM” Y QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA HACERLO. ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**2.11.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**2.12.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE “EL INSTITUTO” LE HUBIERA PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO QUE LE PROPORCIONARÁ LA PROPIO CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.





2.13. MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE EN LA PARTE DE LOS SERVICIOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARAN.

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LA BITÁCORA QUE SE GENERE, EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
1 (UNO)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2 (DOS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> <li>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> <li>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.</li> </ul>
3 (TRES)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
4 (CUATRO)	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE EROGACIONES
5 (CINCO)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

3.2 LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

3.3 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

3.4 QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

**ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.** - LA FACULTADA EN “EL INSTITUTO” PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL





CUAL DERIVÓ EL PRESENTE CONTRATO, RECAYENDO TAL FACULTAD EN EL **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACION INMOBILIARIA.**

**ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.** - LA FACULTADA EN EL **“EL INSTITUTO”** PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, RECAYENDO TAL FACULTAD EN EL **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA.**

**BITÁCORA.** - EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMALIZAN LOS CONTRATOS, EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, YA SEA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CASO EN EL CUAL SE DENOMINARÁ BITÁCORA ELECTRÓNICA, U OTROS MEDIOS AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS DE **RLOPSRM**, EN CUYO CASO SE DENOMINARÁ BITÁCORA CONVENCIONAL.

**DOF.** - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ESTIMACIÓN.** - LA VALUACIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN UN PERIODO DETERMINADO PRESENTADA PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, EN LA CUAL SE APLICAN LOS PRECIOS, VALORES O PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LOS AJUSTES DE COSTOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES; ASÍ COMO, LA VALUACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL MONTO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

**IMSS.** - INSTITUTE MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**INSTITUTO:** ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

**INFONAVIT.** - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

**IVA.** - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LLOPSRM-** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**RESIDENTE.** - SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE DE **“EL INSTITUTO”** ANTE **“EL CONTRATISTA”** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”**.

**RFC.** - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.





**RLOPSRM-** REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**SAT.** - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**SUPERINTENDENTE.** - EL REPRESENTANTE DE **“EL CONTRATISTA”** ANTE **“EL INSTITUTO”** PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL INSTITUTO”** ENCOMIENDA A **“EL CONTRATISTA”** LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA \*\*\*\*\* Y **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME AL (LOS) PROGRAMA(S) DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO POR PRECIO UNITARIOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS SERVICIOS. EL OBJETO AQUÍ SEÑALADO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DEFINIDO, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**“EL INSTITUTO”** ENCOMIENDA A **“EL CONTRATISTA”**, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ LLEVAR A CABO Y SERÁ RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS.

**“EL CONTRATISTA”** SE COMPROMETE A QUE EL PROYECTO EJECUTIVO Y LOS DOCUMENTOS DE **“EL CONTRATISTA”**, LA EJECUCIÓN Y LOS SERVICIOS FINALIZADOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- LOS PROYECTO EJECUTIVO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA; Y
- LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LOS MISMOS SEAN MODIFICADOS DE TIEMPO EN TIEMPO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 01/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME AL **“CATÁLOGO DE CONCEPTOS” ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.**

EL PAGO ES EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL)

### TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN





**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE \*\*\*\*\* DÍAS NATURALES. **EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EL DÍA \*\*\*\*\* Y SE CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA \*\*\*\*\***, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO. **ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

#### **CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** POR ESCRITO EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, **A PARTIR DEL \*\*\*\*\***. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**“EL INSTITUTO”** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE SE HAYA RESPONSABILIZADO A **“EL CONTRATISTA”** DE LLEVARLOS A CABO.

#### **QUINTA. FORMA DE PAGO**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL **“RLOPSRM”**, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”** AL RESIDENTE DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE Y SERÁN PAGADAS POR **“EL INSTITUTO”** POR LOS SERVICIOS EJECUTADOS, DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE LA OBRA Y QUE **“EL CONTRATISTA”** HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A **“EL INSTITUTO”**.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL TIEMPO QUE **“EL CONTRATISTA”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA **“LOPSRM”**.

**“EL CONTRATISTA”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE





CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE TENDRÁN COMO ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DEL **"RLOPSRM"**, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR SERVICIOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DE AJUSTE DE COSTOS Y DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 62 DE LA **"LOPSRM"**.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

EN EL CASO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DE A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, ESTE, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 PÁRRAFO PRIMERO DE LA **"LOPSRM"**. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **"LAS PARTES"** TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE **"EL INSTITUTO"** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.



ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS EJECUTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES" Y:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR
  - NÚMERO DE CONTRATO
  - NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
  - FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE
- ESTIMACIONES APROBADAS DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE ESTOS Y FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES**, SITO EN **CALLE 41 NÚMERO 439 X 34 COLONIA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 97150 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

"EL CONTRATISTA", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.





PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN SU CASO.

**"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE EL **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA A NOMBRE DEL A NOMBRE DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, Y EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE "EL INSTITUTO" LA CUENTA BANCARIA (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA) CLABE Y BANCO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA "EL CONTRATISTA" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL CONTRATISTA"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL CONTRATISTA" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVAS.



**“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL CONTRATISTA”** HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O SERVICIOS FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL TIEMPO QUE **“EL CONTRATISTA”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA, CUANDO APLIQUE.

## **SEXTA. AJUSTE DE COSTOS**

### **7.1 AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO EJECUTADAS, CONFORME AL (LOS) PROGRAMA(S) DE EJECUCIÓN PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS DE LAS OBRAS; SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA **“LOPSRM”**, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 58 Y 59 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL **“RLOPSRM”**.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **“EL CONTRATISTA”** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ **“EL CONTRATISTA”** EL QUE LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE. SI ES A LA BAJA, SERÁ **“EL INSTITUTO”** LA QUE LO REALICE EN IGUAL PLAZO.

EN EL CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD A **“EL INSTITUTO”** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **“RLOPSRM”**, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERÍODO DE QUE SE TRATE.





“EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE “EL CONTRATISTA” PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVE LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, “EL INSTITUTO” APERCIBIRÁ POR ESCRITO A QUE “EL CONTRATISTA” PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE “EL CONTRATISTA” DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**7.2 AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.**

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS JUNTO CON “EL CONTRATISTA”, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO;
- b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, Y
- c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS JUNTO CON “EL CONTRATISTA” PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:





- I. LA REVISIÓN DEBERÁ EFECTUARSE RESPECTO A LA TOTALIDAD DEL PLAZO Y MONTO CONTRATADOS, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y NO SÓLO RESPECTO DEL PORCENTAJE QUE EXCEDA DEL VEINTICINCO POR CIENTO;
- II. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA REVISIÓN;
- III. DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN EL INCISO ANTERIOR SE DEBERÁN IDENTIFICAR LOS RUBROS DE ADMINISTRACIÓN EN CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PROPUESTO ORIGINALMENTE;
- IV. **“EL INSTITUTO”** DEBE ESTABLECER JUNTO CON **“EL CONTRATISTA”** LOS RUBROS QUE REALMENTE SE VIERON AFECTADOS, A FIN DE PRECISAR LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN COMO CONSECUENCIA DE LAS NUEVAS CONDICIONES EN QUE SE EJECUTARON LOS SERVICIOS;
- V. CON BASE EN LAS DIFERENCIAS DETECTADAS, **“EL INSTITUTO”** JUNTO CON **“EL CONTRATISTA”**, DEBERÁ DETERMINAR LOS NUEVOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE LES SERÁN APLICABLES AL CONTRATO;
- VI. SÓLO SE DEBERÁ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE **“EL CONTRATISTA”** REQUIERA SE LE RECONOZCA UN COSTO MAYOR DE ALGUNO O VARIOS DE LOS RUBROS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN, Y
- VII. LA AUTORIZACIÓN DE LOS AJUSTES POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS CUALES SE APLICARÁN COMO UN DIFERENCIAL A TODAS LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE LOS SERVICIOS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU CONCLUSIÓN.

### 7.3 AJUSTE DE COSTO DE FINANCIAMIENTO.

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **“EL CONTRATISTA”** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE LE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO. LA REFERIDA TASA PERMANECERÁ CONSTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS; LA VARIACIÓN DE ESTA AL ALZA O A LA BAJA DARÁ LUGAR AL AJUSTE DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO LA VARIACIÓN ENTRE LOS PROMEDIOS MENSUALES DE TASAS DE INTERÉS, ENTRE EL MES EN QUE SE PRESENTE LA PROPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** CON RESPECTO AL MES QUE SE EFECTÚE SU REVISIÓN;





- II. **“EL INSTITUTO”** RECONOCERÁ LA VARIACIÓN EN LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR **“EL CONTRATISTA”**, DE ACUERDO CON LAS VARIACIONES DEL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO A QUE ESTÉ SUJETA;
- III. **“EL CONTRATISTA”** PRESENTARÁ SU SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS QUE CORRESPONDA CUANDO SEA AL ALZA; EN CASO DE QUE LA VARIACIÓN RESULTE A LA BAJA, **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES, Y
- IV. EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME AL ANÁLISIS ORIGINAL PRESENTADO POR **“EL CONTRATISTA”**, ACTUALIZANDO LA TASA DE INTERÉS. LA DIFERENCIA EN PORCENTAJE QUE RESULTE DARÁ EL NUEVO COSTO POR FINANCIAMIENTO.

PARA RECONOCER EL AJUSTE AL COSTO POR FINANCIAMIENTO, POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, LA “CONTRATANTE” DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- a. PARA SU CÁLCULO, EN EL ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO PRESENTADO POR **“EL CONTRATISTA”**, SE DEBERÁ REUBICAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO DENTRO DEL PERIODO EN QUE REALMENTE SE ENTREGUE ÉSTE,
- b. EL NUEVO COSTO POR FINANCIAMIENTO SE APLICARÁ A LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DEBIÓ ENTREGARSE EL ANTICIPO.

#### 7.4 AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES.

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

#### OCTAVA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE SERVICIOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

#### NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS **BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **“LOPSRM”**, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS





CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, NI, IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO PREPARADO POR **“EL CONTRATISTA”**, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA **“LOPSRM”**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **“LOPSRM”**, SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYEN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO DEL CONTRATO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”**, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. LOS AJUSTES, DE SER PROCEDENTES, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y, UNA VEZ AUTORIZADOS LOS INCREMENTOS O REDUCCIONES QUE RESULTEN, SE APLICARÁN A LAS ESTIMACIONES EN QUE SE GENEREN O HAYAN GENERADO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN, PARTE DE ESTE CONTRATO, Y OBLIGATORIOS PARA **“EL CONTRATISTA”** Y **“EL INSTITUTO”**.

UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO RESPECTIVO, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA **“EL INSTITUTO”** DE QUE SE TRATE, MISMA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE SERVICIO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.





**DÉCIMA. ANTICIPOS Y GARANTÍA DE ANTICIPO**

“EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO A “EL CONTRATISTA”.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” ENTREGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTE A UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA SERÁ OTORGADA EN FAVOR DE “EL INSTITUTO”. **ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

“EL CONTRATISTA” ENTREGARÁ A LA “EL INSTITUTO” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO O DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE LA FIANZA DEBE SER ENTREGADA PREVIO AL INICIO DE LOS SERVICIOS.

**GARANTÍAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.**

“EL CONTRATISTA” PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS SERVICIOS, DERIVADO DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y, SIEMPRE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS SERÁ LIBERADA AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA “LOPSRM”.

**DÉCIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, YA SEAN TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA “LOPSRM” Y 135, 136, 137 Y 138 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA “EL CONTRATISTA” A “EL INSTITUTO” DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS, “EL INSTITUTO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL





LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **“EL CONTRATISTA”** Y **“EL INSTITUTO”** DEBERÁN ELABORAR EN UN TÉRMINO DE NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”** RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **“EL CONTRATISTA”** NO ACUDA CON **“EL INSTITUTO”** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ESTÁ PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **“EL CONTRATISTA”** ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRASCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **“EL INSTITUTO”** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

#### DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A ESTABLECER PREVIAMENTE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN **“SUPERINTENDENTE”**, EL CUAL FUNGIRÁ COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EL **“SUPERINTENDENTE”** DEBERÁ DESIGNARSE POR ESCRITO Y SER UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA SUFICIENTE EN LA MATERIA OBJETO DEL CONTRATO, RESERVÁNDOSE **“EL INSTITUTO”** EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**“EL INSTITUTO”** SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **“SUPERINTENDENTE”** DE LOS SERVICIOS, Y **“EL CONTRATISTA”** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES

**“EL INSTITUTO”** NO TENDRÁ CON EL PERSONAL O TRABAJADORES QUE EMPLEE O LLEGARÁ A EMPLEAR **“EL CONTRATISTA”** NINGUNA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, MERCANTIL O DE NINGÚN OTRO GÉNERO; POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL CONTRATISTA”** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, EN RELACIÓN CON





LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS EFECTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE POSTERIORMENTE, DEBIENDO CUBRIR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA Y, EN LOS SUPUESTOS DE QUE CON DICHO MOTIVO LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD, **"EL CONTRATISTA"** LA REINTEGRARÁ A **"EL INSTITUTO"** EN IGUAL TÉRMINO.

**DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN VIGOR, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE **"LAS PARTES"** DE LOS SERVICIOS SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD Y EN APEGO DE LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR **"LAS PARTES"** EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS SERVICIOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

ASIMISMO, LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVE DEL CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO PARA ELLO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO

SI CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

**"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR TALES OBLIGACIONES.

LO ANTERIOR, SOLAMENTE SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SUBCONTRATAR, ESTE DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. DICHA





AUTORIZACIÓN EN NINGÚN CASO SIGNIFICARÁ UNA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

### DÉCIMA SEXTA. RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

EL PERSONAL DE **“EL CONTRATISTA”** CONTARÁ CON LAS CALIFICACIONES, HABILIDADES Y EXPERIENCIA APROPIADA EN SUS RESPECTIVOS OFICIOS Y ACTIVIDADES. **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SOLICITAR QUE **“EL CONTRATISTA”** RETIRE O INSTRUYA QUE SE RETIRE, CUALQUIER PERSONA EMPLEADA EN EL SITIO O LOS SERVICIOS, QUE:

- I. PERSISTE EN CONDUCTAS INAPROPIADAS O DESCUIDADAS;
- II. LLEVE A CABO SUS DEBERES DE MANERA INCOMPETENTE O CON NEGLIGENCIA;
- III. NO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO; O
- IV. PERSISTE EN UNA CONDUCTA PERJUDICIAL PARA LA SEGURIDAD, SALUD O PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

EN CASO DE SER NECESARIO, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ DESIGNAR O HARÁ QUE SE DESIGNE UNA PERSONA SUSTITUTA QUE CUMPLA CON EL PERFIL PACTADO.

**“EL CONTRATISTA”** ENTREGARÁ A **“EL INSTITUTO”** UNA RELACIÓN DETALLADA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL Y DE CADA EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

**“EL CONTRATISTA”** TOMARÁ SIEMPRE TODAS LAS MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITAR CONDUCTAS ILÍCITAS, INSUBORDINADAS, DESENFRENADAS O DESORDENADAS ENTRE EL PERSONAL DE **“EL CONTRATISTA”** Y PARA MANTENER LA PAZ Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES O PROPIEDADES EN EL SITIO O CERCA DE ÉSTE.

### DÉCIMA SÉPTIMA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**“EL INSTITUTO”** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN REALIZANDO POR **“EL CONTRATISTA”** CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO, PARA LO CUAL **“EL INSTITUTO”** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LOS SERVICIOS CONTRA DICHO PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

SI DE DICHA COMPARACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A:

- REALIZAR UNA RETENCIÓN ECONÓMICA QUE SERÁ POR UN PORCENTAJE DEL **11% (ONCE POR CIENTO)** DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS., SI EL IMPORTE CONTRATADO ES DE 30 MILLONES DE PESOS O MENOS, O DE 9% SI EL IMPORTE CONTRATADO ES DE MAS DE 30 MILLONES DE PESOS Y HASTA 50 MILLONES DE PESOS.
- LAS RETENCIONES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO. DICHAS RETENCIONES





PODRÁN SER RECUPERADAS POR **“EL CONTRATISTA”** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **“EL CONTRATISTA”** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADA EN EL CONTRATO Y SERVICIOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE LA **“EL INSTITUTO”**. LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO **“EL INSTITUTO”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**, DETERMINADOS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.

- EL PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES SERÁ DEL 5 AL MILLAR, SI EL IMPORTE CONTRATADO ES DE 30 MILLONES DE PESOS O MENOS, O DE 4% SI EL IMPORTE CONTRATADO ES DE MÁS DE 30 MILLONES DE PESOS Y HASTA 50 MILLONES DE PESOS.

LA PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA CONTRACTUALMENTE, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS POR EL TANTO AL MILLAR ESTIPULADO EN EL CONTRATO POR DÍA DE ATRASO, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO PRESENTADOS EN CADA PERIODO CONFORME A LAS FECHAS DE CORTE.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:

PED= DITNE\*TM\*DAPC

DAPC= DÍAS DE ATRASO.

DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.

ITNE = IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.

ITEA = IMPORTE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

**“EL INSTITUTO”** PODRÁ APLICAR A **“EL CONTRATISTA”** LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DERIVADAS DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE DEDUCCIONES AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS A **“EL CONTRATISTA”** CORRESPONDIENTES A ESTE CONTRATO O A CUALQUIER OTRO CONVENIO PACTADO POR **“LAS PARTES”**.





PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

ESTAS PENAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS, SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

### **DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ POR SÍ MISMA, O EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD JUSTIFICADA DE **"EL CONTRATISTA"**, SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS SERVICIOS CONTRATADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"** LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN EN CONSECUENCIA, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL **"RLOPSRM"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS SERVICIOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRE EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DE **"EL CONTRATISTA"** DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO





SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** Y NO EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, ÉSTA PAGARÁ LOS SERVICIOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN Y LA MISMA HAYA SIDO LEVANTADA.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN.

EN ESTOS SUPUESTOS, **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ LOS SERVICIOS EJECUTADOS, REEMBOLSARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **"EL INSTITUTO"**, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

EN EL EVENTO DE QUE **"EL INSTITUTO"** NO PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

UNA VEZ. COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS SERVICIOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS MISMOS, QUEDANDO OBLIGADO **"EL CONTRATISTA"** A DEVOLVER A **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO



RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **“EL INSTITUTO”** LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151 DEL **“RLOPSRM”**.

PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVE DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁN OBSERVARSE LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN LA SECCIÓN IX “DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE OBRA DEL **RLOPSRM”**, DEBIÉNDOSE ESTABLECER EL PERIODO DE SU DETERMINACIÓN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

### **DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO **“EL CONTRATISTA”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN DIRECTAMENTE IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**:

- I. SI **“EL CONTRATISTA”**, NO INICIA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **“LOPSRM”** Y SU REGLAMENTO;
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **“EL INSTITUTO”** O POR SUS REPRESENTANTES;
- III. SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR, EN EL CASO DE QUE ESTAS ÚLTIMAS NO HAYAN SIDO OBJETADAS JUSTIFICADAMENTE;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **“EL INSTITUTO”**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
- V. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LOS SERVICIOS Y, POR TANTO NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE DOCUMENTOS Y DE ENTREGA OPORTUNA DE LICENCIAS Y/O PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS; NI POR EL ATRASO DE LOS SERVICIOS QUE TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DE MINISTRACIONES;





- VI. SI ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**;
- VIII. SI **“EL CONTRATISTA”** CEDE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE TERCERO SUS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS EJECUTADAS, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**;
- IX. SI **“EL CONTRATISTA”** NO DA A **“EL INSTITUTO”** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO;
- XI. QUE CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA EN EL CASO QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA NACIONALIDAD DETERMINADA;
- XII. SI **“EL CONTRATISTA”** INCUMPLE CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL INSTITUTO”** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS; Y
- XIII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL CONTRATISTA”** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **“LOPSRM”**, SU REGLAMENTO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE SOBRE LA MATERIA QUE PONGAN EN RIESGO EL DESARROLLO EN TIEMPO Y FORMA DEL PROYECTO Y DICHO INCUMPLIMIENTO NO HAYA SIDO SUBSANADO POR **“EL CONTRATISTA”** EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR **“EL INSTITUTO”** PARA TAL EFECTO, ATENDIENDO A LA COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO.

**“EL INSTITUTO”** PODRÁ, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA **“LOPSRM”** Y EN LOS CASOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR **“EL CONTRATISTA”** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPOS, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA, EN EL CASO DE QUE LOS ANTICIPOS NO SE ENCUENTREN TOTALMENTE AMORTIZADOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **“EL CONTRATISTA”** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR **“EL INSTITUTO”**, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADAS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, LEVANTANDO, CON LA COMPARECENCIA DE **“EL CONTRATISTA”**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS SERVICIOS.



NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ, EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, SUSPENDER EL TRÁMITE, DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE, INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** REPROGRAMARÁN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ QUE SE HAYA NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A **“EL CONTRATISTA”**.

ASIMISMO, **“EL CONTRATISTA”** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **“EL INSTITUTO”**, EN, UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, DEL OFICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO Y NOTIFICADA QUE SEA A **“EL CONTRATISTA”**, **“EL INSTITUTO”** PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS EJECUTADAS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PARA PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS SERVICIOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **“EL CONTRATISTA”**.

EN EL FINIQUITO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRE COSTO DERIVADO DE COMPLETAR LOS SERVICIOS QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN. LA OPCIÓN QUE SE ADOpte ATENDERÁ A LA QUE DEPARE MENOR PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”** DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNA U OTRA OPCIÓN.

EL SOBRE COSTO DE LOS SERVICIOS SERÁ DETERMINADO POR **“EL INSTITUTO”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN II DE LA **“LOPSRM”** Y 162 Y 163 DE SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA. DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL INSTITUTO”**, POR MEDIO DEL RESIDENTE DE OBRA SE VIGILARÁ, CONTROLARÁ Y SUPERVISARÁ LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN ESPECÍFICO: CUANTO A LA CALIDAD REQUERIDA EN LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA Y DE MAQUINARIA Y DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, RELACIÓN DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PRESUPUESTO DE OBRA, DEBIÉNDOSE FORMULAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA BITÁCORA**





LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **“LAS PARTES”** QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CUAL SE REGISTRARAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL USO DE LA BITÁCORA SERÁ OBLIGATORIO. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL **“RLOPSRM”**.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA SE ABRIRÁ Y UTILIZARÁ UNA BITÁCORA CONVENCIONAL, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LOS CASOS PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DEL **“RLOPSRM”**.

EN EL CASO DE LA BITÁCORA CONVENCIONAL **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ PREPARAR Y MANTENER ACTUALIZADA UNA SERIE COMPLETA DE REGISTROS Y LA BITÁCORA DE LOS SERVICIOS QUE REALICE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN CONSERVARSE EN EL SITIO DE LOS SERVICIOS. LOS REGISTROS DEBERÁN PRESENTARSE ANTE **“EL INSTITUTO”** DE FORMA MENSUAL, HASTA EN TANTO **“EL CONTRATISTA”** HAYA CONCLUIDO CON LOS SERVICIOS.

PREVIO A LA EMISIÓN DE CUALQUIER ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EN EL CASO DE LA BITÁCORA CONVENCIONAL LOS REGISTROS Y BITÁCORAS, LAS CUALES NO DEBERÁN CONSIDERARSE TERMINADAS HASTA EN TANTO **“EL INSTITUTO”** HAYA RECIBIDO DICHS DOCUMENTOS.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS.

**“EL INSTITUTO”** DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **“EL CONTRATISTA”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE, SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **“EL CONTRATISTA”** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO; DE NO HACERLO, SE LE COMUNICARÁ EL RESULTADO DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL **“RLOPSRM”**.

EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS SERVICIOS.



DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”** RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **“EL CONTRATISTA”** NO ACUDA CON **“EL INSTITUTO”** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES, A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **“EL CONTRATISTA”**, **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO A QUE ALUDE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA **“LOPSRM”**. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE, DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EJECUTADAS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **“LOPSRM”**, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **“LAS PARTES”** TENGAN DEFINIDO EL FINIQUITO CON EL IMPORTE, A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**. EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN SU OPORTUNIDAD, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** EN ESTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ DE LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA MÍNIMO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL **“RLOPSRM”**.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** EN ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**

**“EL INSTITUTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **“LOPSRM”**, EL REGLAMENTO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** ESTARÁ EXCLUIDA DE SUS OBLIGACIONES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL ACONTECIMIENTO CONSIDERADO COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PUEDE SER TEMPORAL, PROVOCANDO SOLO EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, O PERMANENTE O DEFINITIVO, LO CUAL TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE NO SE PUEDAN SEGUIR CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON LOS EFECTOS QUE EL MISMO INCLUYE.

ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS OCASIONE UNA PÉRDIDA O DAÑO EN LOS SERVICIOS, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ: (I) NOTIFICARLO DE INMEDIATO A **“EL INSTITUTO”** Y (II) REMEDIAR ESTAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN LA MEDIDA QUE **“EL INSTITUTO”** LO REQUIERA Y SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

SI **“EL CONTRATISTA”** SUFRE ALGÚN RETRASO O INCURRE EN COSTOS AL REMEDIAR DICHAS PÉRDIDAS O DAÑOS, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENVIAR UNA NOTIFICACIÓN ADICIONAL A **“EL INSTITUTO”** Y TENDRÁ DERECHO, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO POR LA **“LOPSRM”** Y SU REGLAMENTO, A: (I) UNA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA COMPLETAR LOS SERVICIOS Y (II) UNA REVISIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO CON EL OBJETO DE QUE ESTE REFLEJE LOS COSTOS INCURRIDOS POR **“EL CONTRATISTA”** DERIVADO DE LO ANTERIOR.

**VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS CINCO HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRESENTADO DETECTADO CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS **“EL CONTRATISTA”** PRESENTARÁ A **“EL INSTITUTO”** UN ESCRITO CON EL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ESTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE ÉSTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **“LAS PARTES”**, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA DE OBRA.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **“LAS PARTES”** DEJARAN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **“LAS PARTES”** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA **“LOPSRM”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN**





PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE **“LAS PARTES”** RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA INCLUYENDO EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **“LAS PARTES”** A LO LARGO DEL CONTRATO PUEDAN RESOLVER CUALQUIER CUESTIÓN DE NATURALEZA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA CON APEGO AL PRINCIPIO DE BUENA FE EN EL CONTEXTO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA. OBLIGACIONES**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **“LOPSRM”** SU REGLAMENTO, LOS ANEXOS DEL CONTRATO Y, DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **“EL INSTITUTO”** COMO **“EL CONTRATISTA”**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EL DÍA \*\*\*\*\*. LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIA EL DÍA \*\*\*\*\* Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **“LAS PARTES”**, O BIEN, CUANDO SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **“RLOPSRM”**.

<p align="center"><b>POR “EL INSTITUTO”</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <hr/> <p>***** <b>CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> ***** TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN</p>	<p align="center"><b>“EL CONTRATISTA”</b></p> <hr/> <p>***** <b>CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> ***** REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERINTENDENTE</p>
<p align="center"><b>POR “EL INSTITUTO”</b> <b>ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y</b> <b>ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS</b> <b>SERVICIOS</b></p>	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Contrato No. \*\*\*\*\*



\*\*\*\*\***CON REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES:** \*\*\*\*\*  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle 34 No. 439 X 41 Ex Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán  
Tel. (999)922-56-51 (Directo) y ((999)922-56-56 Ext.61132 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Documento 3

**Manifestación de no actuar como interpósita persona**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio unitarios para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, no actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (10)

**Manifestación de no actuar como interpósita persona**

# IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## Documento 3

### Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de la obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Dirección	La dirección del Licitante para hacerle llegar documentos o notificaciones, telefonemas, etc; correspondientes a esta licitación.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 5**

**Identificación Oficial**

En este apartado el licitante deberá anexar copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y

Tratándose de persona moral, copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 10**

**Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad  
mexicana**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4)  
\_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6)  
\_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición  
de pago a precios unitarios , para la ejecución de los trabajos consistentes en (7)  
\_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que soy de nacionalidad mexicana (en caso de persona moral deberá señalar que su representada es de nacionalidad mexicana).

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (9)

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Documento 10

**Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad  
mexicana**

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de licitación pública nacional.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 9**

**Manifestación de no causar daños**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (9)

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Manifestación de no causar daños**

Documento 9

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de licitación pública nacional.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 6**

**Manifestación de la declaración de integridad**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, que por sí mismos, o a través un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (9)

**Manifestación de la declaración de integridad**

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Documento 6

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional, indicado en la invitación.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**GUÍA PARA REALIZAR  
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ LO-50-GYR-050GYR119- \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_ - \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO “\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_”, QUE CELEBRAN LOS LICITANTES \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_ Y \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, A QUIENES EN CONJUNTO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, Y QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I.- DECLARA EL LICITANTE \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

I.1.- QUE ES UNA \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (12) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ (13) \_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_ (14) \_\_\_\_, BAJO EL FOLIO \_\_\_\_ (15) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ (16) \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ (17) \_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ (18) \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_ (19) \_\_\_\_.

I.2.- QUE SUS MODIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:  
\_\_\_\_ (20) \_\_\_\_.

I.3.- QUE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE ENCUENTRA UBICADO EN  
\_\_\_\_ (21) \_\_\_\_.

I.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_ (22) \_\_\_\_.

I.5.- QUE SUS ACCIONISTAS SON:  
\_\_\_\_ (23) \_\_\_\_.

I.6.- QUE EL C. \_\_\_\_ (24) \_\_\_\_, ES REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (25) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (26) \_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_ (27) \_\_\_\_, BAJO EL FOLIO \_\_\_\_ (28) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ (29) \_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ (30) \_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ (31) \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_ (32) \_\_\_\_.

I.7.- DECLARA EL C. \_\_\_\_ (33) \_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_ (34) \_\_\_\_ Y QUE SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL UBICADO EN \_\_\_\_ (35) \_\_\_\_.

II.- DECLARA EL LICITANTE \_\_\_\_\_(36)\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

II.1.- QUE ES UNA \_\_\_\_\_(37)\_\_\_\_\_, LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE \_\_\_\_\_(38)\_\_\_\_\_, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_(39)\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_(40)\_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_(41)\_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO \_\_\_\_\_(42)\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_(43)\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_(44)\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_(45)\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_(46)\_\_\_\_\_.

II.2.- QUE SUS MODIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:  
\_\_\_\_\_ (47)\_\_\_\_\_.

II.3.- QUE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE ENCUENTRA UBICADO EN \_\_\_\_\_(48)\_\_\_\_\_.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_(49)\_\_\_\_\_.

II.5.- QUE SUS ACCIONISTAS SON:  
\_\_\_\_\_ (50)\_\_\_\_\_.

II.6.- QUE EL C. \_\_\_\_\_(51)\_\_\_\_\_, ES REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_(52)\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_(53)\_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_(54)\_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO \_\_\_\_\_(55)\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_(56)\_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_(57)\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_(58)\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_(59)\_\_\_\_\_.

II.7.- DECLARA EL C. \_\_\_\_\_(60)\_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_(61)\_\_\_\_\_ Y QUE SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_(62)\_\_\_\_\_.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

III.1.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REFERENTE A PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

III.2.- QUE SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_(63)\_\_\_\_\_ NÚMERO LO-50-GYR-050GYR119-\_\_\_\_(64)\_\_\_\_-\_\_\_\_(65)\_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO "\_\_\_\_(66)\_\_\_\_\_".

III.3.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE DE NINGUNA DE "LAS PARTES" PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_ (67) \_\_\_\_ NÚMERO LO-50-GYR-050GYR119- \_\_\_\_ (68) \_\_\_\_ - \_\_\_\_ (69) \_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA \_\_\_\_ (70) \_\_\_\_.

**SEGUNDA.- PARTE DE LOS TRABAJOS QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR.** "LAS PARTES" EN ESTE CONVENIO SE OBLIGAN A APORTAR, EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA CONJUNTA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_ (71) \_\_\_\_ NÚMERO LO-50-GYR-050GYR119- \_\_\_\_ (72) \_\_\_\_ - \_\_\_\_ (73) \_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA " \_\_\_\_ (74) \_\_\_\_", LO SIGUIENTE:

I.- LA PERSONA MORAL \_\_\_\_ (75) \_\_\_\_:

- A) \_\_\_\_ (76) \_\_\_\_.
- B) \_\_\_\_ (76) \_\_\_\_.
- C) \_\_\_\_ (76) \_\_\_\_.

II.- LA PERSONA MORAL \_\_\_\_ (77) \_\_\_\_:

- A) \_\_\_\_ (78) \_\_\_\_.
- B) \_\_\_\_ (78) \_\_\_\_.
- C) \_\_\_\_ (78) \_\_\_\_.

**TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.** "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: \_\_\_\_ (79) \_\_\_\_.

**CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE \_\_\_\_ (80) \_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_ (81) \_\_\_\_, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, POR LOS QUE "LAS PARTES" LE OTORGAN EL PODER MAS AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS" A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LAS PARTES", EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_ (82) \_\_\_\_ LO-50-GYR-050GYR119- \_\_\_\_ (83) \_\_\_\_ - \_\_\_\_ (84) \_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA " \_\_\_\_ (85) \_\_\_\_", Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

**QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA.** "LAS PARTES", SE OBLIGAN EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE EL "IMSS", PARA COMPROMETERSE RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO FIRME, PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_ (86) \_\_\_\_ LO-50-GYR-050GYR119- \_\_\_\_ (87) \_\_\_\_ - \_\_\_\_ (88) \_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA " \_\_\_\_ (89) \_\_\_\_".

**SEXTA: COMPAÑÍA LÍDER.** "LAS PARTES" DESIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO, A LA EMPRESA \_\_\_\_ (90) \_\_\_\_ COMO COMPAÑÍA LÍDER EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIOS QUE EN SU CASO SE FIRMAN EN CASO DE RESULTAR GANADORES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_ (91) \_\_\_\_ LO-50-GYR-050GYR119- \_\_\_\_ (92) \_\_\_\_ - \_\_\_\_ (93) \_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA " \_\_\_\_ (94) \_\_\_\_". POR LO QUE ESTARÁ A CARGO DE TODOS LOS PROCESOS

ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS TRABAJOS QUE SE TENGA QUE REALIZAR ANTE EL "IMSS", EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE A FAVOR DE LAS PARTES.

TODOS LOS COMUNICADOS ENTRE "LAS PARTES" Y EL "IMSS", SERÁN POR CONDUCTO DE LA COMPAÑÍA LÍDER.

**SÉPTIMA: INSTRUMENTOS QUE REGULAN EL CONTROL DEL CONSORCIO.** LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ADJUNTAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS QUE REGULAN:

EL CONTROL DEL CONSORCIO POR QUIÉN ACTUARÁ COMO EMPRESA LÍDER EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA EMPRESA LÍDER VALIDARÁ EL PLAN DE TRABAJO A LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, PARA QUE ESTOS REALICEN LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO Y AL PROGRAMA ESPECÍFICO DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO ENTREGARÁN LOS GENERADORES Y LA FACTURA A LA EMPRESA LÍDER.

LA EMPRESA LÍDER HARÁ LLEGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL IMSS QUIEN DEPOSITARÁ EL PAGO A LA CUENTA QUE SEÑALEN LAS PARTES A EFECTO DE QUE SE ADMINISTREN LOS RECURSOS Y SE HAGAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LAS EMPRESAS MIEMBROS DEL CONSORCIO HARÁN LLEGAR SUS FACTURAS, ESTIMACIONES Y GENERADORES Y/O AVANCES DEL PROYECTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL IMSS, POSTERIORMENTE A LA ACEPTACIÓN DE ESTOS TRABAJOS, EL PAGO POR PARTE DEL IMSS SE REALIZARÁ A LA EMPRESA LÍDER.

LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONVENIO SE INCREMENTARÁN CONFORME A LAS POSIBLES AMPLIACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN PARTE PROPORCIONAL AL ALCANCE.

LAS PARTES PODRÁN SOLICITAR O CONTRATAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO CON EL OBJETO DE ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO Y, LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO ESTABLECEN QUE EN CASO DE CONTROVERSA, SERÁN APLICABLES LAS LEYES Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_ (95) \_\_\_\_, RENUNCIANDO "LAS PARTES" A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA QUE SE LLEGARA A PRESENTAR.

LOS ACUERDOS DE INDEMNIZACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EXISTAN TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS ALCANCES DE OBRA QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE A LAS PARTES EN CASO DE RESULTAR GANADORES, ESTOS TENDRÁN QUE SER APROBADOS POR PARTE DE LA EMPRESA LÍDER Y EL "IMSS" ANTES DE QUE ESTOS SEAN RECONOCIDOS PARA PAGO.

LA EMPRESA LÍDER PROCEDERÁ A TRAMITAR LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN A LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO ÚNICAMENTE RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE HAYAN TERMINADO EN SU TOTALIDAD Y QUE A SU VEZ EL "IMSS" LE HAYA ACEPTADO Y AUTORIZADO A LA EMPRESA LÍDER.

EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_(96)\_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_(97)\_\_\_\_\_.

### INSTRUCTIVO

1	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
2	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).
3	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
4	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
5	Nombre de la Empresa.
6	Nombre del Representante Legal.
7	Nombre de la Empresa.
8	Nombre del Representante Legal.
9	Nombre de la Empresa.
10	Tipo de Sociedad (Ejemplo S.A. de C.V., S.D. R.L. de C.V., etcétera).
11	País donde fue registrada la Sociedad.
12	Número de la Escritura Pública.
13	Fecha de la Escritura Pública.
14	Ciudad donde fue elaborada la Escritura.
15	Número de Folio.
16	Fecha en que fue Registrada en el Registro Público de la Propiedad.
17	Nombre del Notario Público.
18	Número de la Notaría Pública.
19	Lugar en donde se encuentra la Notaría Pública.
20	Modificaciones que haya tenido el Acta Constitutiva.
21	Domicilio de la Empresa.
22	RFC de la Empresa.
23	Nombre de los Accionistas.
24	Nombre del Representante Legal.
25	Número de la Escritura Pública.
26	Fecha de la Escritura Pública.
27	Ciudad donde fue elaborada la Escritura.
28	Número de Folio.
29	Fecha de la Escritura Pública.
30	Nombre del Notario Público.

31	Número de la Notaría Pública.
32	Lugar en donde se encuentra la Notaría Pública.
33	Nombre del Representante Legal.
34	RFC del Representante Legal.
35	Domicilio del Representante Legal.
36	Nombre de la Empresa.
37	Tipo de Sociedad (Ejemplo S.A. de C.V., S.D. R.L. de C.V., etcétera).
38	País donde fue registrada la Sociedad.
39	Número de la Escritura Pública.
40	Fecha de la Escritura Pública.
41	Ciudad donde fue elaborada la Escritura.
42	Número de Folio.
43	Fecha en que fue Registrada en el Registro Público de la Propiedad.
44	Nombre del Notario Público.
45	Número de la Notaría Pública.
46	Lugar en donde se encuentra la Notaría Pública.
47	Modificaciones que haya tenido el Acta Constitutiva.
48	Domicilio de la Empresa.
49	RFC de la Empresa.
50	Nombre de los Accionistas.
51	Nombre del Representante Legal.
52	Número de la Escritura Pública.
53	Fecha de la Escritura Pública.
54	Ciudad donde fue elaborada la Escritura.
55	Número de Folio.
56	Fecha de la Escritura Pública.
57	Nombre del Notario Público.
58	Número de la Notaría Pública.
59	Lugar en donde se encuentra la Notaría Pública.
60	Nombre del Representante Legal.
61	RFC del Representante Legal.
62	Domicilio del Representante Legal.
63	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
64	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).
65	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
66	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
67	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
68	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).
69	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
70	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
71	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
72	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).
73	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
74	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
75	Nombre de la Empresa.
76	Especificación de los trabajos que va a realizar la empresa a nivel partida o subpartida. (ejemplo: Obra civil y estructural, instalación hidráulica y sanitaria, instalaciones eléctricas, instalación de aire acondicionado y telecomunicaciones, etcétera).
77	Nombre de la Empresa.
78	Especificación de los trabajos que va a realizar la empresa a nivel partida o subpartida. (ejemplo: Obra civil y estructural, instalación hidráulica y sanitaria, instalaciones eléctricas, instalación de aire acondicionado y telecomunicaciones, etcétera).
79	Domicilio común que señalan las partes
80	Empresa/Compañía Principal/Líder
81	Nombre del Representante Legal
82	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
83	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).

84	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
85	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
86	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
87	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).
88	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
89	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
90	Empresa/Compañía Principal/Líder
91	Carácter de la Licitación (Nacional, internacional bajo los tratados o internacional abierta).
92	Número correspondiente al procedimiento (Ejemplo N-1, T-2, etc.).
93	Año (ejemplo 2022, 2023, 2024, etc.).
94	Nombre de la Obra o Servicio Relacionado con la Obra Pública.
95	Ciudad donde decidan resolver alguna controversia.
96	Ciudad donde se firma el presente convenio.
97	Fecha en la que se firma el presente convenio.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 7**

**Manifestación de no poder subcontratar**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, en caso de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (9)

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Manifestación de no poder subcontratar**

Documento 7

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional internacional.
6	Número de la licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 8**

**Manifestación de no tener vínculos**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, (9) \_\_\_\_\_ vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (10)

**Manifestación de no tener vínculos**

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Documento 8

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de la licitación pública nacional o internacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	<b>Afirmar o negar</b>	Afirmar o negar vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Documento 2

**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (9)

## IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### Documento 2

#### Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de la licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Documento 4**

**Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada.**

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral del licitante y los de mi mandato.

**A. De ser persona física:**

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), **(Documento 5)** así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

# IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## **B. De ser persona moral:**

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

### **Con relación a la persona moral:**

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

### **Con relación al representante:**

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

A t e n t a m e n t e

---

Nombre, cargo y firma. (9)

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada**

**Documento 4**

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Documento 1

<b>Manifestación del domicilio para recibir todo tipo de notificaciones</b>
---

Fecha (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

El suscrito (3) \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (4) \_\_\_\_\_, participante en la licitación pública nacional (5) \_\_\_\_\_ No. (6) \_\_\_\_\_ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) \_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8) \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el domicilio de mi representada, para recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por ComprasMX.

(9)

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma. (10)

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Manifestación del domicilio para recibir toda clase de notificaciones**

Documento 1

Instructivo de Llenado

<b>No.</b>	<b>Dato</b>	<b>Anotar</b>
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación pública nacional	Si se trata de licitación pública nacional.
6	Número de licitación pública nacional	Número de la licitación pública nacional.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Dirección	La dirección del Licitante para hacerle llegar documentos o notificaciones, telefonemas, etc; correspondientes a esta licitación.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.